NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES SABADO 27 DE ENERO DE 1866.

AÑO IV. — NÚM 1005

ALMANAQUE

HOY 27—San Juan Crisóstomo obispo y doctor.

Suscricion mensual 40 pesos m|c.—Imprenta y oficina calle de San Martin núm. 124

AGENCIAS DE ESTE DIARIO—San Nicolas Rufino Dezrell; San Pedro, D. Pedro Arroque; San Fernando Los Iniciadores; San Isidro, D. Ventura Silveira; Zarate D. Domingo Silva Guimaraens; Baradero, D. Lino Perez; Pilar, Dr. Gamboa; Villa de Mercedes, Felipe Aldecoa; Chascomus, San Martin y Ca.; Dolores, D. Salvador Dominguez; Azul, D. Leonardo Britt; Cármen de Areco D. Ramon Castillo.

EN LAS PROVINCIAS—Santa-Fe, D. Tomas Cullen; Rosario, D. Andres Gonzalez; Paraná, José R. Bavio; Gualeguay, Carlos Ugarteche (hijo); Gualeguaychú, Luis Viday; Concordia Mateo Iglesias; Gualeguay, Antonio Acosta Lara; Córdoba, Rafael Torres; Tucuman, D. Lucas Araoz; Salta, D. Emilio Torres; San Juan, Joaquin Quiroga; Mendoza, Rufino Coello; San Luis, José M. Laterre; Corrientes, Fournier; Jove, Julio Solano.

MONTEVIDEO—D. Juan Buelas; Pedro Lastarria Imprenta del Siglo.

VARIEDADES

Matrimonio.

La mujer casada debe fidelidad y obediencia á su marido: fidelidad, por la razon de la obligacion que ha contraido, y por evitar el riesgo de introducir hijos estraños en la familia; y obediencia, porque este homenaje rendido al poder protector del marido es una consecuencia necesaria de la sociedad conyugal, que no podria subsistir, si el uno de los esposos no estuviese subordinado al otro.

La mujer tiene tambien obligacion de habitar en compañia de su marido, y seguirle al paraje en que creyese oportuno fijar su residencia. Mas ¿puede el marido reclamar el auxilio de la fuerza pública para compeler á la mujer á cumplir esta obligacion?.... Pero ¿de qué serviria emplear la fuerza para hacer que la mujer fuese, ó se mantuviese en la casa conyugal? Nunca se podria evitar que se escapase, cuando quisiere, á no ser que se la tuviese encerrada, lo que no es admisible. No tiene, pues, mas medios el marido para forzar á su mujer á volver al domicilio comun, que negarle los alimentos, y la participacion de los beneficios de la sociedad conyugal, ó comunion de bienes.

Y para que se entienda mejor, y se conozca bien que esta es la única arma decorosa de que puede usar el marido para hacer observar á la mujer lo que el Párroco exhorta encarecidamente en la celebracion de este sacramento de que: *Estése con mucho gusto recojida en casa sin salir de ella, si no la obliga la necesidad, y nunca se atreva á salir sin licencia de su marido*: léamos este otro párrafo, fijando la atencion en las palabras que van con letra cursiva.

No solo debe el marido alimentos á la mujer *miéntras viven unidos*, sino tambien cuando estan separados por *sentencia de juez*, si es que en este último caso los necesitare: con la diferencia de que si el marido hubiese dado motivo á la separacion, ha de suministrar los alimentos en proporcion á sus facultades, y á la clase de la mujer; y si lo hubiese dado la mujer, no ha de suministrarle sino lo mas preciso para la subsistencia.

La mujer que se casa pierde la facultad de ejercer por si sola la mayor parte de sus derechos civiles: el interes de la asociacion conyugal, y la deferencia que debe á su marido, la obligan á no hacer jamas cosa importante sin su autorizacion. No puede por tanto la mujer sin licencia del marido hacer contrato, ni separarse del que tuviere hecho, ni dar por libre á nadie de él; ni hacer cuasi contrato, ni estar en juicio, demandando, ni defendiendo por si, ó por procurador; ni repudiar herencia por testamento ó abintestato; pero si aceptarla con beneficio de inventario, y no de otro modo.

El marido puede dar licencia general á su muger para contraer, y hacer lo que no podria sin ella; y asi vale cuanto hiciere, y puede asi mismo el marido ratificar general ó especialmente lo hecho por su muger sin su permiso.

El Juez con conocimiento de causa legitima ó necesaria debe compeler al marido que dé licencia á su muger para lo que no podria hacer sin ella; y si no la diere, puede el Juez darla, en el caso de que el marido se halle en estado de demencia, ó de que estando ausente, no se espere su próxima venida, ó corra peligro en la tardanza, puede el Juez con conocimiento de causa necesaria ó útil á la muger darle la licencia que él le habia de dar, y lo hecho con esta licencia queda tan válido, como si el marido la hubiera dado.

Mas no necesita la muger la espresada licencia para usar contra su marido de sus acciones civiles y criminales.

Ni para defenderse en materia criminal, pues como la negativa del marido no puede detener la vindicta pública, es preciso que la muger tenga derecho de rechazar la acusacion que se entabla contra ella.

Ni tampoco para hacer testamento, el cual no ha de tener efecto, sino despues de su muerte, cuando ya no exsistirá la potestad del marido.

Si la muger es menor de veinte y cinco años, y concurre a algun contrato en que haya de hipotecar, ceder ó enajenar sus bienes, debe el marido pedir al Juez que le nombre curador, para que intervenga en la celebracion de aquel; pues la emancipacion que adquiere por el matrimonio, solo sirve, para que su padre no tenga poder sobre ell, ni vuelva á tenerle despues que enviude, mas no para que sea reputada mayor, y capaz de gobernarse.

La muger casada no queda obligada en su persona, ni en sus bienes por fianza que hiciere el marido: ni puede obligarse como fiadora de este, aun cuando se diga que la deuda se convirtió en beneficio de ella. Si se obliga de mancomun con su marido en algun contrato, á nada queda obligada, sino es que se pruebe haberse convertido la deuda en su provecho, en cuyo caso ha de pagar á prorata del que se le siguió, no consistiendo este en las cosas que el marido tiene obligacion de darle, como el vestido, comida, y demas necesario, excepto que la tal fianza y obligacion de mancomun sea por pechos, ó derechos reales.

La mujer casada que sea mayor de veinte años puede ejercer el comercio, teniendo para ello autorizacion espresa de su marido, dada en escritura pública, ó bien estando separada legitimamente de hacer vida maridable. En el primer caso estan obligados á las resultas del tráfico los bienes dotales de la mercadera, y todos los derechos, que ambos cónyuges tengan en la comunidad social; y en el segundo lo estan solamente los bienes de que la muger tuviese la propiedad ó su fruto, y administracion, cuando se dedicó al comercio, los dotales que se le restituyan por sentencia legal, y los adquiera posteriormente. La muger comerciante puede hipotecar los bienes inmuebles de su pertenencia para la seguridad de las obligaciones que contraiga como tal: pero no los inmuebles propios del marido, ni los que pertenezcan en comun á ámbos cónyuges, si en la escritura de autorizacion no se le dió espresamente esta facultad.

Despues de leidas estas esplicaciones no se deje de meditar mucho sobre la observacion que contiene el primer párrafo, respecto á la obediencia, para que se valore bien el pacífico medio que el marido puede tomar para hacerla efectiva, como se indica en el segundo párrafo.

Versos escritos por el Dr. D. Juan Maria Gutierrez para ser resitados frente á un retrato de D. Ventura de la Vega, en la funcion teatral del jueves 25 de Enero en el Teatro de la Victoria.

Saludémosle—es él—el inspirado
Que cual las cuerdas de su lira, supo
Estremecer del corazon las fibras,
Hundirle en el dolor, bañarle en gozo,
Y dominar las almas. Esa lumbre
Que brota de sus ojos renegridos,
Viene del fuego de su mente, en donde
Vicios, carácter y pasion y afectos
Del hombre en sociedad, claros bullian,
En el molde del arte se animaban,
Y hechos carnes y verdad aparecian
Del Májico á la voz—Ficcion Divina
Segunda creacion, fuerza del génio,
A ti la admiracion!—A ti que sabes
Convertir sombra en luz, mentir dolores,
Atizar los volcanes en el pecho,
Hacer amar ó aborrecer, con sueños
Con visiones—no mas—¡Tal te fué dado
(Cisne del Plata en lago estraño creado)
Pues tambien en tu frente
Puso el cielo la llama
Que al través de la noche de los siglos,
Mostrada por la fama,
Brilla aun en Calderon y alumbra á Lope.
Reinar en los espíritus—silencio
Y atencion imponer; con cetro de oro
Despotizar el auditorio inmenso,
Y ora risas ó llantos arrancarle
Segun tu voluntad;—ese destino
Fué de tu vida. Cuánto,
No has debido gozar, rey de la escena,
Al ver que á par del armonioso verso
Qué el númen te dictaba, acongojado
El seno se movia
De mil mugeres bellas,
Cual la honda azul de tu nativo rio!
Y cuánto al contemplar, que la mejilla
Surcada por honrosas cicatrices,
Enjugaba el soldado, conmovido,
Y te aclamaba vencedor!.... Mas, cómo
No vencer si en tu boca
Puso jazmin la aurora, miel la abeja
La Pampa su perfume, y su susurro
Misterioso la linfa de los rios
Que inmensos raudos, en el Plata se hunden?
La lengua de Leon, de Herrera y Rioja,
Hija del Lacio y del oriente hermana,
Al tocar en tú lábio remedaba
Rumores de las harpas suspendidas
En las alas del céfiro—y atónita,
Al mundo, España preguntó: ¿de dónde
Viene esta voz? El ave que la forma
En qué bosque nació? Qué aura impregnada
De ritmo y armonia
Ha aspirado al nacer? —Pregunta vana!
Ese de Pindo Cóndor altanero,
Su pecho en el ambiente de los llanos
Abrió por primera vez, y en aurea citara
Su pecho se trocó;—que el nuevo mundo
Tiene angélicos coros en el éter
Y aliento de sirenas en sus auras.
....
Si—canoro al cenit se encumbra el Cóndor,
Y de César la túnica sanguienta
Lleva en la garra, á guisa de bandera
Que pregona la gloria del poéta.
Adonde ufano se encamina? Acaso
Va á medir con las alas el Océano,
Cambiar de mundo, y descender al Plata
A engalanar sus ondas con los mirtos
Y rosas y laureles cosechados
En las sagradas selvas de las Musas..
Ah!! infortunado!! cuando al sol tocaba
Y entre aureolas de luz resplandecia,
Nubes de luto y muerte le rodean,
Y repliega las alas, y desciende
Yerto—helado—sin vida—al nido eterno
Mudo guardian de sus postreros trinos.
Cuál, con los vendabales reluchaba
Ansioso por llegar! Cual dilataba
Sus vivaces pupilas sobre el vasto
Campo verdoso de la mar, buscando
El árbol de la infancia, y la sonora
Linfa que de su cuna el pié mojaba
Y él, en sueños de amor rememoraba!
Manda la voz; pero elocuente el alma
En el trance fatal; quién nos dijera
El himno que cantó de despedida
A la mundana gloria, al don del verso,
Al amor de sus hijos!—Qué dichoso
Pudiera dar al pensamiento forma
Del genio que se extingue en playa estraña,
Y vé los brazos de la madre abiertos,
Siente el aire nativo, escucha voces,
Lejanas si, pero amorosas todas,
Que le hablan de sus tiempos de inocencia,
Del juvenil amor! Morir entonces
Es mil veces morir!..El cesped pátrio
Es blando al postrer sueño, duro y frio
El que nos brindan estranjeras playas.
Tanta gloria y dolor, ungen del vate
Los mortales despojos, y aromados
Dentro la urna de sándalo que labra
La Fama al Génio, en átomos brillantes
Eternamente irradian en la frente
De la patria feliz que le dió aliento.
Tú la fuiste de Vega, Buenos Aires,
Madre fecunda de hijos jenerosos,
Que ora la lanza, ora la lid mueven
Y en el escudo victoriosa te alzan.
Abre el panteon de amor al nuevo héroe.
Mirad cuan presurosas
Las sombras bajan y en silencio vienen
De Lopez, Luca, Lafinur, Varela,
Y abrazan al hermano, y le coronan
Con siemprevivas y verdosas palmas,
Y remontan con él á las regiones
Desde donde bendicen á la Patria,
Con liras de oro sus virtuosas almas.

A la memoria del ilustre poeta argentino don Ventura de la Vega.

Baje de lo alto aquel divino aliento
Que las sienes del vate enardeciera,
Aquella rauda luz que al pensamiento
Sobre la humanidad sobrepusiera.
Luzca la inspiracion, y en hondo acento,
Que al espíritu ansioso suspendiera,
Llore el pesar su religioso canto
Para que el herido pecho arranque el llanto.

Un poeta murió! Voz pavorosa
Mata el acorde en la sonora lira;
La última nota vaga y quejumbrosa
Una funesta ráfaga suspira.
Un poeta murió!.... Y la llorosa
Nota doliente en las tinieblas gira,
Ay! repitiendo en el perdido suelo:
Esa estrella tal vez faltaba al cielo!....

Lloraste, ó bardo, al recordar la tierra
Que tus pasos de niño mal cruzaron?
Llegaron á tu oido de la guerra
Los gritos de dolor que la agitaron?
Donde estabas tu entonces? Hoy se encierra,
Aunque por olvidar no te olvidaron,
De tu lejana tumba en la honda calma
El misterio: tu patria y tu alma.

Lució en tu frente el genio, y tu mirada
Para tu frente audaz buscó la gloria;
Hallóla á poco andar, y tan colmada
Cual no verá otra en tú época la historia.
Quisiste mas acaso? Desmayada
Tu alma tal vez á la infeliz memoria
De tu patria, por ún quisiste verla
Cuando tu pié por siempre iba á perderla!

Y la perdió por siempre! Sus llanuras,
La magestad salvaje del desierto,
Sus rios, sus montañas y espesuras,
La cascada rugiente, el campo abierto,
La soledad magnifica y las puras
Auras del Plata en su camino incierto.....
Ay! es bien de tu alma apetecido,
No lo veras ya mas, que es bien perdido!

Allí tu espíritu inmortal flotara,
Allí tu genio en la pasion viviera,
Allí la inspiracion te dominara,
Allí tu corazon se engrandeciera.. ..
Pero una pájina secreta y rara
Quede por siempre con pesar do quiera,
Y en tu lejana tumba la honda calma
Guarde el misterio de tu Patria y tu alma.

Silencio entonces! si el misterio tiene
Pesares que no ofusca tu memoria;
La tumba que te oprime no retiene
El conquistado lauro de tu gloria.
Si la Parca feroz jamás detiene
Su despiadada marcha, en ti la historia
Dará ejemplo de vida sempiterna
Grabando en bronce tu memoria eterna.

Baje de lo alto aquel divino aliento
Que las sienes del bate enardecia,
Aquella rauda luz que el pensamiento
Sobre la humanidad enaltecia.
Luzca la inspiracion: y el hondo acento
Que al espíritu ansioso suspendia,
Gima el pesar y el religioso canto
Para que herido el pecho arranque el llanto.

El poeta murió! Voz pavorosa
Mata el acorde en la armoniosa lira;
Su última nota vaga y quejumbrosa
Una funesta ráfaga suspira.
El poeta murió! Y la llorosa
Nota doliente en las tinieblas jira,
Ay! repitiendo en el perdido suelo:
Esa estrella tal vez faltaba al cielo!....

En la muerte del Poeta D. Ventura de la Vega

Duerme tranquilo tu postrero sueño,
Bardo sublime de la patria mia!
Duerme! que en tanto vivirá tu fama
Vida infinita!

Mientras el libro de la humana gloria
Graba tu nombre por remotas tierras,
Oh! tu recuerdo guardará en la tuya
Todo poéta.

Fértil tu lira recorrió el arpegio
Del sentimiento que impresiona el alma:
Risas, tristezas, esperanzas, iras,
Fiel expresabas.

Fuiste la alondra de la selva umbria,
Fuiste el torrente que bramando corre,
Fuiste el lamento que el sarcasmo arranca
Férvido al hombre.

De la mansion donde reside el génio,
Donde te encuentras con Balcarce y Luca,
Mira este pueblo do naciste, Vega,
Lleno de angustia!

Llora al hermano que perdió por siempre,
Llora al poéta que cantó su ausencia,
Llora, mirando tu abatida madre
Pobre y enferma....!

Cuando el lucero de las altas horas
En mi vijilia me visite, amigo,
Con tus cantares me verá admirado,
Cisne argentino.

Oh! duerme, tu postrero sueño,
Bardo sublime de la patria mia;
Duerme! que en tanto gozará tu fama
Vida infinita!!

Eduardo Ibarbalz

Los Artistas Dramáticos Españoles.

Á LA MEMORIA DEL POETA.

Don Ventura Vega.

El artista español tambien desea
Cantar tu gloria, grande americano;
Tu consagraste con amor de hermano
En su provecho tu mas bella edad.
Cuando el teatro de la madre España
Por su propia grandeza decata,
Tú levantaste su proscenio un dia
A la espléndida altura en que hoy está.

Llenándole de nuevas producciones
El amor por el drama alimentaste,
Ese género hermoso en que alcanzaste
Tú tanta gloria, España tanto honor.
Como no bendecirte y admirarte,
Bardo, sublime espíritu fecundo....?
Oh! si:—tú nombre correrá en el mundo,
Unido al de Moreto y Calderon.

Tú con perseverancia combatiste
Antiguas y gastadas prevenciones
Y mostraste en tus nobles producciones
Que el talento al linaje es superior,
Que la sangre vertida por la patria,
Que las buenas acciones cometidas,
Valen mas que las cruces conseguidas
Por aquel que algun titulo heredó.

En la escena tambien sobresaliste
Como actor inspirado y distinguido,
Y á la par del mejor fuiste aplaudido:
Colocando en tu sien un lauro mas.
Cuantos artistas que honran á mi patria
Se deben lo que son á tu enseñanza
A cuantos inspiraste confianza
En el arte de Talma el inmortal!...

Por eso á la ovacion á tu memoria
Tus hermanos artistas se han unido;
Por eso por mi voz se han despedido
Del amigo y maestro que se fué!...
Descansa en paz!....Nosotros pediremos
Al Dios que hiciera el mundo de la nada,
Para tu pobre madre desolada
Consuelos en su inmenso padecer!!...

Á LA MEMORIA DEL POETA ARGENTINO D. VENTURA DE LA VEGA.

SONETO.

Despojándote el hábito mundano.
Entre rayos de lumbre refulgente
Hácia el solio de Dios te alzas hendiente
Brillante luminar del teatro hispano.
Pulsando el harpa con segura mano
Sublime inspiracion ardió en tu mente,
Y ornada de laurel tu altiva frente
Honrastes el Parnaso americano.
De tus dulces cantares la armonia
A través de los mares se dilata;
Tus versos de asombrosa valentia
En sus ondas murmura el ancho Plata,
Y grabando tu nombre en su memoria
Orgullo de dos mundos es tu gloria!

Féliz A. Malato.

Enero 25 de 1866.

¡Ventura de la Vega!

(*Ante su retrato.*)

Augusta poesia, lanza un rayo
De tu divino monte,
Dame tu inspiracion,
Y arrebatado en éstasis profundo,
Las cuerdas de mi lira un canto arranquen
Un canto de pesar!
Tristeza en derredor
Almas que lloran
Una pérdida horrible!
Es negro el velo
Que encubre el corazon de los humanos,
Que ha muerto un hombre grande
Que ha fenecido Vega!
Cuando se ve con la esperiencia fria
Que muere la ilusion
Como se enluta el alma de tristeza!...
Qué amargo es el dolor!
Inspirado por Dios el gran poeta
La rejion material abandonando
Lejos se alzó radiante
Y contemplando ignotas mil bellezas
Al orbe las cantó.
¿Mas sabeis cómo?
Ya en unos versos que exhalaban tristes
Melancólicos ayes,
Ya domeñando con su altiva voz
Los despóticos mandos!
Ya delineaba con su hermosa pluma,
El agua susurrando,
La alameda jimiendo por el céfiro,
La bóveda estrellada,
La lampara de plata en los espacios;
Ya arrebatando con la misma pluma
Y describiendo cuadros
Con un fondo terrible;
El trueno retumbando en lejania
El fuego del relámpago
Y el estampido horrendo de los rayos;
Los árboles, los montes
La voz del huracan lejos llevando
Y en estrépito todo confundiendo!!
Por eso es, que al pronunciar su nombre
Se le ama y se venera,
Si floreció en España,
La cuna que meció tan gran poeta
Es cuna americana!
El Plata majestuoso há pocos dias
Jimiendo daba la fatal noticia,
Y las olas del rio,
Y la espuma del mar y las arenas,
Y rocas y montañas
Y ciudades y pueblos,
Clamaba todo con dolor profundo
Ventura de la Vega ha muerto al mundo!
....
Su trono ¿no lo veis?
Alzad la vista,
Contemplad los espacios infinitos,
Forjad un paraiso,
Y en medio alzad un trono,
El trono de la gloria!
Bello, radiante, hermoso
Coronado por ángeles
Con palmas de laurel,
Vega aparece entre lucientes nubes,
Y mas arriba en azulada esfera,
Mil serafines tristes
Entre cánticos tiernos
Lloran la muerte de tan gran poeta!
Bajad la vista humanos
Y contemplad la tierra
Enmudecen los bardos
Los teatros enmudecen
Y las olas del rio
Y la espuma del mar y las arenas,
Y rocas y montañas
Y ciudades y pueblos,
Esclaman todos con dolor profundo
Ventura de la Vega ha muerto al mundo!
Sufrid vosotros los que ayer leiais
La inspirada palabra del poeta,
La España sufre como sufre América,
Siente su muerte como sienten todos
Que arrebate tan presto
La imprescindible Parca
Un hombre destinado desde el cielo
Para admirar al Orbe
Con su fecunda mente!
¡Poeta de ambos mundos!
Aguila del Parnaso!
¿Dónde hallaremos tu potente voz,
Si las olas del rio,
Y la espuma del mar y las arenas,
Y rocas y montañas
Y ciudades y pueblos,
Esclama todo con dolor profundo
Ventura de la Vega ha muerto al mundo?

Buenos Aires, Enero 25 de 1866.

El Cucuxque.

Muchos escritores se han complacido en hacer el elojio de la pobreza. Los poetas han solido cantar sus alabanzas; si bien puede inferirse del modo de vivir de algunos de estos caballeros, que su amor á aquella señora no pasa de ser puramente platónico. Horacio, el protejido de Augusto y de Mecenas, cantaba en magnificas odas la pobreza, desde su deliciosa quinta de Tibur; y el famoso y antiquisimo poeta Juan de Mena, favorito y Secretario del Rey D. Juan II, la canonizaba en los siguientes versos, muy expresivos, aunque no rigurosamente ajustados al metro:

O vida segura la mansa pobreza,
dádiva santa desagradecida,
rica se llama no pobre la vida
del que se contenta vivir sin riqueza.
....

Yo creo que la pobreza, como todas las cosas de este mundo, tiene sus lados buenos y sus lados malos; pero pienso que son muchos mas estos que aquellos, y que en este punto está de acuerdo el parecer de los sabios y de los ignorantes, ya que todos se manifiestan tan poco devotos de la Santa del Sr. D. Juan de Mena.

La pobreza, lo mismo tambien que muchas otras cosas, es relativa. Uno de nuestros indios cargadores, que ganan un real ó dos, todos los dias, es un pobre, comparado con cualquier individuo de nuestras clases medianamente acomodadas; este lo es á su vez, en parangon con uno de nuestros ricos negociantes, el cual pasaria muy bien por pobre de solemnidad al lado del Baron de Rothschild. Y aun el indio aquel que gana un par de reales diarios, con su trabajo, es rico si se pone en paralelo con un *Cucuxque*.

¿Y qué es un *Cucuxque*? dirá cualquier español al leer esa palabra, cuya pronunciacion legitima no podrá adivinar, si no ha oido la voz en boca de alguno de los guatemaltecos que la pronuncie como se debe. En efecto, esa *x* colocada entre la *u* y la *q*, no suena como en *exámen*, *séxo*, etc. Suena como la *ch* de los franceses en *lachs*, *choux* y otras muchas voces semejantes, y como la *sh* de los ingleses en *shade*, *ship*, *bushel*, etc.; sonidos que conocen bien los que poseen esos idiomas. Reflexionando sobre lo que puede haber dado origen á que se representase con una *x* ese sonido peculiar de algunos idiomas aborígenes, he creido que probablemente los primeros religiosos españoles que vinieron á estos paises con los conquistadores, serian de Cataluña ó de Galicia, provincia en las cuales aquella letra suele pronunciarse de la manera indicada, y que por analogia, la emplearon, cuando tuvieron necesidad de representar por escrito un sonido semejante en la lengua de los naturales. Asi, adoptaron la *x* para escribir *X lahú*, *Xenacoh*, *Mixco*, etc. y debe usarse de ella en la palabra *Cocuxque* y en otras en que ocurra igual pronunciacion, que de otro modo no podria representarse en castellano.

Pero dejando á los filólogos el profundizar esta materia, paso á ocuparme en decir lo que es entre nosotros un *Cucuxque*. Se designa con esta palabra, algo que no estaria exactamente representado con ninguna otra de los idiomas antiguos y modernos que al efecto pudieran emplearse. El *Cucuxque* es la encarnacion de la miseria y de la degradacion humana, es el prototipo de la injuria de la sociedad y del abandono, es el sulfate de la pobreza y la quinta escencia de la necesidad. Es algo peor que el *gueux* de los franceses, el *beggar* de los ingleses y que el *pordiosero* de los españoles. Ninguno de los diferentes tipos de mendigos que puedan representar esos nombres, iguala la miseria, la repugnante asquerosidad y la abyeccion del *Cucuxque*.

Figurese el lector un hombre de mediana estatura, enjunto de carnes, de color cobrizo, entrecano de cabello y barba, que descubre en la mirada y en la risa la estupidez y la indolencia, de andar dificultoso, vestido con los harapos de un trage de forma y de color indefinible, apoyado en un largo y grueso baston que lleva pendiente en un cordel, en el brazo izquierdo, una ollita de barro, sucia y negra, y tendrá una idea aproximada de la catadura de tata Nicho el *Cucuxque*. Cuando en realidad no tenia mas que cincuenta años, cualquiera le habria supuesto sesenta ó setenta, tan viejo lo hacia parecer el abandono y la inmundicia. Tata Nicho sentó plaza de *Cucuxque* desde los mas tiernos años y pasó por todas las transformaciones y las vicisitudes anexas á tan honrosa profesion. Comenzó fingiéndose llagas en diferentes partes del cuerpo, y al invocar la caridad pública, mostraba aquellas lacras apócrifas, cuya falsedad quizá no hubiera descubierto el ojo del mas experto cirujano. Posteriormente, cuando se habian desprestigiado ya las llagas, Tata Nicho se convirtió en manco de la mano derecha y pedia *una limosna para un pobre impedido, por el amor de Dios*. Curado de la noche á la mañana de aquel impedimento dirimente, el *Cucuxque* apareció convertido en cojo del pié izquierdo; y apenas podia andar, á favor de una muleta. Sucedia, de cuando en cuando, que se le olvidaba que el nuevo impedimento estaba en la pata zurda, y cojeaba de la derecha; pero esa era una vagatela en que no se fijaban aquellos á quienes se exijia la limosnita. Siendo cojo, Tata Nicho corrió una vez de los agentes de la policia, que lo perseguian por haber hurtado no sé qué objeto en una casa donde entró á solicitar una *bendita caridad por el amor de Dios*. Lo atraparon y entró á la cárcel, de donde salió curado de la cojera, pero no de la *cojedera*, pues siguió cojiendo cuanto le venia á las manos.

En 1857, cuando se estableció el Hospicio en esta Capital, Tata Nicho, seriamente alarmado y considerando su suerte en grave peligro, se convirtió en sedicioso. Esparció entre sus honorables cólegas la voz de que el Hospicio se habia establecido para recoger á los pobres, engordarlos y mandarlos al ingles para que se los comiera. Esa invencion creida como misterio de fé, estuvo á punto de producir un alzamiento del gremio de los pordioseros. Hablaron de prender fuego á aquel benéfico asilo; pero tuvieron miedo y obrando con mas prudencia, resolvieron levantar el campo y sacudir el polvo de sus *caites*. Entonces se verificó el Exodo de los *Cucuxques*, abandonaron la ciudad ingrata que los queria alojar, alimentar, vestir y enseñar algun oficio honrado y se esparcieron por toda la redondez de la República. No se hallaba en las calles de la capital un *Cucuxquis* ni para un remedio. Tata Nicho fué á parar hasta Quezaltenango, donde ejerció la profesion con bastante crédito.

Pasadas las primeras impresiones del miedo, sabiendo que el Hospicio se iba poblando de niños huérfanos, y considerando que los ingleses se habrian conformado ya con manjares menos apetitosos que el roast-beef de *Cucuxque*, fueron volviendo poco á poco de la emigracion «sin haber olvidado ni aprendido nada,» como todos los emigrados de este mundo. Tata Nicho fué la escepcion de esa regla; pues habia aprendido á ciego y tomado de memoria unas largas relaciones nuevas, en que salia á danzar toda la corte celestial y que recitaba con el sonsonete acostumbrado. Con ella pedia la *limosnita* en las *casas grandes*, el *bocadito* en las puertas de los conventos y el *cuartillito* en las tiendas de mercancias. Pronto recobró el nuevo ciego sus antiguas aptitudes. Se le encontraba, en medio de la turba-multa de *Cucuxques*, en los zaguanes de las casas donde habia muerto, esperando la limosna de ordenanza. Los sábados asediaba ciertas y determinadas casas, de donde no salia sin la correspondiente pitanza. Mientras él y sus compañeros aguardaban la caridad del amo, se entretenian en hablar mal de los ricos y en otras truhanerias de la misma especie. Se situaba en los átrios de las iglesias en los dias de grandes funciones y concurria á los paseos públicos, pidiendo en todas partes: *por el santo del dia de hoy una limosna para un pobre ciego por el amor de Dios, señores*. Si alguno de los devotos ó paseantes se descuidaba, el *Cucuxque* introducia bonitamente la mano en los bolsillos, en medio de la confusion, y escamoteaba pañuelos, cigarreras y otras menudencias.

Una vez un caballero caritativo, que tenia la piadosa costumbre de vestir, el jueves santo, á doce pobres mendigos, habiendo observado que tomaban los vestidos nuevos y los vendian, conservando los mugrientos harapos, discurrió hacer desnudar en el patio de su casa á aquellos doce apóstoles de nuevo cuño, hizo una hoguera de los vestidos viejos y los obligó á vestir los trages nuevos. Cojidos de improviso los *Cucuxques*, no pudieron evitar el lance y abandonaron con tristeza sus guiñapos, que pronto quedaron consumidos. Mas ¿cuál seria la sorpresa del caritativo caballero, al encontrar, entre las cenizas de aquellas miserias, un pedazo de plata, como de tres libras de peso? Eran los *pistillos* que guardaban aquellos pobrecitos, que se habian fundido con el fuego. Tata Nicho fué uno de los que mas contribuyeron, segun despues se supo, á aquella extraña fundicion.

Cuando lo cogian en un renuncio de esos, el *Cucuxque* huia la cara y se iba á pordiosear por un barrio distante. Asi siguió viviendo, hasta llegar á una edad avanzada, y las enfermedades, con las cuales se habia chanceado tantas veces aquel perillan, se encargaron de pagarle sus burlas con usura. Llegó á ponerse realmente imposibilitado de andar, y abrumado de dolores, aunque milagrosamente curado de las cataratas, se instaló en el Hospital. Los enfermeros observaban que aquel *Cucuxque* se obstinaba en que no habian de levantar la manta que lo cubria, como si guardase debajo de ella alguna cosa que le interesase mucho conservar. Al fin llegó la muerte, que, como dijo Horacio, no respeta ni á reyes ni á *Cucuxques*, y Tata Nicho le recibió la visita á mas no poder y refunfuñando. Cuando ya no era mas que un cadáver, los sirvientes tiraron de la manta y encontraron ¡quien lo creyera! que el mendigo tenia estrechamente abrazado un talego de jerga, bien cosido y asegurado, que contenia cerca de quinientos pesos, en toda clase de monedas. Era el fruto de cincuenta años de industria y de trabajo. Y luego habrá quien diga que la carrera de *Cucuxque* no es una de las mas socorridas que pueden abrazarse en este bendito pais! Hay empleados, abogados y médicos que no dejan bajo la manta ni la quinta parte de lo que dejó el *Cucuxque*.

Salomé Jil.

(Guatemala).

SECCION OFICIAL

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional é intervenidos por la Contaduria General el dia 24 de Enero de 1866.

Ministerio del Interior.

A Bernardo Iturraspe por jiro del Exmo. Gobierno de San Juan.	1000
A Matti y ca. por subvencion de vapores........	2000
Al gefe de Policia para gastos ordinarios por Enero........	5029 64
	8029 64

Ministerio de J. C. é I. P.

A Adolfo Carranza por honorarios de Fiscales ad hoc en Catamarca...	143 62
A la imprenta de Buenos Aires por impresiones para el Departamento de Guerra......	39 52
	183 14

Ministerio de Guerra y Marina.

A Alejandro Martinez por caballos para el ejército........	8240
A Juan M. Coll por suministros..	317 68
A id id por id........	1746 02
Al alferez Leopoldo Costa sus haberes......	180
A Antonio Saez por fundas de kepi	632 41
A Martin B. Campos por gastos de la comision de pagos......	220 13
A Federico Tejerina por fundas de kepi........	316 20
Al Capellan Castrense J. S. Vazquez sus haberes........	154
A Daniel Lopez por fundas de kepi	948 62
A varios por viveres para el bergantin «Rio Bamba»........	188 89
A Zorraquin hnos. por jiro del Coronel Segundo Roca por gastos de guerra........	507 74
A Enrique Hartz por jiro del Exelentisimo Gobierno de Catamarca por gastos de guerra...	2262 24
A Juan B. Peña por piezas de trencilla........	356 44
A Patricio P. Ramos por carpas..	3557 31
A José E Capdevila por kepies..	2371 54
A José M. Incháurregui por chiripaes........	2638 34
A Daniel Lopez por camisas....	2964 43
A Miguel Quirno por suministro.	2364 07
Al Inspector de Marina para pago de jornales........	389 86
A Juan B. Frasmonte por suministros al Hospital Militar....	104 72
A Claret y Ferran por vestuarios.	118 81
A Cruz Jimenes por idem.....	1612 64
A Diego C Thonsomp por prendas de montura........	8527 50
A Jacinto J. Rovira por educacion de jóvenes........	193 67
A Eliseo P. Costa por reses.....	1261 66
A Domingo Pita por suministros.	303 17
A Juan Mañé por idem......	99 66
A idem idem por idem........	123 40
A Lázaro Guio por alojamiento y manutencion de indios......	342 69
	43743,74
Ps. fts.	51956 52

Contaduria General, Enero 25 de 1866

P. Pondal.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Enero 24 de 1866.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo ha acordado y decreta:

Art. 1.° Nombrase Cónsul General de la República en los Estados Unidos de Colombia al Sr. D. Joaquin Arrantela.

Art. 2.° Nómbrase Cónsul de la República en Messina al Sr. D. Angel de Luca.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

PAZ.

RUFINO DE ELIZALDE.

NACION ARGENTINA

Enero 27 de 1866

Actualidad.

Las noticias que nos llegan ayer del teatro de la guerra, nada agregan á los hechos ya conocidos.

Pero si nuestra correspondencia del Cuartel General no contiene por esta vez hechos nuevos, entra en consideraciones las mas importantes sobre la guerra y en datos del mayor interes, relativos á la actualidad, propósitos y fuerzas del enemigo. No les pesará á nuestros lectores que la pongamos bajo sus ojos, desde luego. Héla aqui:

«Querido amigo:

«Nada de nuevo ocurre de ayer á hoy, sino que tenemos noticias muy circunstanciadas del enemigo por dos pasados que han venido ayer de un batallon que pasó en canoas á esta orilla, protejidos por una bateria que tienen del otro lado y uno ó dos cañones de á 12 en una isla, en medio del rio.

«Es de advertir que, hace tres dias han pasado por la mañana en fuerza de 500 á 600 hombres de infanteria á provocar á las avanzadas de caballeria correntina que tenemos de este lado, trabandose varios escopeteos y muy fuertes, en que no faltan muertos ni heridos de ambas partes; pero en los que resultan, sin lisonja, muchos mas paraguayos *fundidos* por los nuestros que han podido alcanzar con su plomo. Por supuesto que los defensores de Lopez cuidan de no separarse de la costa y están siempre listos para ganar sus canoas.

«El General en Gefe del ejército ha prevenido á los generales Hornos y Cáceres que no comprometan gente estérilmente, cuando el provecho lo vienen buscando los paraguayos, que quieren foguear su gente sin mayor compromiso.

«Se ha pensado en ponerles de noche una emboscada de infanteria; pero el asunto es algo dificil, porque la costa ofrece muchos puntos de desembarco en el largo frente de una legua y media y ellos varian de punto cada vez que vienen: sin embargo, es probable que tenga lugar una de estas noches una operacion que se ha proyectado y que puede darnos algunos resultados muy favorables, escarmentando seriamente al enemigo.

«Frente al Paso de la Patria y del otro lado tienen los paraguayos una bateria de piezas de á 8 y 12; y una legua mas arriba, siguiendo la costa de un riacho que se interna al territorio paraguayo está el campamento general y Lopez con 30 batallones de 800 plazas, segun dicen y 20 regimientos de caballeria, y la artilleria que es numerosa, un total de 30 á 35 mil hombres de los cuales mas de una cuarta parte es de viejos de edad avanzada, mas de una tercera de niños de 10 á 15 años y el resto de todas edades.

«En Humaitá, segun buenos informes, tiene cinco cuerpos de artilleros, no contando con mas fuerzas que guarnezcan al Paraguay amenazado por el frente con la escuadra y el ejército aliado fuerte de 50 mil hombres: por el alto Paraná, frente á Itapúa, por un cuerpo del ejército brasilero al mando del Baron de Puerto Alegre y por otro ejército en Matto Grosso.

«Lopez parece decidido á jugar su suerte aqui y asi lo anuncia todos los dias á sus tropas que duermen con el arma al brazo, esperando nuestro paso por momentos, no sin sus temores de traiciones en sus tropas.

«A este respecto le diré que, por semejantes sospechas, el Dictador Paraguayo *ha fusilado* á Robles, al ayudante de este general, y algunos oficiales mas, que alli se decia complicados en negociaciones con nosotros.

«Mi amigo, si Lopez se decide á combatir aqui ó en las inmediaciones de Humaitá, como todo induce á creerlo, esta guerra se halla próxima á un término feliz. El y nosotros ahorraremos marchas y fatigas sin cuento. Y le digo que todo induce á creerlo, porque toda la resistencia militar del Paraguay se vincula á Humaitá, que Lopez no puede ni debe dejar espuesto á caer en manos de sus enemigos sin hacer el último esfuerzo. Aqui nos inclinamos á creer que arriesgará una batalla, contando con hacerse invulnerable en Humaitá, con los restos que pueda salvar de una derrota.

«Estas son sus cuentas, á lo que presumo, que las nuestras son muy diferentes.

«Debo esplicarle porqué hacen los paraguayos las incursiones de que le hablaba al principio de mi correspondencia. La razon es que *ellos, por ahora*, son dueños de ese pedazo del rio que abandonarán tan pronto como aparezca un solo vapor de la Escuadra que hoy está en Corrientes, esperando la señal de abrir la operacion del pasage del Rio.

«Veo, mi querido amigo, que alguno de los que le escriben de estas alturas se ocupa con preferencia del grave asunto *moscas*. La materia no interesará á los lectores de la *Nacion*; pero, le protesto, ¡vive Dios! que interesa seriamente á nuestro pellejo. Es una plaga esta como no lo habia soñado jamas: si vd. logra ponerlas de su parte, no dude que derrotará á todos sus enemigos politicos. Me gusta verlos tan impacientes porque se dé una batalla. ¡Qué seria si tuvieran sobre la piel las moscas que me acosan mientras le escribo!»

—Mañana es el último dia designado para la inscripcion de los votantes en las elecciones provinciales. Ningun ciudadano que estime en algo la felicidad, la paz, el progreso del pais, debe dejar de inscribirse. En esta prédica no habrá ningun hombre que deje de encontrar una intencion honorable. La inscripcion no liga á lista ni á propósito alguno. Hacerla efectiva es salvar el derecho mas precioso que tienen y evitar el remordimiento de haber dejado perder las mas importantes cuestiones, por un momento de pereza. Cualesquiera que sean las opiniones y los fines de los electores, ellos deben inscribirse mañana, que es el último dia hábil, para conservar su derecho y para hacer pesar su voto del lado que les paresca mas conveniente á los grandes intereses del pais. Hasta el presente la inscripcion se presenta favorable á las buenas ideas. Las alarmas de los exaltados, su grito de que el partido nacionalista se pone de pié, sus intrigas para impedir la union de los hombres que buscan lealmente el mejor camino, no son sino la prueba de que han visto los registros y de que en ellos se consideran perdidos.

—Probablemente en el vapor «Paisandú», marcharán al Ejército los Comisarios Pagadores, llevando dos meses de sueldos á todo el Ejército Argentino.

—Tenemos motivos para creer que en esta semana se embarca en direccion á Corrientes el Sr. Almirante Tamandaré.

Entonces las operaciones combinadas del Ejército y Escuadra no se demorarán un dia mas

—El Presidente Mitre fué atacado de colerina el dia 19 habiéndose restablecido ya, gracias á los asiduos cuidados del Dr. Molina Cirujano del 1er. Cuerpo del Ejército.

—¡El Correo! Todavia tenemos que hablar del Correo. Todos los diarios han dado cuenta del hecho de que habiendo llegado el *Iron King* al Tigre á segunda hora, la balija de correspondencia durmió hasta el dia siguiente. Entrando en detalles, aseguramos nosotros, con buenos informes, que cuando llegó el *Iron King*, no habia empleados del Correo á quien entregarle la correspondencia en el Tigre; que ella fué conducida tarde, por un particular y que asi mismo, no se encontró en el Correo persona viviente á quien entregarla, resultando que vino á repartirse al dia siguiente. Pero el Correo es un personaje que tiene razon en todas las cosas. De los hechos denunciados que lo habrian dejado mal parado en la última aldea del mundo, donde la correspondencia no demora lo que aqui, resulta que todo esto es una *impostu-*

---

105 **FOLLETIN.**

LUCRECIA BORGIA

MEMORIAS DE SATANAS.

(NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL)

POR DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

QUINTA PARTE

LEONORA.

El resultado fué (lo decimos ahora para no tener que decirlo mas adelante), que algunos dias despues el Póo echó fuera sus cadáveres.

Filippa estaba degollada.

Gualterio tenia tres puñaladas en el pecho.

El Póo habia guardado todo el secreto.

Cuando dijeron al gran duque que el rio habia arrojado los cadáveres, de los dos únicos criados de Reinaldo Albini, que podian haber revelado el nombre de su matador, mandó buscar al ó á los que los habian matado.

Pero no fué posible dar con ellos.

Blanca hubiera podido revelarlo, porque, por lo menos; debia sospechar quién habia matado á su padre; pero no se la preguntó, porque habia sido llevada el dia anterior al convento de la Buenadicha.

Cierto es que Blanca debia acusar á Paul; pero ó dudó y temió acusarle, ó no dudó, y quiso vengarse por si misma.

Fuera lo que fuese, el gran duque hubo de satisfacerse con hacer unas magnificas exequias á Reinaldo Albini, y rogar á Dios castigara á su matador.

II

El mismo dia en que se sepultó á Albini, se sepultó al pobre monsieur Jacques de Arnesteville.

Por coincidencia casual, entrambos fueron sepultados en el sementerio de san Benedetto, en dos tumbas próximas.

Los dos asesinados podian decirse á la media noche (si es cierto que los que han dejado de ser, se levantan á la media noche para irse de aventuras) los nombres de sus asesinos.

Pero esto no aprovechaba á la justicia humana, porque á los conciliábulos de los muertos no asisten los vivos.

III.

En la noche del dia en que fueron enterrados los dos viejos, Paul, que nada tenia que hacer en la calle, y que estaba ademas demasiado triste, impresionado y embrollado, se metió á la caida de la tarde en su aposento del palacio ducal.

Estaba solo en el mundo y completamente dueño de sus acciones á los veinte años.

No estaba acostumbrado á esta soledad, amaba á monsieur de Arnesteville, á quien habia creido su padre, y la soledad y la libertad en que se encontraba por la muerte de este, le hacian demasiado daño.

Por otra parte, aunque solo conocia desde algunas horas antes á Ariosto, á su verdadero padre, se sentia verdaderamente arrastrado hácia él; le amaba y le parecia que siempre le habia amado.

Entonces creia esplicarse por qué siempre le habian parecido tan magnificos los versos de Ariosto.

IV.

Pero no podia ir á ver á Ariosto.

Se lo habia prohibido este, como se prohibe una gran imprudencia; le habia ordenado ademas que abandonase á Ferrara.

Paul lo habia prometido.

¿Pero como cumplirlo? En Ferrara vivian Blanca Albini, hácia la cual le impulsaba un poder horrible: el poder del remordimiento; Lucrecia Borgia, el arcángel del fuego, el alma, el fruto prohibido, y Eleonora, su amor dulce, su amor color de rosa.

Paul, pues, necesitaba estar solo, envuelto por la sombra y por el silencio entregado á sus sensaciones.

Por eso se habia encerrado al oscurecer en su aposento.

V.

Cuando entró, encontró sobre el lecho, al cual se habia dirigido, un papel.

Le tomó, se acercó á una ventana, abrió su vidriera, y á la luz del crepúsculo vió que aquel papel decia:

«Espérame á la media noche.»

¿Quién sino la gran duquesa podia ser la persona que le prevenia le esperase?

Paul se estremeció, y sintió correr la sangre en sus venas, como si hubiera sido la lava de un volcan.

La gran duquesa le enloquecia.

Le llenaba de una embriaguez divina, desconocida.

Le hacia olvidar de to.

A su vez él se habia apoderado del alma de Lucrecia, hasta el punto que esta lo habia olvidado todo por él.

VI.

Si Paul no hubiera amado á la gran duquesa, hubiera mantenido en la oscuridad su aposento.

En la oscuridad se siente mas y mejor.

Nada nos distrae: parece como que el pensamiento esta rodeado de la eternidad.

Y sobre el fondo oscuro de un aposento tenebroso, podemos figurarnos mejor que cerrando los ojos, la figura de la persona que deseamos ver.

Verdad es que cuando se esta en cierta disposicion de espíritu, es muy facil que las tinieblas se pueblen de fantasmas lúgubres, de espectros amenazadores para el hombre que se ha rodeado de tinieblas.

Paul, que hubiera arrostrado la aparicion fantastica de Reinaldo Albini, á trueque de que se le hubiera aparecido su madre, la esposa ó la amante de Ariosto, llevando de la mano á Eleonora, su amor dulce, ó Lucrecia, acompañada de Blanca Albini, pidió luz, por que esperaba en cuerpo y en alma á la gran duquesa.

Un soldado de la escolta de que era gefe trajo luz, pero al traerla dijo á Paul, que estaba echado y vestido sobre el lecho:

—Señor capitan, antes de que vinieseis han traido dos cartas para vos.

—Dadme,—dijo Paul.

El soldado les dió las cartas.

—¿No han exigido contestacion?—dijo Paul.

—No señor; las personas que las han traido se han ido.

—Bien, idos á vuestro aposento y recogéos; por esta noche no os necesito para nada.

El soldado salió.

VII.

Paul abrió una de las cartas, y á primera vista conoció que habia sido escrita por Blanca Albini.

Temió, la hija del hombre asesinado por él, empezaba su carta, una carta dirigida á él, con esta frase:

«Adorado amor mio.»

¿Ignoraba Blanca la muerte de su padre?

Esto debia suponer Paul, y esto supuso.

Porque á saber Blanca que su padre habia muerto, y que se le habia encontrado en la cámara donde ella le habia recibido, Blanca debió comprender que Paul habia sido el matador de su padre.

No podia suponerse otra cosa.

Paul leyó lo siguiente:

«Os espero un momento despues del en que hayais recibido esta carta, sé que habeis perdido á vuestro padre, y que le habeis acompañado esta tarde á su última morada.

Al menos esto me han contestado en vuestra casa, á donde he ido á buscaros.

No es estraño esto, porque como tambien mi padre ha muerto, soy completamente libre..»

Paul suspendió la lectura.

Habia sentido una especie de vértigo, se le habian nublado los ojos; le habian zumbado los oidos.

Blanca le hablaba de su padre muerto, cuando debia suponer, por mas de una razon que el era su matador.

¿Era Blanca una infame?

—¿Le amaria aun á pesar de la sangre de su padre, y lo arrostraria todo, hasta la ira de Dios por su amor?

¿O seria que queria hacerle caer en un lazo para vengar por si misma la muerte de su padre?

Esta idea, harto aceptable, dado el enérgico carácter de Blanca, tranquilizó á Paul, porque hacia de aquella carta un peligro.

Continuó leyendo.

«..Nadie, pues, puede impedirnos ya la felicidad de nuestro amor; os envio esta carta á vuestra habitacion, en el palacio, porque no habiéndoos yo encontrado en vuestra casa, debeis estar en él, á donde no he ido á buscaros, porque ya sabeis que yo no puedo ir al palacio.

Sea cual fuere la hora en que recibais esta carta venid á mi casa; su puerta está siempre abierta para vos.

Os espero impaciente, porque estoy desesperada y sola, como que no me acompaña mas que una vieja tia mia, tan enferma y tan inútil ya que es casi un cadáver.

Hasta el anhelado momento de veros: vuestra, *Blanca*.»

—Iré;—dijo Paul,—á las doce bien puedo haber vuelto, veamos esta otra carta.

Al leer en el sobrescrito su nombre, Paul se estremeció.

Habia reconocido la letra de Eleonora Bomcomp.

Antes de abrirla vaciló algunos instantes.

Al fin la abrió; decia así:

«*Si me amas aun, Paul mio, ven á verme, estoy resuelta á todo, sigue á un hombre que te esperará esta noche al oscurecer delante de la catedral: tu Eleonora.*»

VIII.

Paul besó esta carta, la puso sobre su corazon, y esclamó:

—¿Quién sabe si esta adorada Eleonora es mi hermana?

Tomó un manto, su birrete, su espada, y salió.

Apenas habia salido de palacio, cuando se puso en seguimiento suyo un hombre.

Pero pronto aquel hombre tuvo que detenerse.

Paul se habia parado delante de un hombre que estaba apoyado contra una pilastra de la catedral.

—¿Esperais á alguien?—preguntó á aquel hombre Paul.

—Si, espero,—contestó con voz bronca aquel hombre seguidme.

—¡Cómo!—dijo Paul,—¿me conoceis?

—Si, puesto que estoy esperando, y cuando me hablais os digo, seguidme, vos sois el caballero de Arnesteville.

—¿De qué me conoceis?

—De haberos visto en casa de mi señor.

—¿Y quién es vuestro señor?

—Monsieur Pierres de Bomcomp.

—¿Vive en Ferrara?

—Si señor.

—¿Dónde.

—En la calle de San Francisco.

—¿Y quién os envia?

—Mi señora.

—¿Y se atreve vuestra señora?....

—Es, que el señor no está en la casa.

—¡Ah! ¡no está en la casa!

—No, no; está en Ferrara.

—¡Ah! ¡ah! ¿Y quién está con la señora.

—Su madre.

—¿Y su madre sabe?....

—¿Qué os ha escrito donna Eleonora? ¿qué os espera? no señor.

—¡Asi, pues, haceis traicion á vuestro amo!

—No señor, porque mi amo es quien mejor me paga, y donna Eleonora me paga, mejor que su padre.

—Decid á vuestra señora que su carta me ha hecho enloquecer de alegria; pero que no puedo ir esta noche á verla.

—¿Y por qué?—dijo con un acento singular el otro.—La señora lo vá á sentir mucho, y se vá á ofender.

—No lo siento yo menos: decidla que no se ofenda; que como capitan de la guardia del gran duque, estoy de servicio esta noche, y me es imposible separarme de palacio; esperadme mañana á la noche en este mismo sitio, á esta hora.

—Está bien, señor: donna Eleonora lo vá á sentir tanto, como que mañana podrá suceder muy bien esté aqui su padre.

—Ya veis que, como soldado, me es imposible faltar á mi obligacion.

—Es verdad, señor; y ya que no puede ser otra cosa, hasta mañana en este sitio y á esta hora.

—Eso es, hasta mañana.

Y aquel hombre se alejó hácia la Piazeta.

—Paul permaneció inmóvil hasta que aquel hombre se perdió entre la sombra.

Entonces tomó el camino de la Plaza de Santa Maria, á gran paso.

IX.

El que habia seguido á Paul desde que salió del palacio, continuó siguiéndole.

Seguiale además otro hombre.

El que acababa de hablar con él en el pórtico de la catedral.

CAPITULO XVII.

De cómo Blanca Albini tenia mucho de Lucrecia.—De cómo Lucrecia protegió, sin saberlo, á Paul contra una traicion de Blanca Albini.

I.

Paul encontró cerrada la puerta de la casa de Reinaldo Albini.

Sin embargo, como le habia llamado Blanca, levantó la grande aldaba de hierro cincelado, y dió un fuerte golpe.

Acaso se le esperaba, porque la puerta se abrió al momento.

Apareció un criado completamente vestido de negro.

—¿Sois el caballero de Arnesteville?—preguntó á Paul respetuosamente.

—Si,—contestó Paul con alguna impaciencia.

—Perdonad, señor,—dijo interpretando mal la impaciencia de Paul, el criado;—yo soy nuevo en la casa, aunque viejo en el servicio de la familia. (Y á todo esto, habia cerrado la puerta y atravesaba el vestíbulo, mal iluminado por una lámpara que ardia delante de una madonna.) Yo sirvo á donna Eufrasia, tia materna de donna Blanca, y como todos los criados de esta casa han sido presos por la desgraciada muerte del señor, y donna Blanca ha salido del convento, y no ha querido rá casa de su tia, ésta mi señora, se ha venido con ella, y ha traido su servidumbre: por esta razon, nada tiene de estraño que yo no tenga el honor de conoceros.

A este tiempo, acababan de subir las anchas y magnificas escaleras, que estaban tan mal alumbradas como el vestíbulo.

Esta opacidad parecia estar en armonia con el luto de una casa cuyo señor habia sido muerto la noche antes.

Por lo mismo, esta opacidad pesaba sobre el alma de Paul, que era el autor de aquel luto.

Una vez en lo alto de las escaleras, el criado que precedia á Paul, atravesó un bello pórtico de mármol blanco, entró en una especie de antecámara, la atravesó, y abriendo una puerta, dijo:

—Señora, el caballero de Arnesteville.

Despues se apartó para que pasase Paul.

Paul entró.

El criado cerró la puerta.

II.

Paul habia entrado en un salon sombrío y densamente opaco.

Apenas se veia en él.

No tenia otra luz que la que ardia en una lámpara de plata, puesta sobre una mesa circular de mármol, que estaba en el centro del salon.

—El techo era de maderas labradas, ennegrecido por el tiempo, con junquillos, filetes y adornos dorados, que habian llegado á ser poco menos que pardos, á causa de su antigüedad.

Las paredes estaban cubiertas por una tapiceria roja con listas de oro; pero de oro tambien empañado, mate, y un tanto denegrido de trecho en trecho.

Sobre aquella tapiceria, entre los balcones, cuyos vanos estaban cubiertos con colgaduras de terciopelo rojo, habia grandes retratos de familia, que por sus trajes y la manera de su pintura eran una escala artística, que se re

ra, una indiscrecion, una fábula de exaltados.

En prueba de ello, se nos envia del Correo, sin ninguna formalidad, para su publicacion, la siguiente nota, que publicamos con todos sus defectos de ortografia, porque, si aun en esto corrigiéramos al Correo, resultaria que la gramática, la academia y los hablistas eran unos impostores y exaltados que tenian la ridicula é *indiscreta* pretension de que *vino* no sescribia con *b* ni falso con *z*.

He aqui la nota:

Subdelegacion del Resguardo.

Tigre, Enero 24 de 1866.

Al Sr. Inspector en la Principal Don José Maria Sagasta.

Aunque el asunto de que voy á tratar no es de un carácter que pueda herir de cerca mi reputacion en el servicio público, sin embargo y con el interes de tenerle á vd. al corriente, para en caso dado tenga vd. la palabra, para deshacer las imposturas, que algunas personas se complacen en propalar, me permito esponer lo siguiente.

En la 1.ª columna de la 2.ª página de la «Nacion Argentina» de hoy, verá vd. un parrafito, interpolado, bajo el articulo que está publicando este Diario, con el titulo de «Actualidad», con la fecha de ayer, en el que ataca á los empleados (voz genérica) de *distrito*; que no hubo ninguno que se hiciese cargo de la correspondencia que trajo el vapor ingles «Iron King» el 22 del corriente cuando entró á este puerto, y otras indiscreciones por el estilo, bien pues: cuando dise el parrafito, que el vapor entró á las *dos y media* es falzo! heran las 3 1[2, que enfrentó á la Escion del Ferro-Carril.

Cuando se refiere á que *no habia empleado*, ¡es falzo! pues el capitan Diaz que interinamente se halla al cargo de la Subdelegacion de Marina, bino en su falua y recibió la correspondencia, la que trajo á esta oficina, para preguntarme de que modo se serbia para la reemicion, lo que le hize saber y salió bien.

Si es por lo que habla de que el *comisario tubo que hacer conducir la correspondencia por un particular*. ¡es falzo! falzisimo!; yo mismo le he indicado al capitan Diaz, que mandase á su Escribiente, y cuando me contestó que no estaba, le hablé sobre el Patron de la falua y aceptó en el momento; teniendo lugar todas estas circunstancias, cuando el tren de las 4 y 25, se aproximaba ápartir, y en el que marcharon todos los pasageros, y alli mismo el Patron Ramon Olivera con su correspondencia segura por no extraviarse, y segura (salvo de algun descarrilamiento) de llegar al 25 de Mayo á las 5 y 55; si desde esta hora á las *siete y media* que dise el parrafito *llegó la correspondencia*, se demoró una hora y treinta y cinco minutos para llegar al Correo, ya no es culpa de los empleados de este punto, porque no seria posible responder á esa distancia, solo que, por el telégrafo.

Enfin, Sr. Inspector, creo haber molestado á vd. demasiado, pero es por la sencilla razon de no disponer de algunos recursos para hablar ó contestar por la prensa; aunque con esto no remediaria tanto como de este modo, que hago conocer á mis jefes la historia mal trazada por algun exaltado, que no mira para atacar.

Dios guarde á vd muchos años.

Simon Senrra

Como se vé, el Sr. Senrra asegura que es falso (con Z) que el *Iron King* llegase al Tigre á las dos y media. Dice que llegó *á las tres y media*. Sobre 22 horas de pereza el Sr. Senrra gana una hora.

Agrega que la balija llegó al 25 de Mayo á las 5 y 55 y que, si se demoró hasta siete y media para llegar al Correo, no es culpa del al Correo. Probablemente será culpa nuestra. ¿Y el Correo cree justificarse asi? Desgraciado. Pues si la correspondencia llegó á las 5 y 55 ¿porqué la hizo dormir hasta el dia siguiente? El Sr. Senrra no es en esto muy hábil. Queriendo justificar al Correo, hace mas grave la acusacion. La *Nacion* dijo que la correspondencia habia dormido desde las 7 y media hasta las nueve del dia siguiente en el Correo. El Señor Senrra nos hace saber que el sueño empezó á las 5 y 55. ¡Oh Señor Senrra!

Pero lo mas curioso es la *rectificacion* del Señor Senrra á los que dijimos de que, por no haber empleado en el Tigre, la correspondencia fué traida por un particular.

Es falzo (con Z) esclama el Sr. Senrra. Falzisimo! vuelve á esclamar con su correspondiente Z.

«Yo mismo—dice—le indiqué al Capitan Diaz que *mandase* su escribiente; pero NO ESTABA y hablé al patron de la falúa.»

Pero, venga vd. para acá, señor Senrra: si no estaba ni aun el escribiente del Capitan Diaz y si vd. *habló* del patron de una falúa ¿Cómo dice vd. que no es cierto que no habia empleados y que la correspondencia fué traida por un particular? ¿O son empleados públicos los patrones de las falúas?

Desgraciada está la rectificacion del Sr. Senrra, que nos ha llevado por el Correo y solo sirve para probar que, en materias de Correo, este siempre quiere tener razon, aun cuando demore las cartas quince dias y las entregue abiertas; aun cuando despache al dia siguiente las balijas llegadas á las 2 y media (ó á las tres y media como quiere el Sr. Senrra) del dia anterior.

No hay nada peor en la falta que la *contumacia*, dicen los teólogos.

—La *Tribuna* de ayer se eleva á una altura tal en las grandes cuestiones que interesan á la actualidad, que no podemos menos de consagrarle una felicitacion muy sincera.

Alturas en los propósitos, patriotismo en las intenciones, moderacion en el lenguaje: hé ahi la calidades que distinguen algunos de sus artículos. Nuestro colega abre grandes y nuevos horizontes á la politica, demostrando bien claramente cómo comprende la mision de los diarios y cual debe ser el levantado espíritu que los anime. Por los siguientes párrafos puede verse el honor que hace la *Tribuna* á la alta prensa de la República.

«Nuestro colega de la mañana no puede alvidar el golpazo que recibió cuando la *Tribuna* fué la primera en tener y dar la noticia de la toma de la Uruguayana. Con este motivo, se desvive ahora porque llegue a conocimiento de todos, que la *Nacion* es un diario muy noticioso y que la *Tribuna* marcha á la cola del cólega.

«Es lástima que su propaganda no surta el «efecto deseado. Al pueblo le ha dado la ma«nia de creer que la *Tribuna* marcha á van«guardia en materia de noticias y cuando el «pueblo se empeña en creer una cosa, dificil «es disuadirlo de su creencia.

«Sin embargo, nuestro colega no debe per«der oportunidad de elojiarse.

«Quizá llegue á convencer á media docena «de personas aunque sea, de su superioridad «sobre la *Tribuna* en la parte noticiosa, pues «por lo que respecta á las demás secciones «del diario, está probado que nos lleva una «ventaja inmensa.

«En la seccion de avisos nuevos, sobre todo, «que es lo que revela la circulacion de los dia«rios, hay una variedad tan grande en la *Na«cion Argentina*, que á la legua se conoce «que nuestro colega tiene una circulacion do«ble de la nuestra.

«Figúrese el lector que ayer traia la *Na«cion Argentina* veintisiete avisos nuevos y «la *Tribuna* no tenia mas que *setenta*!»

Nuestro maquinista estaba empeñado en contestar á la *Tribuna* diciendo que él imprime *tres mil* diarios *verdaderos*, para competir con los cuatro mil supuestos de nuestro colega. El encargado de avisos pretende que los avisos importantes aparecen siempre en la *Nacion*, aun cuando la mayor parte de las cocineras se hagan anunciar tambien en la *Tribuna*. El portero dice que el asunto de la Uruguayana debia ser motivo de vergüenza y no de jactancia para nuestro colega.

Pero este es asunto de porteros y maquinistas.

Nosotros no podemos aceptar discusion en un terreno que pondria á los diaristas argentinos en la misma linea de los charlatanes y sacamuelas.

Pedimos al colega un poco de mas decoro.

—Seis cartas del ejército tenemos en nuestro poder. Una de ellas nos dice lo siguiente:

«El General en Gefe está tan satisfecho del Gobierno Nacional, que no halla palabras con qué ponderar su actividad recomendable. El General agregaba lo siguiente: he tenido que decir al Gobierno que *ya no necesito nada mas*, porque cuanta indicacion se ha hecho ha sido cumplida en el instante.» Esas mismas cartas nos hacen saber que es una inicua esplotacion lo que se ha estado haciendo de las penurias que pasa el ejército. Al ejército no le falta absolutamente nada: su mayo dia de apuro fué uno en que tuvo que hacer un tercio de carneada. Dia sin carnear no le ha pasado nunca.

Yo no estraño—agrega la carta—lo que dicen los diarios de oposicion; ¿pero qué furor de mentir tienen algunas personas que van á esa de este ejército.»

—Nuestros corresponsales nos señalaron como un hecho digno de llamar sobre si la consideracion del pais, la actividad sin ejemplo del General Gelly. El General Gelly, segun ellos, ni come ni duerme, literalmente, por atender á las necesidades del ejército General—le decia últimamente el Presidente Mitre—vd. acabará por convertirse en espiritu, á puro inquietarse. General, contestó el ministro, lo que yo desearia era convertirme en *carne*, y si algo sobrase, en pólvora y balas.

—En la numerosisima lista de candidatos que publica nos ayer, la *Tribuna* se queja de que hemos puesto un separatista para cuatro nacionalistas. El *Nacional* dice que es nuestra lista, la mayoria es decididamente de federalistas (lease hombres de órden). ¿Y que culpa tenemos nosotros, señores cólegas, de que haya muchos ciudadanos que pertenezcan á las buenas ideas? Por lo demás, nuestra lista era solamente una base, un principio. No podiamos insertar los nombres de todos los ciudadanos de Buenos Aires, capaces de tener voto pasivo. Si quieren aumentarla, háganlo. No ponemos en ello inconveniente.

—Saludamos á la *Razon Española* que aparece ayer con el siguiente párrafo, muy razonable y digno de aplauso.

«Profesando como profesamos esta doctrina, LA RAZON ESPAÑOLA llenará real y enérjicamente su mision, pero guardando ante todo, profundo respeto á la ley, á los poderes constituidos y por consiguiente, al modo de ser social politico de estos paises, en su bien tenida independencia y soberania.

«La politica propia á los mismos, ó mejor dicho, el campo de los partidos politicos nacionales, es VEDADO para *La Razon Española* que no mas, tendrá en relacion de ellos, sino RESPETO PARA TODOS.

«Dentro de los fueros de la razon, del comedimiento, y sin prescindir jamas la cortesia buenas formas que el severo y honorable sacerdocio de la prensa impone, razonaremos y discutiremos acerca de todas las cuestiones internacionales, y asi mismo tambien tomaremos puesto en las de intereses materiales, comun y generales á todos; empero, siempre en nuestra condicion de estrangeros, y como amigos, y anhelosos de contribuir á la prosperidad y bienestar de estos paises.

«Sin antagonismo ni ódios injustos que menguar puedan la rectitud y pureza de nuestras pacificas intenciones, como leales y buenos patricios, sostendremos inalterables, los fueros y los lejítimos derechos de la nacionalidad española en el continente americano, pero conciliándolos siempre con la buena armonia y las relaciones cordiales que existen hoy, y deseamos cariñosamente sean cultivadas entre la República Argentina y España nuestra patria, como asi mismo con los demas Estados amigos de este continente americano.»

—Llamamos la atencion sobre los documentos que en otro lugar publicamos, relativos á la municipalidad. El Señor Ministro del Interior, ha adoptado una de las opiniones que ya parecian abrirse camino en esta cuestion, á saber, declara bacantes los puestos de los electores que no han querido concurrir á las sesiones. Mientras esas vacantes se proveen y habiendo dado cuenta la comision municipal actual, de que cesaba en en su mandato, el Dr. Rawson ha organizado una comision interina, para remplazarla y cuya composicion nada deja que desear, componiéndose de los mas respetables vecinos de las parroquias.

Desde luego, nos pronunciamos en pró del decreto espedido por el Ministerio del Interior. No era posible discurrir otra salida al conflicto presente, y la solucion adoptada tiene la ventaja de que el pueblo tendrá una buena municipalidad interina, mientras se combaten los intereses que obstan á la instalacion de la Municipalidad permanente.

—A los documentos á que antes nos referimos, venia unida una importantisima nota, sobre el mismo asunto, dirigida al Gobernador de Buenos Aires.

Su grande estension y la hora avanzada en que la recibimos; con los otros documentos que publicamos, nos obligan á suspenderla hasta mañana, muy á nuestro pesar, por lo cual pedimos disculpa al ministerio del Interior.

Demostracion inútil.

La *Tribuna* se empeña inútilmente en demostrar que lo que es fuera de la constitucion es inconstitucional, y se felicita de que en esta cuestion hayamos llegado á reconocer que si la ley de residencia no es inconstitucional ha sido por lo menos dictada fuera de la Constitucion.

El colega está en error indudablemente, pues jamas hemos declinado de nuestra primitiva opinion, de que la ley de residencia es perfectamente ajustada á las prescripciones constitucionales.

Lo que hemos hecho es defender al Dr. Beccar de la imputacion que le hace la *Tribuna* de haber votado á sabiendas una ley inconstitucional, recordando con este objeto las mismas palabras con que declaraba que todo lo que se hacia en esa ley estaba fuera de la Constitucion.

Ahora pretende atribuirnos el pensamiento del Dr. Beccar y tomarlo por una confesion de que la ley de residencia está por lo menos fuera de la Constitucion.

Pero jamás hemos dicho tal cosa y toda su demostracion no puede dirijirse á nosotros, sino al Dr. Beccar, á quien se acusa de haber violado la Constitucion.

Por lo demas, la cuestion está en el mismo estado en que la dejamos en nuestro último articulo.

Hasta ahora no se ha contestado á esto:

Si una provincia puede conceder toda su jurisdiccion á la nacion de una estension determinada de su territorio, porqué no podria concederle solamente una parte?

Federalizar un territorio provincial es dar á la nacion una jurisdiccion esclusiva sobre él.

Conceder una jurisdiccion nó esclusiva sino limitada, es evidentemente menos que federalizar un territorio.

Luego si una provincia está facultada para conceder la federalizacion de un pedazo de su territorio, puede con mas razon conceder solo una parte de su jurisdiccion sobre él.

Tal es la cuestion clara y neta, al alcance de todo el mundo.

Lo demas es hacer una cuestion inútil de palabras.

Si se consignó ó se suprimió la palabra capital, de la ley de residencia y si no se menciona en ella la palabra federalizacion, tiene muy poca importancia en la cuestion.

Residencia con jurisdiccion esclusiva, es la cosa; capital es el nombre.

Cámbiese como se quiera el nombre, pero la cosa será siempre la misma bajo un nombre distinto.

La Constitucion de Estados Unidos no consagra el nombre de capital para designar el lugar donde residen sus autoridades.

Todo lo que dice á este respecto es, que corresponde al Congreso ejercer una legislacion esclusiva en un distrito que no esceda de diez millas y que por cesion de los Estados particulares y aceptacion del Congreso *llegue á ser el asiento del Gobierno de los Estados Unidos*.

Aunque en la ley de residencia no se haya usado pues de la palabra capital, esta ciudad es *el asiento del Gobierno de la República* como dice la constitucion de Estados Unidos, y esto basta para que pueda ejercer en ella la jurisdiccion inmediata que le ha acordado la legislatura provincial y que ha sido aceptada por el Congreso.

Si á esto se le agrega que las provincias pueden conceder lisa y llanamente la federalizacion de una parte de su territorio, qué duda habria de que podrian concederla bajo ciertas condiciones, con tales ó cuales limitaciones y reservas?

En los mismos Estados Unidos tenemos el ejemplo: los Estados particulares que han hecho cesion de territorio á la Union, han reservado á sus tribunales el derecho de hacer por si mismos las notificaciones de sus procedimientos en los territorios federalizados; de manera que han conservado siempre cierta jurisdiccion.

Algo semejante se ha hecho entre nosotros en la ley de residencia: en principio, la jurisdiccion sobre el municipio corresponde á las autoridades nacionales, salvo ciertas escepciones, tales como los establecimientos públicos en carácter provincial que son lejislados por la provincia y los tribunales que continuan ejerciendo su jurisdiccion.

La diferencia está en el número y estension de las escepciones, que han limitado la jurisdiccion nacional en el municipio; pero en el fondo el caso es el mismo.

Terminaremos aqui esta cuestion, consignando la última confesion de la *Tribuna*.

Por fin nos ha declarado que al sancionarse la ley de residencia ya sabia que era inconstitucional y que se dejó arrastrar por el torrente de la opinion, en favor de esa violacion de la Constitucion.

Pocos habrán que tengan el triste coraje del colega para confesar públicamente haber violado á sabiendas la mas sagrada de las leyes.

Ya saben nuestros lectores á qué atenerse sobre el amor de la *Tribuna* á la verdad de las instituciones y á la santidad de los principios; ya saben cómo apreciar la sinceridad de sus convicciones; ya saben la fé que pueden dar á su palabra cuando finje espantarse de la violacion de la Constitucion el mismo que la ha violado.

Ahora solo falta que proclame la espulsion inmediata de las autoridades nacionales.

Asi debe hacerlo si quiere que su conducta esté de acuerdo con sus convicciones.

Una ley inconstitucional no obliga á nadie, no tiene valor alguno, debe cesar inmediatamente.

La *Tribuna* está en el deber de pedirlo en desagravio de la moral ofendida y como una satisfaccion á su propia conciencia.

Nosotros que con la mayoria del pais sostenemos la constitucionalidad de esa ley consagrada por la decision de los tribunales, nosotros que no somos culpables de haber violado la constitucion, no tenemos el mismo deber, y cumplimos lealmente con el nuestro, defendiendo juntamente con la verdad el honor del pais entero, á quien se acusa de haberse complotado para faltar al juramento prestado á su ley fundamental.

Maniobras electorales.

Somos imformados de una maniobra electoral que se prepara para frustar la inscripcion en el rejistro civico de aquellos ciudadanos que no simpatizan con las ideas de disolucion y de anarquia que envuelve cierto programa muy conocido.

Solo falta un dia de inscripcion, que es mañana; es pues de suponer que muchos hayan esperado hasta este momento para inscribirse y que las mesas de inscripcion estén muy concurridas.

Asi lo esperan tambien los agentes del ex Club Libertad de la ciudad, y para evitar que se inscriban, se proponen promover discusiones sobre cada ciudadano que vaya á inscribirse, hacer esperar entretanto á los demas, no inscribir hasta que la cuestion se decida y hacer perder el dia ú obligar á que se ausenten á los que no tienen tiempo ni paciencia que perder.

Este es un pobrisimo recurso sin duda; pero podria darles el resultado que se proponen, si las Comisiones inscriptoras no se aperciben del grave mal que resultaria de privar del voto á los ciudadanos, dejando pasar el término de la inscripcion en discusiones interminables, y no tratan de evitarlo resolviendo prontamente las dificultades que ocurran.

Despues de la inscripcion, se harán todos los reclamos que se quiera; para ello ha designado espresamente la ley un término bastante largo.

Pero que no se prive á los ciudadanos de su derecho, dejando vencer el término de las inscripciones, so pretesto de discutir cuestiones maliciosamente promovidas para hacer perder el tiempo.

Por lo demas, esto es un indicio bien claro de que la mayoria de la inscripcion está en favor de las buenas ideas.

Asunto ruidoso.

Se ha de leer con interés el dictámen fiscal sobre la famosa cuestion del Mercado viejo, que nos remite para publicar.

Mientras hacemos otros comentarios, recordaremos que el Señor Azcuénaga fué el *único* municipal que votó de conformidad á este dictámen.

Helo aqui:

Señor Vice-Presidente:

Es fuera de toda duda que el contrato celebrado por la Municipalidad en 31 de Diciembre de 1864 con D. Cárlos Urien y Ca., sobre el Mercado del Centro, fué hecho sin sacarse préviamente á licitacion, faltándose asi por parte de la Municipalidad á lo que ella misma en términos jenerales, y sin escepcion alguna, habia prescripto pocos meses antes en el acuerdo de 4 de Marzo del año próximo pasado, cuyo articulo 1.° literalmente dice asi: La Municipalidad de la ciudad *no podrá celebrar contrato alguno* sin prévia *licitacion*.

Aun cuando en presencia de ese acuerdo municipal, y de la importancia del asunto sobre que recayó el contrato que nos ocupa, la Municipalidad, en mi opinion, como simple administradora de los intereses de la comunidad, no ha debido por nada prescindir de la licitacion, de la licitacion que habria venido á demostrar á todos, si realmente la propuesta de Urien y Ca. era ó no la mas justa, la mas conveniente y la mas ventajosa a los intereses públicos á su cargo, el hecho positivo es, Sr. Vice-Presidente, como vd. bien lo sabe, que se prescindió de todo esto, y se aceptó lisa y llanamente la propuesta de D. Cárlos Urien y Ca.

No es esto, sin embargo, lo que al examinar los antecedentes de este negocio, ha llamado mas mi atencion.

Lo que no he alcanzado á comprender, ni puedo esplicarme aun, es la razon que haya podido determinar al Consejo Municipal de 1864, á acceder, como accedió, á las pretensiones últimas de los empresarios, consintiendo aquel en que se disminuyese la renta, que en la primera propuesta se habia ofrecido pagar á la Municipalidad, y se aumentase á favor y en beneficio de la Empresa, el número de años de la concesion, cuando por esta, nada nuevo se ofrecia en remuneracion de tales concesiones.

Y digo esto, porque desde que D. Carlos Urien y Ca., no se proponia en su segunda solicitud de f. 8, aumentar en lo mas minimo el costo efectivo de la obra de la primera propuesta, sino que por el contrario se le mantenia en esa parte tal cual habia sido presentada anteriormente, es claro y evidente, desde luego, que el simple temor de una epidemia que pudiera desarrollarse y atacar á la poblacion, que es todo el fundamento de dicha solicitud, no era, ni podia servir jamás de causa suficiente, tratándose de un contrato de la naturaleza del que nos ocupa, para hacer que en lugar del millon y cincuenta mil pesos moneda corriente que primero se ofrecia abonar anualmente por la Empresa á la Municipalidad, se disminuyese á *un millon*; y en lugar de ser la concesion tan solo por quince años se aumentase á *veinte*.

Por otra parte, Señor Vice-Presidente, segun la relacion de f. 20, la renta del Mercado del Centro ascendió en el año de 1864 á un millon cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente.

Esta cantidad que lejos de que haya peligro de que pueda disminuirse en el porvenir para la Empresa por el establecimiento de nuevos mercados como erroneamente se ha dicho, tiene por el contrario, en mi concepto, que ir siempre en aumento, tanto por el acrecentamiento de la poblacion, cuanto por lo que al respecto se ha estipulado en la condicion ó base 5.ª del contrato.

De consiguiente, si apesar de esto, prescindimos sin embargo de ese aumento que á mi juicio es indudable por las razones espuestas, y tomamos por base como renta invariable aquella cantidad producida de la licitacion hecha para el año 64, tendremos desde luego que abonando hoy los Empresarios á la Municipalidad tan solo *un milon de pesos anual*, segun la condicion 3.ª de dicho contrato, se desminuye todos los años la renta municipal en la cantidad de *cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente*, cantidad que en los veinte años de la concesion, asiende a la suma de *nueve millones* de pesos de nuestra moneda, que la Empresa ha descontado y retenido en su poder en todo ese tiempo en pago de la otra.

Ahora bien: segun lo manifestado por los Empresarios mismos á f. 6 de su propuesta, el costo de la obra lo presupuestaban ellos en *cinco millones* de pesos moneda corriente.

Segun el Ingeniero Municipal, en su informe de f. 9 vuelta, dicho costo no pasaria de cuatro millones, incluyendo ademas en dicha suma las modificaciones que el mismo ingeniero indica en su citado informe. Y si el edificio del Mercado ha sido construido con la clase de materiales y del modo que lo manifestó ya el Ingeniero de la Corporacion en su nota de fecha 9 de Setiembre del corriente año, es mas que probable que si se va á tasar la obra, su justo precio quizá no alcance á *tres millones*.

Pero aun suponiendo por un momento que fuese cierto que el valor de la obra haya ascendido á la suma de cinco millones de pesos, que lo considero algo imposible, aun en esta hipótesis, tendriamos siempre que al fin de la concesion se le habria hecho pagar á la Municipalidad la suma de *nueve millones* por lo que solo valia *cinco*, y esto sin contar con el acrecentamiento que durante los veinte años del contrato debe naturalmente haber en la renta, segun lo espuesto anteriormente, y que indudablemente hará subir aquella suma á mucho mas de *nueve millones* de pesos.

Aun en esta hipótesis, habria pues, lesion enorme para la municipalidad en ese contrato, por hacérsele pagar á esta, nueve, por lo que solo valia cinco: y es ademas casi indudable, atento el modo como se ha hecho la obra, que si se averigua y establece por peritos, como se debe, su justo precio, haya, no digo lesion enorme, sino enormisima para la corporacion.

Pero no solo en tal caso, tendria la municipalidad espedita la accion que las leyes acuerdan en general á todos, para los casos de lesion enorme ó enormisima, demostrada que sea la existencia de la una ó de la otra, sino que admás en vista de los notorios perjuicios que por culpa ó negligencia de sus administradores se le irrogan á la municipalidad en la celebracion de ese contrato, podria hoy solicitarse su recision, usando para ello del beneficio de restitucion que las leyes para casos como el presente, acuerdan á los consejos en general, bajo cuya denominacion genérica están comprendidos tambien los consejos municipales, como ya mas de una vez lo han declarado los tribunales entre nosotros, cuando la municipalidad se ha visto precisada á usar en tiempo de aquel recurso. Y digo en tiempo, porque tanto este recurso como el de lesion enorme, solo duran cuatro años, circunstancias que es preciso no olvidar.

En el presente caso, se hace tanto mas indispensable, á mi juicio, obtener á virtud del recurso de restitucion in integrum la recision del contrato, á que se refieren los antecedentes de este asunto, cuanto que por la municipalidad de 1864, no al principio, sino al fin de su periodo, gravó con enormes y notables perjuicios y nada menos que por el término de veinte años, una parte de las rentas con que á los objetos de su institucion debian contar las municipalidades venideras, dejándoles á estas desde luego aquel triste legado.

Pero para poner mas de manifiesto la enormidad del contrato celebrado con D. Carlos Urien y ca., sobre el Mercado del Centro, bastará tener presente la siguiente observacion:

Si la Municipalidad en lugar de hacer ese contrato en que disminuyó su renta *cuando menos en cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente anuales*, hubiese conservado las cosas tal cual se encontraban antes de su celebracion, persistiendo en la idea de hacerlo por su cuenta, como lo manifiesta el acta de la sesion del dos de Junio de 1863, en que por tal razon rechazó la propuesta de Urien; y si en lugar de dejar la Municipalidad, como deja hoy, por el contrato, aquella cantidad en favor de los empresarios en cambio de un edificio cuya propiedad vendrá recien ella á obtenerla á los veinte años, si en lugar de todo esto repito, la Municipalidad hubiese separado mas bien de sus rentas todos los años aquella cantidad y colocádola á réditos tan solo al 6 p.% anual capitalizando estos cada trimestre, es fuera de toda duda que á los ocho ó nueve años, á lo sumo, hubiese tenido un capital quizá mayor que el que con exageracion han presupuestado los empresarios para la construccion del edificio del mercado.

La Municipalidad juzgará ahora, en vista de esto, si hay conveniencia para ella y sobre todo, si es justo que lo que con igual desembolso ha podido obtener á lo sumo, á los nueve años y entrar entonces inmediatamente á percibir ellas los pingües utilidades que ese establecimiento produce, venga recien á obtenerlo á los veinte, con perjuicio notable de los intereses de la comunidad, en todo ese tiempo.

A mas de todo lo que dejo espuesto hasta aqui, debo entrar ahora á satisfacer otro de los puntos que abraza la nota que se me ha pasado, cual es, si el contrato celebrado por las Comisiones tiene cláusulas y condiciones mas favorables que las que se concedieron.

Para convencerse que las tiene, no hay mas que observar que D. Carlos Urien y Ca. en su propuesta, pretendia únicamente en la condicion 6.ª, lo siguiente: «El Mercado seguirá gozando en su favor el radio de seis cuadras que tiene hasta hoy, dentro de las cuales no podrán establecerse puestos de carne, verdura ó frutas á escepcion de los mercados establecidos hasta la fecha.

Ni en la discusion del proyecto, ni en el dictámen de las Comisiones de Higiene y Obras Públicas, que fué adoptado por la Municipalidad, tal cual se encuentra á f. 13, consta que la propuestra de Urien y Ca. haya sufrido modificacion alguna en la condicion ó base transcripta. Y sin embargo, en la condicion ó base 5.ª del contrato de f. vta. 15.ª despues de copiarse con mas ó menos exactitud el contenido de la base 6.ª de la propuesta aceptada por la Municipalidad, se agrega ademas todo esto: *Siendo entendido que la Empresa contratante cobrará el derecho correspondiente á los puestos de carne, verdura y fruta de los que en adelante se establecieren.*»

El término en que debia estar concluida la obra, segun la propusieron los Empresarios en la base 4.ª de su última solicitud de f., no es tampoco el mismo que se determina en el articulo 29 del contrato de f. 15. como aparece á la simple lectura de la una y del otro.

El contrato, pues, no ha sido tampoco celebrado de conformidad á lo sancionado por la Municipalidad, siendo por lo tanto nulo en las alteraciones, que sin consentimiento y autorizacion de esta se hayan hecho.

Por lo demas, Sr. Vice Presidente, mas arriba hemos indicado los recursos que la Municipalidad, en vista de los notorios perjuicios que á mi juicio se le irrogan por la celebracion de ese contrato, segun lo que queda demostrado, puede deducir á fin de obtener su recision, si es que ella asi lo determina.

Al concluir aqui mi dictámen, séame permitido observar tambien, que la actual Comision Municipal creada únicamente por una resolucion del Gobierno Nacional y con facultades muy limitadas, no es en mi opinion la mas competente para entrará conocer de un asunto que, aunque gravoso y perjudicial á los intereses de la comunidad, él debe sin embargo su existencia á una sancion de la Municipalidad; cuando esta permanecia todavia constituida con arreglo á la ley de Octubre 16 de 1864.

Por esta razon, pues, el conocimiento y decision sobre el fondo de este asunto, corresponderá en todo caso á la Municipalidad de sesenta y seis ó á las venideras, y la actual Comision Municipal, en mi concepto, asi debe determinarlo.

Buenos Aires, Diciembre de 1865.

Araujo.

Nuevos documentos sobre la Municipalidad.

Decreto del Gobierno declarando cesantes los puestos de los que no concurren y organizando una Municipalidad interina.

He aqui los importantes documentos á que en otro lugar nos referimos y que no comentamos por absoluta falta de espacio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1866.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior Dr. D. Guillermo Rawson.

El infrascrito, Presidente del Colegio Electoral de Municipales y suplentes, tiene el honor de comunicar á V. E. que habiendo concurrido solo treinta y tres señores electores, que se espresan en la lista adjunta, el Colegio no ha podido hacer hoy las elecciones, por falta del número que designa la ley, para formar quorum.

Dios guarde á V. E.

Miguel J. Azcuénaga.
José Antonio Acosta.
Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1866.

Lo acordado y publiquese.

PAZ.
G. RAWSON.

Lista de los señores electores que asistieron á la sesion del Colejio Electoral el dia 25 del corriente.

D. Mariano Marin.
« Miguel Azcuénaga.
« Manuel Ocampo.
« Julio Arditi.
« Sinforoso Amoedo.
« José A. Acosta.
« Leonardo Pereira.
« Luis M. Saavedra.
« Juan Robio.
« Adolfo Callet.
« Felipe Botet.
« Juan Mañé.
« Pedro Vela.
« Ramon de la P. Rodriguez.
« Antonio Modolell.
« José Herrera.
« Mariano Baudrix.
« Juan Anchorena.
« Francisco Chas.
« Anacleto Pintos.
« Remijio Picabea.
« Vicente Letamendi.
« Martin Tejerina.
« Jorge Drabble.
« Jacinto Tallafero.
« Guillermo Thompson.
« Carlos Badeer.
« Juan M. Villarrasa.
« Mariano Améaga.
« Luis Argerich.
« Samuel Halle.
« Domingo Lichero.
« Francisco Martinez.

Buenos Aires, Enero 25 de 1866.

José A. Acosta.
Secretario.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 26 de 1866.

Vista la comunicacion fecha de ayer del Presidente del Colejio Electoral de municipales, da la cual resulta no haberse podido formar quorum legal para proceder á la eleccion á causa de la inasistencia de algunos de los electores que han manifestado su decidida resolucion de no concurrir al acto, á pesar de la reiterada convocacion hecha por el Gobierno, y considerando, respecto de dichos electores:

1.° Que nombrados en ese carácter por el vecindario y aceptados por ellos el nombramiento, no pueden bajo pretesto alguno rehusarse al cumplimiento del perfecto deber que esa posicion les impone;

2.° Que para llenar en oportunidad las exijencias de la ley, ha de ser necesario reemplazar por nuevas elecciones á los que asi han abandonado su puesto.

Y considerando respecto á la necesidad de atender provisoriamente á la gestion de los intereses municipales.

1.° Que no siendo posible por el momento completar el quorum de electores para proceder á la regular eleccion de los municipales.

2.° Que la comision que actualmente desempeña las funciones de la mucipalidad termina en esta fecha su mandato por razon de su origen y por las circunstancias de su nombramiento.

3.° Que es necesario proveer por un medio práctico á la cuestion de los intereses que á la municipalidad estan confiados, mientras se preparan los elementos para organizar la corporacion en estricta conformidad con las precripciones de la ley.

4.° Que es necesario proveer á esta admistracion provisoria del personal correspondiente á la nueva ley orgánica que debe ponerse en ejercicio y conferir las facultades que el P. E. tiene en las cosas que caen bajo su jurisdiccion cuando las corporaciones ó autoridades creadas por la ley para ese fin desaparecen accidental y temporalmente, como en el caso actual de la municidalidad;

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E. ha acordado y

Decreta:

Art. 1.° Declaránse vacantes los puestos de Electores Municipalas siguientes:

Por la Parroquia de San Nicolas, D. Julio Mendez, por haber renunciado su puesto; D. Ildefonso Torres

Por la de Balvanera, D. Pedro Bernet, D. Mariano Lorea. D. Antonio Paredes, y D. Antonio Saenz.

Por la de la Piedad, D. Guillermo Silva, D. Valentin Rebollo y D. Juan J. Rexach.

Por la del Pilar, D. Manuel G. Argerich y D. Lorenzo Torres.

Por la de San Telmo, D. Rufino Martinez, D. Antonio Carboni, D. José Montes de Oca, D. José Pavia y D. Juan O'Rork.

Por la de San Miguel, D. Jorge Palacios, D. Angel Viale y D. Emilio M. Castro.

Por la de la Concepcion D. José Maria Dantas.

2.° Nombrase una comision compuesta de un Presidente, un vecino de cada parroquia, como permanente, y desde la misma como primero y segundo suplentes para que tomen á su cargo la administracion de todos los objetos y negocios que corresponden á la municipalidad de Buenos Aires.

3.° La ley orgánica sancionada por la Legislatura Provincial con fecha 2 de Noviembre pasado y mandada cumplir por el Ejecutivo Nacional en 22 del mismo mes será la regla que marque el limite de las atribuciones y de las responsabilidades de la comision nombrada.

4.° La comision desempeñará su encargo hasta tanto que completado el colegio electoral, se realice la eleccion de los municipales que han de formar la corporacion conforme á la ley.

5.° Se nombra para Presidente de esta comision; al ciudadano D. Juan B. Peña y para miembros de ella.

Por la parroquia de Catedral al Norte.

Permanente, don Juan Anchorena, suplente 1.° don Manuel Ocampo, id. 2.° don Francisco Chas.

Catedral al Sud.

Permanente, don Miguel Azcuénaga, suplente 1.° don Leonardo Pereyra, suplente 2.° don José A. Acosta.

Monserrat.

Permanente, don Vicente Letamendi, suplente 1.° don José Elizalde, suplente 2.° don Martin Tejerina.

San Nicolás.

Permanente, don Manuel Aguirre, suplente 1.° don Juan Carranza, suplente 2.° don Tomas Anchorena.

Balvanera.

Permanente, Juan Lesley, suplente 1.° José Mcabe, suplente 2.° Adolfo Klengel.

Piedad.

Permanente, D. Francisco Villa; suplente 1.° Luis Repetto, idem 2.° Anacleto Pinto.

Pilar.

Permanente, Samuel B. Halle; suplente 1.° Luis Boado, idem 2.° José Borbon.

San Telmo.

Permanente, Juan Lanuz; suplente 1.° Avelino Fernandez, idem 2.° Teodoro Bacca.

San Miguel.

Permanente, Ventura Bosch; suplente 1.° Jorge Atucha, idem 2.° Felipe Rufino.

Socorro.

Permanente, Jorge Drabble; suplente 1.° Juan Lagos, idem 2.° Luis F. Argerich.

Concepcion.

Permanente, Sinforoso Amoedo; suplente 1.° Francisco L. Martinez, idem 2.° Nicanor Tejerina.

Barracas al Norte.

Permanente, José Herrera; 1.° Suplente, Julio Arditi, 2.° id, Gaetan Sancinena.

Art. 6.° La comision municipal cesante pondrá á los que por este decreto se nombra, en posesion de todos los objetos y antecedentes pertenecientes á la Municipalidad, como tambien la informará detalladamente de los actos que han tenido lugar bajo su administracion.

7.° Señalase el dia 30 del corriente á las dos de la tarde para que los miembros permanentes de la comision nombrada, concurran al salon de la Municipalidad á tomar posesion de su cargo levantando el acta correspondiente.

8.° Dese cuenta especial de este Decreto al Congreso Nacional; comuniquese á quienes corresponde, publiquese y dese al R. N.

PAZ.
GUILLERMO RAWSON.

Correspondencia del Paraná.

Paraná, 24 de Enero de 1866.

SUMARIO—Inaccion—La corbeta encorazada «Brasil»—Por qué las tropas brasileras se retraen de bajar á tierra—Infanterias de la Provincia de Entre Rios.

Nada de nuevo tengo que comunicar á vd. por este vapor. La politica hace tambien sus cuarteles de verano, hasta que algun suceso ruidoso venga á dar vigor á los espiritus enervados por la falta de hechos que hagan estallar los ánimos por un momento aquietados.

Ha llegado la corbeta encorazada «Brasil» y los vapores de guerra que la acompañan: esta es una noticia que debe impresionar mucho al Gran Mariscal Presidente.

Parece que despues de las alevosas heridas que infirieron á un soldado brasilero, la oficialidad como los soldados que arriban al Puerto, se retraen de venir al pueblo.

Sensible es que la autoridad no haya procedido con la actividad que estos casos requieren, para castigar á los malhechores; pues á mas de los comentarios á que se presta una conducta tan estraña, perjudica considerablemente al comercio de este pueblo; pues nadie ignora que la concurrencia en la poblacion de las fuerzas brasileras ha dejado siempre buenas sumas de dinero.

El vapor «Uruguay» llegó anoche, se nos dice que trae á su bordo dos batallos de la provincia, de los que estaban en San José y á mas una brigada de artilleria, cuyo total se compone de 800 plazas.

El «Victoria» no nos adelanta noticia alguna del ejército, la calma reina por ahora.

Soy de vd. su affmo. amigo y S. S.

* * *

Los mercados de abasto.

(*Articulo comunicado.*)

Por fin ha sido traida á discusion ante los tribunales y la prensa esta importante cuestion.

La »Tribuna» del dia 25 contiene un articulo sosteniendo con gran sorpresa nuestra, el derecho de la Municipalidad, para impedir *con el colorido de reglamentaciones*, que existan casas donde se espendan provisiones frescas dentro de un radio dado de donde haya mercados establecidos. Hace tiempo que hemos mirado con verdadera alarma este abuso que se ha introducido y que la indiferencia del pueblo ha tolerado, dando lugar á que se haga una esplotacion vergonzosa en favor de alguna sociedad, ó individuo, concediéndole privilegios que equivalen á un monopolio.

Los primeros pasos falsos dados en este sentido, fueron las concesiones hechas de las plazas de las *Artes* y de la *Residencia* á las compañias que formaron para construir mercados alli, obstruyendo con edificios esos parajes que debieron haber permanecido libres.

No entramos á averiguar, si la Municipalidad, mas tarde, reportará alguna ventaja con adquirir la propiedad de esos edificios.

No se trata de negocios, sino de derechos que la Municipalidad se arroga, y que los esplota ó deja esplotar por otros.

Nadie puede negar la necesidad y la conveniencia de que haya mercados, en este, como en todos los casos en que hay que comprar y vender, es mas cómodo, es mas económico tener un paraje conocido donde se puede ocurrir para las transacciones.

Consultando esa misma conveniencia es que se establece para el alto comercio, *Mercados* con el nombre de *Bolsa*, en donde se compran y se venden papeles de crédito, monedas, mercaderias etc. etc. y á nadie se le ha ocurrido que en un pais libre pueda haber una sola Bolsa, ni obligar que para que concurran á ese paraje, se deben mandar cerrar todos los escritorios ó agencias que esten situados cerca de un establecimiento de esa clase. Por el contrario, en las grandes ciudades comerciales, Londres por ejemplo, existen diferentes Bolsas, establecimientos especiales á donde *solo por conveniencia* se hacen transacciones de ciertos articulos, como granos, carbon etc. etc. y los que negocian en esos ramos, concurren alli porque encuentran ventaja en hacerlo—*sin ser obligados á ello*—Entre nosotros mismos no principiamos á ver que la esten on de los negocios ha dado lugar á que se establezcan las Salas de Comercio del Mercado Constitucion y Once de Setiembre, especie de Bolsas para la venta de frutos del pais ¿si puede impedir eso y *obligar* á que los que tengan negocios alli, vengan á inscribirse como socios en la Bolsa de Comercio, solo para que los señores accionistas perciban un dividendo mas crecido?

¿Y qué otra cosa es un Mercado de Abasto sino un paraje en donde en lugar de venderse papeles de crédito, frutos del pais ó mercaderias, se venden provisiones frescas en las cantidades que necesitan los compradores?

No creo que á nadie se le haya ocurrido querer llevar el absurdo de los derechos que se supone tiene la Municipalidad, y que los enagena algunas veces, para obligar á que un vecino concurra á un mercado en lugar de otro, que puede serle mas agradable ó ventajoso; y si hasta ese punto no pueden llegar esos pretendidos derechos ¿cómo se supone que los puede tener para obligar, aunque de un modo indirecto, al comprador, á ir á un mercado á buscar lo que puede encontrar en una tienda cerca de su casa, ó á un vendedor cualquiera de las calles?

Pues nada menos que eso es lo que se ha establecido para *favorecer* á los mercados Central, del Plata y San Telmo, y ahora se pretende hacer estensivo ese mismo favor al mercado del Norte; felizmente, parece que ha habido algunos que indignados de tanta injusticia y perjudicados en sus intereses, se han resistido á dar cumplimiento á una medida tan arbitraria y han ocurrido á los tribunales en defensa de sus derechos.

La mala costumbre de conceder á los mercados un radio de *seis cuadras* para que hagan un monopolio, esperamos que pronto desaparecerá y que los propietarios de esas empresas trataran de hacer su negocio, no por medio de imposiciones vejatorias, sino porque sus establecimientos sean preferidos por las mayores ventajas de encontrar reunidas alli mayor cantidad de cosas y vendedores, que es lo que trae la baratura y el mejor servicio.

A la *Tribuna* no le gustan los ejemplos que le han dado de lo que sucede en Inglaterra, y en los Estados Unidos, *en donde se toleran los puestos dispersos* y hay mas hermosas tiendas que las de los Sres. Iturriaga, Vidalé y Van Hallen, y dice que aqui no convendria eso *porque allí se dispone de los elementos policiales é hijiénicos de que nosotros estamos muy lejos*, y prefiere que la Municipalidad, y con ella los propietarios de los mercados, abusen y establezcan monopolios en perjuicio de los derechos de los particulares y del público, solo *porque es mas hijiénica y menos repugnante á la vista* los cuartos llamados *puestos* en donde se venden provisiones frescas al menudeo.

¿Pero quién le ha dicho á la *Tribuna* que esas casas ó *puestos* deban ser precisamente repugnantes á la vista? Por el contrario, lo natural es suponer que con él adelantan, que llevan todas las cosas, las personas que ván á proveerse de articulos de alimentacion, procuren obtenerlas en donde las vendan mas aseadas, mejores y mas baratas, y eso debe servir de suficiente y único estimulo para que los tales *puestos* sean mejorados.

La mision de la Policia, ó intervencion de la municipalidad, debe ser únicamente para impedir que los dueños de esos establecimientos perjudiquen á sus vecinos por la acumulacion de restos en mal estado, que produzcan alguna incomodidad ó peligro para la salud, pero de esto á privar que existan tales casas para vender cosas indispensables, y obligar que las familias tengan que ir á buscarlas á un mercado, solo para que los propietarios puedan cobrar alquileres crecidos, hay una gran diferencia.

Lo uno es licito y moral; lo otro es injusto y escandaloso.

Es sabido que muchas familias encuentran mas ventajas en proveerse en esos *puestos*, que en ir á los mercados, porque en razon de los mayores gastos que tienen los traficantes, venden las cosas mas caras, y tambien por que la escasez de servicio muchas veces es suplida porque el mismo vendedor traer lo que precisan sus marchantes.

Dejese pues, que cada uno concurra á comprar en donde mas le convenga; ni la municipalidad, ni los empresarios de los mercados deben ser *tutores* del público. Que haya libertad para que los compradores y vendedores se entiendan directamente en el paraje que mas les acomode; si los mercados son preferibles, allá irá la concurrencia, pero no se diga que es buscando las conveniencias del público, que se *reglamenta* la libertad, hasta hacerla desaparecer:

Concluye la *Tribuna* diciendo: «*si llegára á prevalecer la teoria que se levanta á nombre de la libertad mal comprendida, no solo se veria la Municipalidad obligada á responder por sumas crecidisimas á los perjuicios causados por sus contratos, sino que, multitud de disposiciones reglamentarias de la industria, vendrian al suelo, con gran perjuicio de la poblacion en jeneral.*»

Nosotros preguntamos ¿quién indemnizó ó indemnizará á los que estando establecidos en un barrio, se les obliga á cerrar sus casas, solo porque se le antoja á la Municipalidad el dar permiso para que *alguien* haga un mercado, no para beneficio del público, sino como una especulacion, buscando una ganancia?

Todo esto lo aclarará sin duda muy bien el Dr. D. Juan Cárlos Gomez, á cuya intelijencia y enerjia han confiado la defensa de sus derechos los damnificados.

Mucho deseariamos ver publicados los escritos que presente para defender á sus clientes y atacando ese gran abuso.

Para que nada falte al escándalo que á la distancia se repite con mayor monstruosidad, allí está lo que sucede en Gualeguaychú, de que da cuenta la *Tribuna* del mismo dià, copiando un suelto de la *Democracia*, bajo el epigrafe *Viva el progreso!*

Esos son los resultados de las reglamentaciones de la libertad de industria que aplaude la *Tribuna*, y que nosotros creemos que solo enjendran abusos y monopolios.

El observador.

Elecciones de campaña.

(ARTICULO COMUNICADO.)

Estabamos esperando que vd. comenzara los articulos que forman el Programa del «Club Libertad de la primera seccion;» pero viendo que vd. se ha abstenido de hacerlo, juzgamos que vd. esté en un error, segun la apreciacion que hacemos de sus producciones. Nosotros nos permitimos decir algo refiriéndonos á hechos que se nos han trasmitido y á lo que está á la vista.

Los que encabezan el club, son todos Jueces de Paz con escepcion de media docena.

Esto es bastente significativo, pues estos Jueces fueren reelectos que no han tenido la liberalidad de invitar infinitos ciudadanos competentes de sus respectivos partidos, tienen que ser clasificados de esclusivistas y como ha dicho muy bien el General Mitre—«Danzantes sobre la ruina de la Patria.»

Tengan paciencia si son clasificados tan duramente.

El articulo primero del programa dice qué se titulará: »Club de la 1.ª Seccion de Campaña.»

Es un titulo rumboso y retumbante!

La primera seccion la componen tres Partidos y aqui aparecen seis cabezas y esto es mejor porque ellos moveran los danzantes del baile.

El 2.° asegura que á todo trance se sostendran las Constituciones, y por una resolucion tan moderna, debemos felicitar á nuestros valientes Jueces de Paz y creemos que cuando llegue el caso no se asustaran de las sombras.

El articulo 3.° no deja de ser muy loable como está escrito, y en cuanto á la proteccion á los habitantes de la campaña, quisiéramos que no fuera solo para los Marianistas.

¡Qué contentos no estarán nuestros pobres paisanos!

El 4.° manifiesta que se va *á lejislar sobre tierras públicas para que pueda alcanzarlas hasta el mas pobre habitante de la campaña.*

¡Qué divino pensamiento!

¡Qué esperanza tan halagüeña para los pobres paisanos que desde ya quisieran aglomerarse sobre las mesas electorales!

No faltará quien diga que esto es una farsa.

El articulo 5.°, sin duda es dictado por el valor y el entusiasmo que caracteriza á esos señores, pues está visto que el Gobierno Nacional parece que quisiera conservar los salvajes de la pampa, como Rosas hacia para hacer temer á sus enemigos.

Si esto no es asi, el Gobierno Nacional debe descansar en el mérito y valer de los autores del programa.

El 6.° no es de nuestra devosion por la esclusion que hace de los ciudadanos que están mas abajo que un teniente alcalde, á no ser que estos queden compensados con las *tierritas* que les van á repartir.

El 7.° es una gran cosa, si no fuéramos tan maliciosos para caracterizar este gran club *Libertad*—de buenas comidas.

El articulo 8.°—Llega al colmo de justo, pues es muy natural que cuando se elije ó se reelije un capataz á fin de que se practiquen las ordenes que se les dá, estos capataces acuerden votos de aplausos á sus amos ó patrones.

El 9.°—No es esclusivista, pues hay épocas en que una docena de individuos son los únicos competentes para una danza, pues los que no dancen á su modo, no deben ser invitados porque se esponen á no llenar el mandato de su señor—Por esta razon hemos oido decir qué se formará otro club en el que no se esclusirá ningun ciudadano de cualquier color politico que sea.

Lo aceptamos si su base es el sincero amor á la patria, si hay honradez y lealtad suficientes para que la eleccion sea una verdad y no un fraude vergonzoso; asi como para sostener la dignidad nacional contra aquellos que quieren hacer de la patria un patrimonio esclusivo.

No tenemos tiempo para decir mas, señor Redactor, y juzgamos que vd. nos comprenderá sino está engañado.

Digo vd., señor Redactor, que los ciudadanos de la campaña fueron espulsados del club Libertad de esta ciudad cuando vinieron á tomar parte en sus deliberaciones.

No es asi, señor Redactor.

No se han citado ciudadanos competentes para este objeto, sino que se hicieron tirar blusas y quepies y se disfrazaron hombres con paltó, corbatas y sombreros prestados.

Hizo V. muy poco favor á los habitantes de algunas secciones de campaña, que no fueron notificados por los Marianistas y sus capitanes, pues ellos no hubieran sido silbados ni hubieran perdido sus sombreros en solo el susto que tuvieron.—No obstante, son dignos de la recompensa de tierras públicas.

Rosas tambien prometió á su ejército en campaña todos los cueros de nutrias de la provincia, para cuyo efecto prohibió la matanza de esta especie; todo es igual, señor Redactor.

Estas elecciones de marzo, de gran importancia, tienen que ser fraudulentas como lo son en general por deficiencia de la ley; asi es, que el circulo de danzantes que quieren echar fuera al Gobierno Nacional y quitarle todo recurso, lo suponemos en triunfo, si Dios no lo remedia ó que S. E. no tome parte como lo ofreció, pues pensamos que la reeleccion de sus capataces ha sido con este objeto.

De V. atento S. S.

Un suscritor.

NOTICIAS DIVERSAS

Pasageros.

Por la *Porteña* procedente de Montevideo llegaron los siguientes:

A. Cros, J. Rodriguez y 1 menor, Eugenio Gonzalez Denegri, B. Dillarme, Hermanas de caridad, C. Trevoli, Barton, J. J. Leundo, J. Molins, J. P. de Bravo, Neconham, E. Olivieri, J. Lelong, Pinedo, E. Solane, Bartin, B. Civil, R. Treinay, R. C. Kuk, J. Pons, C. Caronjes, J. Moreno, Manuel Rival, Javier Gurruchaga, Carmen Quiroga, Matilde Farias, Luis Ravena Norman, J. Jarsas y un menor, Pio Ledesma, A. Cagasame, Luis Merogi.

El vapor nacional «Libertad.»

Llegó ayer de Corrientes de donde salió el martes pasado (22) á las 4 de la tarde. No ha traido correspondencia alguna, mas que oficial; viene de comision el Sargento Mayor Lorens y de segundo D. Erasmo Obligado.

Conduce 23 individuos de tropa enfermos de disenteria y vienen al cuidado de un capitan del 5.° de infanteria de linea.

Objetos á la costa.

Con fecha 23 del corriente, el empleado del Resguardo en Punta Carreta, dió aviso á dicha reparticion, que habia salido á dicha costa una barrica de harina y fracmentos de duelas, que se supone de barricas.

No habiéndose dicho nada sobre la pérdida de buque alguno, despues de la pérdida del vapor *Herschel*, suponemos que los dichos objetos sean pertenecientes á ese buque.

T. M.

Bailes de máscaras en el Club del Progreso.

Segun nos consta, la comision ha resuelto dar dos bailes de disfraz en las noches de Domingo y Martes de Carnaval.

Lo ponemos en conocimiento de las espirituales mascaritas, para que desde ahora vayan poniendo los puntos á los leones que pretendieren cazar en las redes de la intriga.

A propósito recordamos á quien corresponde que seria bueno nombrar una comision especial para que se encargue de atender y reglamentar la orquesta, á fin de que esta se esmere en la eleccion de las piezas que deben tocarse en esas noches.

Un Club de la categoria del que nos ocupa, no debe solo sobresalir por la sunsuosidad de sus salones, es menester que la orquesta se distinga en la ejecucion, y no dé á los convidados, como ha sucedido ya, esas polkas y wals que los organitos repiten todos los dias en las bocas calles de la ciudad.

Para esa comision, conceptuamos los mas a propósito, por su inteligencia y gustos en el arte, á los siguientes socios.

—Don César Favié.
— « Carlos Martinez.
— « Santiago Alcorta.
— « Eugenio Cambaceres.
— « J. Antonio Icaza.
— « Alejandro Ocampo.

Noticias del paquete.

Hoy es probable que tengamos noticias de Europa y del Brasil por el paquete frances que debió llegar ayer á Montevideo.

Si son importantes las daremos en boletin.

Alcance al paquete.

Prevenimos al comercio que hoy hay alcance al paquete ingles «Arno.»

La correspondencia se recibe hasta las 2 1[2 de la tarde.

Aviso.

Las personas que tengan que cobrar del 1er. cuerpo del ejército en campaña á las órdenes del Sr. General D. Wenceslao Paunero de los cuerpos siguientes:

2.° Batallon Lejion Voluntarios.
6.° Batallon de linea.
4.° Idem de linea.
1.° Idem Lejion Voluntarios.
1.° Idem Santafecino.
Lejion Militar.
Rejimiento 1.° de caballeria de linea.
Batallon 3.° de linea.
Escolta del 1er. cuerpo de ejército.

Pueden ocurrir á la calle de Tucuman número 82.

J. M.

Bajo cantante.

Se nos ha dicho que el señor Pesta... procurá en Europa el ajuste de un bajo ... tante, á fin de poder dar este invierno e... lo... algunas óperas de rango.

Si el hecho es cierto y se obtiene el p... sito, nada tenemos que decir sino que nos ... tamos, pero si asi no fuese, será menester el señor Pestalardo se penetre de la nece... de hacer esa adquisicion, pues que ya ... posible *colar* á nuestro público ciertos *po... ris* con que hacen el gasto las compañias ... organizadas.

Va sin decir que otra cosa será mas ... ble para el bolsillo del empresario que ... nadie.

Probabilidades.

Hace algunos dias dijimos que segu... formes de persona caracterizada, se ha... resuelto que el pasaje del ejército ali... territorio paraguayo no se efectuará p... Paso de la Patria, pero si, algunas leguas ... arriba, en un paso mas cómodo y que ha ... descuidado por los paraguayos. Reco... do los últimos diarios de Rio Janeiro, e... tramos en una comunicacion dirijida p... general Osorio al ministro de la guerra ... Imperio, un párrafo que hasta cierto p... parece confirmar la version que dimos.

Dice el general Osorio con fecha 31 de ... ciembre, hablando respecto á los depó... de víveres:

«El depósito de Corrientes tiene ta... por objeto suplir al ejército en territorio ... guayo por el rio, pero si las operaciones ... maren otra direccion, es decir, *si se efe... ren pasando el ejército el Paraná muy ... del Paso de la Patria, como es probab...* la escuadra no pudiere protejer en es pu... pasaje, entonces tendremos que mandar ... ganados de Rio Grande, pasando por la... mediaciones de San Borja.»

. . . .

Ademas de estas probabilidades, tene... noticia de que en la frontera de San Borj... mandó hacer gran acopio de ganados d... mediados de Diciembre á esta parte, el... segun creemos son los que deben abast... al ejército en territorio enemigo.

La dificultad hoy no existe en falta de ... niciones de guerra y jente, todo eso lo ... de sobra el ejército aliado y la escuadra... que ha faltado y que recien empieza á lleg... los puntos donde se les necesita, son las ... niciones de boca, que es una cuestion ... séria para el ejército aliado, el que va á i... narse en un pais enemigo, é inhóspito, ... de solo puede contar con los alimentos ... lleva en sus carretas.

Es esa la razon de la tregua que han su... las operaciones de guerra.

Hay quien grite contra esa demora, ... nosotros somos de distinto parecer.

Mas vale algunos dias de retardo y un tr... fo completo y seguro, que inútiles corre... y tiroteos que nada dan en resultado.

Segun todas las probabilidades, en el p... ximo mes empezarán las operaciones ... guerra sin tregua ni descanso, hasta que ... déspota paraguayo abandone la tierra ... mancha con su presencia.

Nuevo y suntuoso teatro.

Vá á edificarse un nuevo teatro en esta ... dad por una sociedad de capitalistas, el p... mer iniciador de la idea es el Sr. Pestala... actual empresario de la compañia lirica.

Se anda en busca de un terreno á propó... to para dar principio á la obra.

Viaje feliz.

Las últimas fechas recibidas ayer por ... vapor «Libertad» dan como llegados al pue... del Paraná los vapores brasileros *Chu... Iguatemy, Henrique, Martins*, el encoraz... *Brasil* y los dos transportes que de aqui sa... ron con esos vapores.

El dia 26, es decir ayer, esos vapores de... bian seguir de quel punto para Corrientes.

No ha habido en todo el viaje ningun i... conveniente, pues el rio hoy ofrece la ma... seguridad por estar bastante crecido.

Desastre.

Ayer como á las doce del dia dispararon lo... caballos de un carro del trafico, el que pasó so... bre un chiquito de tres años, que murió in... tantaneamente.

El carrero se fugó, segun nos informan, par... uno de los vapores que están anclados e... nuestra rada, de donde fué á sacarlo un comi... sario de policia, pero no se le encontró.

Cronica galante.

Sabemos de buen origen que está organi... zándose ya una comparsa de disfraz para la... noches de Carnaval, compuesta de jovenes d... nuestra sociedad.

Como es natural, se proponen recorrer al... gunos selectos circulos, llevando en la barb... de la careta la animacion y la alegria.

Introduccion de frutos.

Dia—25.

6 de Junio—25 carretas con los siguientes frutos; 130 fanegas trigo, 46 id maiz, ... carradas leña de haces, 1000 mazos paja e... padaña, 700 atados paja escoba, 2000 sandi... 1000 melones.

Constitucion—48 carretas con 512 cueros vacunos, 15 becerros, 242 docenas lanares, 54 arrobas cerda, 8089 id lana, 58 id sebo.

Por el tren—358 cueros vacunos; 30 docenas lanares, 60 arrobas cerda y 1242 arrobas lana.

11 de Setiembre—38 carretas con, 33... cueros vacunos, 89 docenas id lanares, 358... arrobas lana, 200 id grasa, 262 fanegas trigo, 20 id maiz.

Por el tren—377 cueros vacunos, 4 id caballares, 200 docenas lanares, 500 arrobas lana, 224 id grasa, 24 fanegas trigo y 20 id cerda.

Dia—26.

11 de Setiembre—57 carretas con los siguientes frutos; 644 cueros vacunos, 15 id potro, 292 docenas lanares, 7462 arroba lana, 35 id cerda, 361 arroba grasa, 160 id sebo, y 383 fanegas trigo.

Constitucion—39 carretas con 530 cueros vacunos, 249 docenas lanares, 71 arroba cerda, 6352 arrobas lana, 40 id grasa—*Por el tren* 1587 arrobas lana, 33 docenas cueros lanares.

6 de Junio—20 carretas con 80 fanegas trigo, 28 fanegas maiz, 2000 ristras cebollas, 20 carretadas leña de haces.

El «Buenos Aires.»

Este vapor no salió anteayer, segun hemos averiguado por no poder dar remolque á los dos pailebotes que debe llevar á Corrientes.

En consecuencia de eso, recibió órden el vapor «Libertad» de salir ayer y llevar uno de los pailebotes á remolque hasta Martin Garcia, y de ahi en adelante serán remolcados por el «Buenos Aires.»

¿En qué quedamos?

El dia 3 de Febrero, segun se nos asegura, será declarado feriado por el gobierno de la provincia, mientras que el gobierno Nacional no lo considera asi.

Resulta de esto que el Banco de la Provincia está cerrado en ese dia, lo que equivale á decir que el alto comercio está inhibido de hacer transacciones.

Nos parece conveniente que esto se arregle con la suficientes, antipacion, á fin de no poner en colision á los corredores y demas agentes del comercio.

Novedades armónicas.

Nos complacemos en anunciar que el Sr. Pestalardo, empresario del teatro Colon, ha recibido ya por el último paquete de Europa, algunas de las nuevas partituras que deben cantarse en la próxima temporada de la compañia lirica de que forma parte la Sra. Briol.

Entre ellas, se halla *Fausto* y *La forza del destino*, *La Africana*, *La Juive*, composiciones todas, notables.

Compañia lírica.

Para la Semana Santa tendremos aqui la compañia lirica que hoy se halla en la capital de la vecina República.

Se nos informa que debutará con el *Stabat* de Rosini y otras piezas de música sagrada.

Baile de máscaras en el Coliseum.

En otra parte damos la noticia de haber resuelto la Comision Directiva del Club del Progreso dar dos bailes de disfraz en los espaciosos salones de aquella sociedad; ahora anunciamos que se ha realizado la idea de darlos tambien en el Coliseum.

He aqui el programa de esa funcion que, será segun lo que creemos, muy concurrida:

«Las entradas no se venderán á la puerta y serán mandadas á domicilio.

Aceptando la invitacion y los boletos de entrada que la acompaña, es entendido que será forzosamente para las dos noches.

«Cada entrada vale 50 pesos moneda corriente.

«Las medidas mas convenientes están tomadas para que la sociedad reunida sea selecta, previniéndose que solo las señoras serán admitidas con máscara.

«Las personas que necesitaren mas entradas ó bien que tuvieren de mas, podrán ocurrir á la Comision calle del Cerrito núm. 24, para su adquisicion ó devolucion.
«Es indispensable, no aceptando la invitacion, hacerlo saber á dicha comision dentro de tres dias de haberla recibido, sino se considerará como aceptada.
«El traje de baile es requerido.
«Las puertas se abrirán á las 10 y terminarán los bailes á las 4 de la mañana.

Vapor Tala.
Saldrá mañana desde el Tigre con destino al Paraná, Santa Fé y demas puertos del tránsito.
Conduce tambien pasageros para Gualeguay y Paradero.

Vapor Rio Paraná.
Para Montevideo saldrá mañana á las 9 de la mañana.

Para el Paraná y Santa Fé.
Saldrá el mártes desde el Tigre, el vapor *Ibicuy*, hace escala en todos los puertos intermedios.

Marcilio Diaz.
Este vapor salió anteayer de Montevideo para Corrientes, con tropa, llevando á remolque dos goletas y una barca con hornos y todo lo perteneciente á una panaderia militar.

Movimiento de vapores.
El «Rio de la Plata» llega hoy de Montevideo y sigue viage á las 10 de la mañana para el Uruguay hasta el Salto.
«La Porteña» llegó ayer de Montevideo y regresa hoy á las 6 de la tarde.
El «Paysandú» está concluyendo de cargar y saldrá el lunes para Corrientes.
Agentes—*Alvarez y Risso*.—Reconquista 55 1/2.

El Sr. Matti.
Este señor nos pide la publicacion de la siguiente rectificacion. Nos felicitamos de que la noticia á que se refiere el Sr. Matti y que dimos por informes recibidos, haya salido incierta.)
Sr. Editor de la «Nacion Arjentina.»
Con sorpresa hemos leido en su apreciable diario la noticia que da esta mañana, sobre que el Capitan del «Rio Paraná» no quiso recibir abordo de su buque, una cabo de una cañonera brasilera barada.
Conociendo nosotros la buena armonia existente entre los Capitanes de nuestros vapores para con los oficiales de la marina Brasilera por los continuos é importantes servicios recibidos de estos, y habiendo visto nuestro Sr. Matti, saliendo del Tigre con el ultimo tren del Domingo á la Cañonera «Paranahiba» que aprovechando de la creciente, salia con una espia amarrada al mismo «Rio «Paraná» nos estraña mucho mas tal noticia.
Hemos pedido esplicaciones al Capitan que tan luego como las tengamos se las enviaremos á Vd.
Saludan á vd. S. A. S.
G. Matti y Ca.
S. C. Enero 26 de 1866.

Varias noticias.
De un diario de Montevideo tomamos lo que sigue.
«VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD—Ayer han llegado diez y nueve Voluntarios, entre alferez y distinguidos.
—Vienen del ejército, á disposicion del Gobierno: creemos que para el plantel del cuerpo que va á formarse en sostitucion de la Guardia Nacional.»
«LOS PARAGUAYOS—La cañonera brasilera *Jaguaribe* condujo ayer los 119 paraguayos que el general Flores manda para la formacion de un batallon de linea.
«Han venido al cuidado de ellos el Sargento Mayor Francisco Moreno, gefe de la Escolta del Gobernador Provisorio.»
«LA GUARDIA NACIONAL—El General Flores ha escrito al Gobierno, recomendándole que licencie la Guardia Nacional, lo que entendemos se hará despues de los funerales de Quinteros.»
«BATALLON DE LINEA.—El nuevo cuerpo que vá á remplazar á los Guardias Nacionales se formarán de los 119 paraguayos llegados ayer, algunos voluntarios de la Libertad, los heridos del Yatay, la compania auxiliar y varios reclutas del interior.»

Rosario.
El *Ferrocarril* hasta el 25.
El sábado último llegó el Gobernador Oroño.
A su paso por San Gerónimo ha inaugurado el edificio municipal y juzgado de paz.

Santa Fé.
El Tiempo del 24.
El Lúnes se celebró con toda solemnidad un funeral por el eterno descanso del Canónigo honorario de Buenos Aires y Cura de San Miguel—Presbitero Gabriel Fuentes.
La misa fué cantada por el Presbitero don Ignacio Emerato.

Citacion.
En los diarios de Montevideo encontramos el siguiente aviso:
ESTADO MAYOR GENERAL—Todos los Sres. Gefes y Oficiales agregados al E. M. P. se presentarán en este E. M. G. el Jueves 1.° de Febrero á las 8 de la mañana en punto, para acompañar al Exmo. Gobierno de la República á los funerales que por el descanso eterno de los ilustres mártires del Paso de Quinteros tendrán lugar en la Santa Iglesia Matriz.
Se recomienda la mas puntual asistencia.—Montevideo, Enero 16 de 1866.
Gabriel Velasco.

Panegirico.
El *Siglo* de Montevideo anuncia que el benemérito presbitero Paulino Suarez, haciéndose digno de su mision evangelica se ha prestado gustoso á pronunciar la oracion fúnebre en recuerdo de los mártires de Quinteros el dia de los funerales.

CRÓNICA LOCAL

La estudiantina—Esta antigua comparsa que hace tantos años recorre nuestras calles y visita los teatros en el Carnaval, hace algunos dias que han empezado á ensayar algunas canciones nuevas para el próximo Carnaval.
El Dr. en medicina P....—Fué llamado ayer para asistir á una persona que vivia en la calle de la Piedad.
El Dr, acude en seguida á casa del enfermo; le introducen en la sala, y la señora le indica con las lágrimas en los ojos un...... terrible mono, envuelto en sábanas muy finas y acostado en elegantes almohadones; el animal parecia sufrir mucho. El doctor humillado del papel de médico de mono, que querian hacerle representar, cumplió muy bien con los deberes de su profesion. Toma silenciosamente el pulso al mono le examina con detencion y pronto conoció su enfermedad; despues mirando á un rincon de la sala vió á un hijo de la señora, gordiflon como lloron, que se revolcaba por la alfombra; va corriendo, lo examina tambien, le toma el pulso, y volviéndose hácia su madre le dice:
—Señora, vuestros dos hijos tienen una indigestion, que no hagan mas que beber té y guardar dieta; eso pasará.
Y sin decir una palabra más, saludó á la señora y se retiró.
Ella quedó muy alterada con la groceria, que segun decia, habia cometido el médico, y creció de punto su indignacion, cuando á las dos horas recibe la siguiente cuenta.
«La Señora de N.....
Al Doctor P.. debe . Por una visita hecha á sus dos hijos menores, 100 pesos.»
«El Pintor ciego—Mañana se pone escena este, magnifico drama arreglado al español por Don Ventura de la Vega, y la petipieza «Carambola y Palos».
El padre Camargo—Sabrán nuestros lectores que este reverendo esta de cura en un pueblito de la campaña oriental.
Dias pasados predicó un sermon que tenia por tema *la muerte*.
Encargó el dia antes del sermon, al sacristan que le trajese un cráneo del campo Santo, y que, oculto en la escalera del púlpito, se la entregase cuando el se la pidiese.
El sermon empezaba á las nueve de la mañana, y á eso de las ocho fué el sacristan al cementerio, y tomando un créneo que encontró entre una zarza, lo envolvió en un pañuelo y partió al lugar que se le habia señado.
El padre, despues de la introduccion de costumbre, tomando el cráneo con una mano encaró con sus oyentes.
—Vedlo! empieza ¡Tal vez es el de uno de vuestros antepasados!
Y al mismo tiempo daba con la otra mano sobre el objeto terror de sus oyentes.
Una ó dos avispas de un avispero que aquel contenia, y que no habian podido salir de él á causa del pañuelo del sacristan, le zumban en los oidos.
Sin embargo, preocupado por el efecto que la vista del cráneo producia, continua.
—¡Vedlo, tal vez es el de un abuelo vuestro!
¡Ved esa boca descarnada, ya no se mueve para recibir el alimento de su cuerpo!
Y otra vez lo sacude con la mano.
—¡Vedlo, tal vez sea el de un padre..el de un hermano vuestro!..el de un cocinero afamado..el de un....
A este golpe se precipitó ya el avispero por todos los agujeros sobre él, y no pudiendo resistir mas á tan terribles enemigos, arroja el malhadado cráneo sobre sus oyentes, esclamando lleno de coraje.
—¡Tal vez, y sin duda, es el de un demonio!....
Y con las dos manos no bastaban para ahuyentar á sus enemigos.
Beneficio de la Señora de Vega—Como lo anunciamos, el jueves tuvo lugar el beneficio que los actores del Teatro de la Victoria, dieron á favor de la anciana madre del poéta Don Ventura de la Vega.
Asistió á él una numerosa concurrencia y los actores desempeñaron perfectamente sus respectivos papeles en el magnifico drama «Amor de Madre», arreglado al español, por Don Ventura de la Vega.
Al fin del drama, leyeron los actores, las bellas composiciones poéticas que publicamos en la seccion variedades.
Fueron muy aplaudidas.
La petipieza, titulada *La sociedad de los trece* arreglada tambien por el señor Vega, fué muy bien ejecutada.
La noble idea de los artistas dramaticos, fué coronada con el mejor éxito, y estos se hacen acreedores al aprecio de nuestra sociedad.
Al Sr. Gefe de Policia—Le prevenimos que los cocheros y especialmente los que llegan del esterior, cometen robos y dan escándalos como lo probaremos llegado el caso,
La numeracion de los coches de plaza es una necesidad y una garantia tanto para los transeuntes como para los que permanecen en la ciudad.
Sin esa disposicion, nadie está garantido de los robos é infracciones al arancel, que se cometen cada dia, pues que al ir á buscar al cochero, en ninguna parte se halla.
Teniendo número el coche de alquiler, es ló mas fácil de evitar escándalos y robos.
¡Que se numeren los coches de plaza!

Loteria.
Resultaron premiados con las suertes mayores en la jugada ayer los números siguentes:

4988	200,000
2792	20,000
8491	10,000
70[illegible]2	10,000

SOLICITADAS

Comision Central de Socorros á la inmigacion correntina.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1865.
Al Sr. Juez de Paz de la Mar Chiquita, D. Avelino Cabrera.
El infrascrito, Vice-Presidente, por encargo de esta comision, tiene la satisfaccion de acusar á vd. recibo de su nota fecha primero de Noviembre con la suma de *veinte y cuatro mil treinta ps. mon. corriente* (24030 ps.) importe de la suscricion levantada para socorrer las familias emigradas de la Provincia de Corrientes, á la que en la fecha se manda dar publicidad.
Tiene al mismo tiempo la satisfaccion de manifestar á vd. su agradecimiento por la actividad y notable empeño con que se ha conducido para llenar tan humanitaria mision que se encomendó; y tiene el gusto de observar los jenerosos sentimientos de que ha dado muestras ese vecindario.
Dios guarde á Vd. muchos años.
José Antonio Acosta.
Bernardo Iturraspe.
Tesorero.

SECCION COMERCIAL

Buenos Aires, Enero 26 de 1866.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	Fts.	181,550
Primer precio		25.50
Siguientes		25.55
Sábado 27		25.50
Varios plazos	25.60	26.60
Ultimo al contado		25.55

BOLSA.
METÁLICO.
El metálico ha estado firme á los precios cotizados como se verá por el detalle de las operaciones.
Se vendieron:

5.590 al contado	de	25.50	25.55 cts
37.900 " " 27 de Enero			25.50
1.700 " " 31 "			25.60
1.700 « « 1 Febrero			25.60
88.000 " " 3		25.60	25.65
4.000 « « 28 "			25.95
5.000 « « 15 Marzo			26.20
4.000 " " 31 "			26.25
14.000 " " 30 Abril			26.60

Vencimientos—Fts. 13,900.

FRUTOS
En las plazas y depósitos:

300 cueros vacunos campo	90	95	pda
100 « « mezcla		98	id
150 « « matadero		107	id
45 doc. cueros lans. libre de dcho.		125	doc
50 « « «		140	id
40 « « «		160	id
1000 arrobas lana mestiza buena	70	75	ar
700 « « «		78	id
500 " " regular	65	67	id
500 « « « «		63	id
400 « « «		62	id
1000 « « mezcla buena	57	60	id
600 « «		56	id
500 « « regular		54	id
300 « « « «		52	id
400 « « borrega		40	id
300 « « «		45	id

GRANOS.

200 fanegas trigo bueno	170	175	id
100 « « regular		165	id
140 « « «	150	160	id
60 " « «		140	id

MARITIMA

ULTRAMAR Dia 25.
Nueva York el 3 de Diciembre, bca. inglesa Hesperus, 432 ton. cap. Ricardo Waycott, á T. B. Coffin hijo y ca. con 2044 piezas tablas y tablones de pino, 2018 id spruce 44 paquetes mercs. 669 atados tablitos para cerco, 100 barricas yeso, 1 cajoncito mercs. 91 piezas caoba, 4 paquetes con 31 piezas id.
Dia 26.
Montevideo el 25 vapor americano La Porteña, cap. M. Sciurano, á Alvarez y Risso, con 36 pasageros, á Getting hns. 7 fardos y 15 cj. mercs. á S. Vordic., 5 cj. id, á Stoch y ca. 4 cj. id, á Tonelli 16 cj. id, á Pigretti y Ceruetti, 4 cascos id, á Duguid y ca. 2 fardos id, á Darte y Gerbe, 1 cj id, á la órden, 1 fardo id, 2 cj huevos y 20 id limones.
Cadiz, bca. Elvira Gianelo, á B. Delfino, 100 pasageros.
Corrientes, vapor de guerra nacional Libertad.
CABOTAGE Dia 26.
San Nicolas, pailebot San Juan, á Nuñez y ca. á Gagliolo y ca, 173 fanegas maiz.
San Fernando, pailebot Deltan, á Nuñez y ca. 1000 arb. papas.
San Pedro, gta. Paula y Felisso, á Nuñes y ca. á Salina, 288 bolsas lana, 777 cueros lanares, 83 id potra.
Rosario, balandra Maria Francisca á Nuñez y ca. 760 arb. maiz desgranado, 800 id en espiga, 300 arb. higos, 150 quesos.
San Nicolas, pailebot Tres compañeros, á Nuñez y ca. á Milberg, 16 crs vcs. scs. 100 id potro, 374 id carneros, 228 bolsas lana.
Santa Fé gta. Vaipira, á Nuñez y ca. 40 umbrales, 243 fas. carbon.
Victoria, pailebot Facio, á Nuñez y ca. 200 fas. cal.
Islas, pailebot San Remo, à Nuñez y ca. 20 carradas leña.
Fray Bentos, gta. Amistad, á Benites y ca. 580 qq. carne tasajo.
Uruguay pailebot, Nueva Dolores, á Nuñez y ca. á Rodriguez 1109 crs. vcs. scs. 1 fardo garras, 1 id cerda, á Arias 178 bolsas lana, 57 crs. vcs. scs. 3 bolsas cerda, 3 id plumas, 38 cueros lanares, 3 cj. útiles.
La Paz, gta. Argelia, á Nuñez y ca. 10 arb. quesos, 62 pipas y 2 medias id vacias, 75 carradas leña.
Gualeguay, pailebot San Pedro Nolasco, á Nuñez y ca. á Iturraspe, 52 pipas aceite de potro, 313 docs. crs. lanares, 59 crs. potro scs. 44 id vcs. scs.
San Fernando, gta. José Maria, á Nuñez y ca. 700 arrobas papas.
Gualeguaychú, gta. Garibaldi, á Cateura 50 carradas leña.
San Pedro, gta. Adelina, á Nuñez y ca. á Sole, 39 crs. vcs. scs. 1 id venado, 17 id lanares, 173 id id, 15 id potro scs. 78 bolsas lana 731 arb. id.
Islas gta. Esperanza, á Nouaro y ca. 40 carradas leña.
Id pailebot Maria á id 35 id id.
Id id Florida á Nuñez y ca. 30 id id.
DERRO REGISTRO.
Bosron barca inglesa Ricqard Irvin, por Berry 567 fds lana.
SALIDDAS Dia 24.
Nueva York, bca. americana Templar.
Montevideo, vapor italiano Tevere.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA
Compañia dramática española.
Funcion estraordinaria.
Para el domingo 28 de Enero
Se pondá en escena el gran drama en 2 actos del francés por el inmortal D. Ventura de la Vega, titulado.
El pintor ciego
O
LA MUGER DE UN ARTISTA
Dirijido por D. Jaime Vilardebó, acompañándole en su ejecucion las Sras. Carbajo, Castillo y los señores Eduardo y Cuello.
Terminando con la peti-pieza
CANBOLA Y PALOS.

THÉATRE FRANCO-ARGENTIN
Bouffes Parisiens
Sous la direction de M. D'Hote.
Funcion estraordinaria.
Para el 28 de Enero de 1866.
PRIMERA PARTE.
UNE ALLUMETTE ENTRE DEUX FEUX
Vaudeville en un acto del señor Honoré, ejecutado por las señoras Blanche, Irma, y el señor Saint-Aubin.
SEGUNDA PARTE.
Cavatina de la ópera: *Semiramide*, del maestro Rosino, ejecutada por la señora Josefina Amey,
PAS DE TROIS
Bolero de *Las Vesperi Sicigliani*, del maestro Verdi, ejecutada por la señora Josefina Amey.
Duo de la ópera Traviata, ejecutado por la señora Josefina Amey y el señor José Olmos.
TERCERA PARTE.
LES FEMMES QUI PLEURENT
Comedia en un acto, de Siraudin y L: Thiboust ejecutada por las señoras Paulina, Blanche señores D'Hote, Leon y Jules.
CUATA PARTE.
CAANSONNETTE.
Par M. D'Hote.
Escena y aria de la ópera: *I. Masnadieri*, del maestro Verdi por la señora Josefina Amey,
Duo que sigue de la misma ópera, por la señora Amey y el señor José Olmos.
A las 8 en punto.

Teatro de Recreo.
Calle de Cangallo No. 265.
Para el Domingo 28 de Enero de 1866.
Gran funcion estraordinaria de pretidigistacion dada por el prestidisgitador
LEANDRO MATTALDI.
Al anunciar la funcion no puedo menos de tributar al público el mas profundo respecto y gratitud por la favorable acogida que tan remarcadamente me ha dispensado en la que he tenido el honor de ejecutar: y deseando hacerme cada vez mas digno de sus atenciones he escogido y reservado para este dia unas de las mas sorprendentes que puede ejecutarse en el arte de la prestidigitacion
La funcion será dividida en 3 partes como sigue
1.ª PARTE.
1° El libro de cuarenta hojas.
2° El espejo encantado.
3° El confitero galante.
4° La hola invisible.
5° El panuelo y la naranja.
6° La botella de Satanás.
2.ª PARTE.
1° La carta májica.
2° Los aros infernales ó la cadena diabolica.
3° El anillo de Satanás.
4° la carta maravillosa.
5° El dado monstruo.
6° El colchonero moderno.
3.ª y última parte.
El sueño aereo.
Dada por el prestidigistador BADIE.
Suerte de mucho mérito en la cual adormecerá á un joven apoyando el brazo izquierdo sobre la punta de un taco de billar y el cuerpo en el aire.
Entrada general 5 ps. id para niños 3 lunetas 5 id para niños 3 tertulias 7.
A las 8.

AVISOS NUEVOS

BANCO DE LONDRES, Y RIO DE LA PLATA,
80--Piedad--80
CAPITAL 1.000,000 L. Ests.
La tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion será como sigue:
Se abona

	Met.	m/c.
Sobre depósitos en cuenta corriente	6p%	6p%
idem á 90 dias de plazo	9p%	9p%
idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora.	9p%	9p%

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente	15p%	24p%

Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1865
J. H. GREEN.
Gerente

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA
AVISO AL PÚBLICO.
Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, tos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p. m   J. H. GREEN—Gerente.

Banco Mauá y Ca.
Calle de Cangallo núm 101 y 103.
Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente.
En cuenta corriente.

Papelmoneda saldo á n. favor	18 p%	anua
di id contra nosotros.	8 p%	id
Metálico saldo á nuestro favor	18 p%	id
Id d contra nosotros	7 p%	id

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.
Buenos Aires, Enero 1.° de 1866.
Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

TARIFA DE AVALUOS PARA TODO EL AÑO DE 1866
Se vende en esta imprenta.
Precio 40 pesos.

DISTRIBUIDORES
Se necesitan dos en esta imprenta, se les pagará buen sueldo.

SE DA DINERO.
En hipoteca de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37.
p. m.

Para Montevideo.
Viaje de [illegible] ja, el nuevo vapor ingles «Rio Paraná». Saldrá el Domigo á las 9 de la mañana regresara el Mièrcoles.
Tarifa.
Cámara 8 patacones.
Proa 4 id
Para tomar boletos de pasage ocurrir á la agencia de G. Matti y ca. Cangallo, 30

Esencia ó estracto.
De zarza-parrilla del Dr. Simon de Madrid muy superior á la tan ponderada zarza de Bristol.
Este estracto concentrado á vapor contiene en volúmen muy reducidos todos los principios atemperantes de la mejor zarza-parrilla.
Treinta gotas mezcladas con media cuarta de agua basta para formar un vaso de tisana, evitando por este medio hacerla al fuego.
Esta esencia es eficasisima en el tratamiento de las enfermedades sifiliticas, dolores reumaticos, impureza de la sangre, herpes, etc. etc. y las personas sanas la usan en el dia con el mejor éxito para templar la fuerza de la sangre.
Depósitos en Buenos Aires, drogueria del Pueblo, de Toledo y Moine, Rivadavia 114, Botica y elaboratorio, Belgrano 190 y Piedras 14, botica y drogueria de Torres y Bartron; frente á san Francisco y en todas las boticas. p3 e26

EL DR. BERNABÉ QUINTANA.
Q. E. P. D.
Falleció el 6 de Enero de 1866.
Josefa C. de Quintana, madre, Eduardo y Enrique Quintana hermanos y Pascuala G. de Quintana hermana, politica, ruegan á sus amigos y personas de su relacion, que no hubiesen recibido esquela de invitacion, quieran asistir al funeral rezado que por su alma, se ha de celebrar el martes 30 del corriente á las 11 de la mañana en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, á cuyo objeto quedarán gratos. p3 e26

Se invita á los señores sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia al responso por el alma del finado Dr. Bernabé Quintana el martes 30 del corriente. en la iglesia de nuestra señora de la Merced. p3 27

Administracion de Rentas Nacionales.
De órden del Sr. Administrador se cita por el término de 15 dias, al que se considere dueño de un bulto sin marca ni número que existe en los depósitos de esta Aduana desde el año de 1858 conteniendo 12000 fulminantes 150 saca trapos, 55 destornilladores y 5 gruesas chimeneas. Buenos Aires, Enero 25 de 1866. p3 e27

AL COMERCIO
Una persona que posee con perfeccion la contabilidad, ofrece sus servicios para llevar libros de tarde ó de noche en casas por menor, ó por mayor; se encarga de comisiones de todo jénero civiles, mercantiles ó judiciales cobros de cuentas etc. etc. Dará buenos informes de su conducta á las personas que quieran ocuparlo, calle de Bolivar núm. 19 entrando al patio á la derecha, de 10 de la mañana á 4 de la tarde p8 e27

Atencion á los especuladores.
Se alquila la hermosa casa calle de Suipacha núm. 183 y 185. se compone de 20 piezas 4 patios 2 corredores espaciosos un hermoso aljibe pozo de balde y por su local se presenta para cualquier establecimiento público ó para una numerosa familia, para tratar en la misma casa á toda hora del dia. En la misma se precisa una mucama para una corta familia. p6 e27

Edicto Judicial.
Por disposicion del Sr. Juez letrado de Comercio Doctor D. Juan E Barra se hace saber qor el precente, á todos los acreedores del concurso formado á los bienes de los profugos fallidos Bernart y Durand que en el término de 20 dias deben presentarse al sindico provisorio D. Zacarias Bonorino los titulos justificativos de sus respectivos creditos con arreglo al Articulo 1567. Se previene á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido que no pueden hacer pagos de dinero ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos ó entregas que las obligaciones que hubieren contraido, las que serán consideradas á favor de la maza Asi mismo previene á las personas que en su poder tengan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Señor Juez comisario D. Juan Rexach por escrito so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra con arreglo al articulo 1519 del mismo código. Lo que se hace saber por el presente, en virtud de lo ordenado—Buenos Aires Enero 18 de 1866.
p12 e20   Anjel Julio Blanco.

Administracion de rentas nacionales.
De órden del Sr. administrador se citan por el término de 15 dias á los que se consideren con derecho á varios bultos que existen desde el año 1858 como resagos y cuya marca números, embases y contenidos se hallan especificados en las planillas fijadas en esta Aduana en los parajes de costumbre. Buenos Aires, Enero 25 de 1866. p10 e27

Edicto Judicial.
Por disposicion del Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra ha ordenado se haga saber á los acreedores del fallido D. Juan R. Bayo. presenten al sindico del concurso que se le ha formado D. Alejandro Ocampo en el término de 20 dias, los titulos justificativos de sus créditos, inciso 6.° del art. 1549 del Código, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1.° del art. 1567 haciendose saber á aquellos en cuyo poder existen pertenencias del mismo hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Anacarsis Lanusse como lo dispone el inciso 2.° del articulo citado. Buenos Aires, 24 de Enero de 1866.
p20 e26   Ramon Garrido.

Libros de derecho Teatro de la legislacion universal de España é Indias 28 tomos, los Códigos Españoles 12 tomos folio, Derecho de gentes por A. Bello, Códigos de comercio argentino y español de derecho internacional por E. de Ferrates, criminal español por Govena, civil español, los 57 franceses compuestos del código Napoleon del de procedimientos etc Recopilacion de las leyes y decretos promulgados en Buenos Aires desde el año 1841 al 58, y muchos años ó tomos sueltos, Instituciones de derecho romano por Ortolan, de derecho canónico por Cavalario, por Devoti y por Soglia, de derecho eclesiástico por Gmeiner y por Lackier, judiciarias por Lozano, teologicas por el Arzobispo Lugdunense, los Imperiales por Arnoldo Vinio, y por otros autores.
Novisima recopilacion castellana, Recopilacion de las leyes de Indias, Ordenanzas generales de la Armada naval, Ordenanza de las matriculas de mar, Ordenanzas y lejislacion de las mismas. Colon, Juzgados militares por Bacardi, compendio de los mismos, el decreto de Graciano, Decretales de Gregorio IX Derecho público por Domat, Derecho administrativo español seguido de la jurisprudencia administrativa por Colmeiro, Jurisprudencia civil vigente española y estrangera por Seoane, Elementos y recitaciones de derecho romano por Heinneccion, manual del mismo por Mackeldey, Apuntes romanos, Ilustracion del derecho español por Sala, Recursos de fuerzas por el Conde de la Canada y por Covarrubias, Discursos criticos sobre las leyes y sus intérpretes por el Dr. Castro, Diccionarios razonado de lejislacion por Escriche, con suplemento de derecho canónico arreglado á jurisprudencia española antigua y moderna, Diccionario judicial; de teolojia por Bergier 4 tomos, Diccionarios universal ó Enciclopedia moderna por Mellado 37 tomos Erudicion forense, Derechos públicos politico, natural de jentes etc. por Rodriguez Cepeda, por Domat, por Vattel, por Ferreira, por Ahrens, por Burlamaqui, por Felice, por Perreau por Macarel, por Rios y por otros autores Pothier tratado del contrato de matrimonio, de la bocacion, conduccion de la compra y venta, de peño, préstamo á la gruesa y del juego y otras muchisimas obras de derecho, lejislacion y jurisprudencia romana, española, francesa, inglesa, y otros detallados en el catálogo de la Libreria del Plata, calle San Martin núm. 28   d4 e26

Aviso al comercio
Habiendose separado de comun acuerdo don Federico Tagliabue de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Rossi, Bancora y Tagliabue, queda desde la fecha, todo el activo y pasivo de dicha casa á cargo de don Angel Rossi y don Antonio Bancora.
Buenos Aires Enero 24 de 1866.
Angel Rossi, Antonio Bancora y Federico Tagliabue. p3 e25

El Código Rural Edicion oficial á 10 ps. m/c. en la Libreria de Loedel, 75 San Martin. p3 e25

Al comercio y á los cigarreros.
Sabiendo que en esta ha llegado papel genoves fabricado con las manchas del yunque y martillos y cubiertos con sellos del Vulcano propios unos y otros de los acreditados P. Capdevila é hijos de Barcelona participo á los consumidores que en esta casa, calle de Piedad núm 52 y 54, hallarán el verdadero papel español de dichos fabricantes, de quienes lo recibo directamente. p3 e26

A los padres de familia.
Un señor frances, de mucha esperiencia se ofrece á los padres de familia del campo como preceptor, para la educacion de niños de tierna edad, frances, aritmètica, historia, caligrafia, geografia, dirijirse calle Rivadavia 193 relojeria. p6 e26

Cocinera se necesita una calle Suipacha 194. p3 e25

Se dá dinero A réditos en hipoteca de fincas las cantidades siguientes 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil pesos y para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana y hasta las dos de la tarde abajo de la Recoba Nueva núm. 92. 3p e26

Se necesita Dos peones para el campo uno para cuidar una majada de ovejas y otro para todo trabajo ocurran á la calle Defensa núm 55. p3 e26

Sirviente Se necesita uno en la calle Rivadavia N. 257 es escusado que se precente sin buenas recomendaciones p3 ee26

Veterinario El Sr. Enaud, Veterinarios frances tiene el honor de avisar al público que sigue su profesion, Las personas que quieran favorecer me con su confianza tengan á bien de dirijirse calle de Belgrano 198 caballeriza del Sr. Cadret. p30 e26

Bazar Piedad 91 corses última moda muy finos 45 ps. agua de colonia de Mompelas 25 ps. docena, caretas alambre 10 id d   corbatas de señora 15 ps. 3 e26

Para la Magdalena Saldrá de la estacion Ferrari una cómoda diligencia el dia 28 del corriente por el tren de las 4 de la tarde, los boletos de pasaje, cartas, y encomiendas se despacharán en la Administracion de las Nuevas Peninsulares calle Moreno núm. 109 y 111. p3 e26

Gratificacion 3000 pesos se dará á la persona que entregue al señor K. C. Kirk en su casa núm. 190 calle San Martin un alfiler de pecho que fué robado de sus habitaciones en dicha casa por la mañana del 20 del corriente mes. El alfiler es de una hechura muy sencilla con un solo brillante, grande y de un color un poco amarillento. p3 e26

Atencion la mejor mas fácil y pronta manera de verificar la pureza del vino de Oporto que se ofrezca garantido, es por mi de la prueba de potaza y alumbre como enseñamos á cualquiera: uno que pretenda cerciorarse y salir de engaños. Esmeralda 51.
p4 e26   Leite y ca.

Casita en venta se vende la que está situada en la calle de Tucuman núm. 196 entre Suipacha y Esmeralda, para verla y tratar á cualquier hora del dia. p3 e26

Se necesita una ama que quiera criar un chico en su casa, calle Maipú núm. 337. p3 e26

A los confiteros se acaba de recibir papel dorado y plateado para cartuchos. Almacen de papel calle Piedad núm. 52 y 54. p3 e26

Almanaque De la nueva Libreria inglesa para el año de 1866 á 40 ps. m/c. la gruesa, 75 San Martin. p3 e25

Hermandad de ánimas
De San Nicolas de Bari, se convoca a una reunion general á todos los hermanos, el Domingo 28 del corriente á las 8 en punto de la noche en lugar de costumbre, para proceder á la eleccion de las personas que han de componer la junta gubernativa en el año de 1866.
p2 e27   El Secretario.

Estudiantina salamanca.
Habiendo tenido nuestro primitivo presidente Dr. José Rodriguez la fatal pérdida de tres deudos de su familia del cólera, le es imposible acompañarnos este año, ocupando su puesto el Dr. Federico Lasada, por consiguiente lo ponemos en conocimiento de sus relaciones, que la comparsa sigue en la misma orden que siempre.
p3 e27   Los Salamanquinos.

Se necesita Una sirvienta calle San Martin 261. p4 e27

Se alquila por 800 pesos una hermosa casa con 9 piezas, algibe, gallinero, dos patios y huerta, con arboles y parras el primer patio dé 15 1/2 varas con galerias columnas de fierro, persianas de cedro, umbrales de mármol, en el comedor dos lacenas recien empapeladas, se dá en ese precio porque la cuiden, calle de Cangallo 596 entre Ayacucho y Junin, para tratar plaza de la Victoria núm. 60 en la Recoba nueva. p3 e27

Portero se necesita un hombre de edad con buenas recomendaciones, calle Defensa 226. p3 e27

Aviso Judicial.
Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Antonio Amoretti se convoca á junta general á todos los acredores para el dia primero de Febrero á la una, con el objeto de procederse al nombramiento de sindico definitivo en la inteligencia que si asi no lo hacen se procederá al nombramiento de oficio. Buenos Aires, Enero 25 de 1866.
p6 e27   Salvadores.

Dependiente Se ofrece un jóven inteligente en la contabilidad para barraca, almacen por mayor ú otra cualquier casa mayorista. En esta imprenta darán razon. p3 e27

A los Sres. estancieros.
La oveja negrete en el sentido de la produccion de lana en estos paises, por Alfredo Rosenthal precedido de un prefacio de H. Settegast, miembro del consejo de agricultura de Rusia y Director del instituto agricola de Proskau, se vende en la libreria de Loedel casi en frente de la Bolsa. p3 e25

Buenos Aires Hermosas vistas y planos de Montevideo, vistas de Córdoba, de la Boca del Riachuelo, grandes y chicas, todas estas vistas tambien en tarjetas, 75 San Martin. p3 e25

A Du Graty Confederation Argentine, id Republique du Paraguay, Ces deux Ouvrages viennent d'arriver et sont en vente chez Loedel, 75 San Martin. p3 e25

Para Cádiz y Málaga Saldrá para fines del presente el bergantin goleta español «Teresa». Admite tan solo pasageros á popa y proa, para ambos puntos.
Consignatario don Eduardo J. Bonilla, calle de Maipú núm. 61 altos. p5 e25

Se precisa un cocinero ó cocinera, dos mucamas y un sirviente varon, es escusado se presenten sin recomendacion. Maipú 271. p3 e25

Se vende la muy acreditada casa de negocio y fábrica de camas de fierro y de bronce, herreria y bronceria de la calle del Perú 175, su dueño vende dicho establecimiento y dos casas que tiene en Belgrano para retirarse del negocio; los que se interesen ocurren á dicha casa darán razon. p6 e25

D. Policarpo Ximenez.
Q. E. P. D.
Falleció el 2 Enero de 1866.
Sus hijos, hermanos y demas deudos, suplican á las personas de su relacion, se sirvan honrarlos con su asistencia al funeral que por dicho finado se ha de celebrar en la iglesia de San Nicolas de Bari, el viernes 26 del corriente, á las 10 y 1/2 á cuyo favor quedarán sumamente gratos. p3 e25

REMATES

Por Asencio Gomez.
De 13 hermosos lotes de terrenos calle de San Juan esquina de Saavedra, calle de Saavedra esquina de Cochabamba, y calle de Cochabamba esquina de Alberti, con 3 lotes formando esquina.
El Domingo 4 de Febrero á las 6 1/2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, los lotes arriba indicados, cuya distribucion es del modo siguiente:
Lote 1, por la calle de San Juan, 20 varas de frente al norte por 50 de fondo al sud
" 2, por la calle de San Juan, 20 varas de frente al norte por 50 de fondo al sud.
" 3, por la calle de San Juan, 20 varas de frente al norte por 50 de fondo al sud.
" 4, formando esquina á las calles de San Juan y Saavedra, 40 varas de frente á la calle de San Juan por 50 á la de Saavedra.
" 5, por la calle de Saavedra, 20 varas de frente al oeste por 50 de fondo al este.
" 6, por la calle de Saavedra, 20 varas de frente al oeste por 70 de fondo al este.
" 7, formando esquina á las calles de Saavedra y Cochabamba, 40 varas de frente á la calle de Cochabamba por 50 de fondo á la de Saavedra.
" 8, por la calle de Cochabamba, 20 varas de frente al sud por 50 de fondo al norte.
" 9, por la calle de Cochabamba, 20 varas de frente al sud por 50 de fondo al norte.
" 10, por la calle de Cochabamba, 20 varas de frente al sud por 50 de fondo al norte.
" 11, formando esquina á la calle de Cochabamba y Alberti, 40 varas de frente á la calle de Cochabamba por 50 de fondo á la de Alberti.
" 12, por la calle de Alberti, 20 varas de frente al este por 70 de fondo al oeste.
" 13, por la calle de Alberti, 20 varas frente al este por 70 de fondo al oeste.
Dichos terrenos quedan á 3 cuadras del Hueco de los Sauces rodeados por hermosos edificios; terrenos altos para edificar hermosas casas de recreo. Se recomienda puntual asistencia á la hora de la venta pues el martillero está autorizado á vender por cualquier precio.
Por mas conocimientos, Perú 37.
POR EL MISMO.
De una hermosa casa de altos nueva y á la moderna, calle de Tacuari Nos 264, 266 y 268, fordando esquina á la de Estados Unidos con los Nos. 197 y 199, formando 3 casas, totalmente independiente una de otra.
El Domingo 28 del corriente á las 6 1/2 de la tarde donde estará la bandera se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden terminante de su dueño la finca arriba mencionadas compuesto su terreno por la calle de Tacuari de 10 3/4 varas de frente por 21 de fondo, casa toda trabajada en cal con buenos materiales, maderas de urunday, ventanas de rejas, baranda de fierro arriba, techos y pisos embaldosados, aljibe, cocina, oficina necesaria, resumidero; dicha casa dá de alquiler 1900 ps.
Se recomienda la puntual asistencia á la hora de la venta, pues el martillero está autorizado para vender por cualquier precio.
Por mas conocimientos, Perú 37.
POR EL MISMO.
De 10 lotes de terreno calle de Paraguay esquina de Centro America.
El Domingo 4 de Febrero á las 6 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate; se rematará á la mas alta postura y dinero de contado de órden de su dueño 10 lotes de terrenos calle de Paraguay esquina de Centro América, los que se designarán por las banderas.
Se venderán lotes de 15 varas de frente por 70 de fondo con muchos arboles frutales, otro de 10 varas de frente por 40 de fondo, formando esquina, terrenos muy altos como para edificar hermosas casas de recreo, la localidad no puede ser mejor pues tiene todas las comodidades á la mano, dichos terrenos estan rodeados por hermosos edificios modernos.
El martillero está autorizado por el dueño para vender por cualquier precio; se recomienda á los interesados la mas puntual asistencia el dia y hora de la venta por mas conocimientos, Perú núm 37;
En su casa, calle Defensa 114.
De 500 cajones sillas americanas.
El miércoles 31 del corriente á las 11, se rematará á la mas alta postura con los plazos y condiciones que se estipularán, una partida de 500 cajones de sillas de madera, id de esterilla varias clases, id para comedor, id de amaca, id de niño, id de escritorio, sillones de brazo etc. etc.
En seguida. Algunos cajones sillas inglesas.
POR EL MISMO.
Importante á los baraqueros. De órden del Consulado italiano y por cuenta de quien pertenezca. En la barraca de Ballesteros, Barracas al norte.
De 1067 cueros vacunos y 39 fardos lana, salvados de la barca italiana «Massena».
El mártes 30 del corriente á las 10 en punto se rematará á dinero de contado lo arriba espresado en el estado en que se encuentre y por cuenta de quien pertenezca.
Los señores agentes de seguros podrán intervenir en la venta.
POR EL MISMO.
En la barraca de los Andes, calle de Balcarce y Chile.
El lúnes 29 del corriente á las 11, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, en el estado en que se hallen:
279 cajones bacalao de 2 arrobas, 212 id id de 1 arroba.
POR EL MISMO.
En el Paseo Julio frente á la Capitania del Puerto, y de órden del Consulado Italiano.
El miércoles 31 del corriente á las 6 en punto de la tarde se rematará á dinero de contado todos los útiles y pertrechos de la barca italiana «Massena» como son velas, cadenas, motones, vergas etc. etc. que estarán á la vista en el paraje indicado. El inventario existe en casa del rematador.
Al mismo tiempo se rematará el casco de dicha barca anclada en el Tigre en el estado en que se encuentra.
Los que se interesen en el casco pueden pasar á verlo con anticipacion.
Los señores agentes de seguros podrán intervenir en la venta
Se previene á los interesados que la venta dará principio por el casco del buque.

Por Posadas y Ca.
De comestibles y bebidas, calle Bolivar No. 23.
El lúnes 29 del corriente á las 11, con las condiciones ya establecidas, se venderá el surtido de articulos que á continuacion se detalla:
Cuenta de quien corresponde. 40 tercios yerba argentina, 400 canastos champagne, 24 rollos tabaco, 500 cajoncitos pasas de higo, 160 cajones fideos de Génova.
En seguida. 25 pipas caña, 19 id vino carlon, 29 tercerolas aguardiente, 40 barricas azúcar terciada, 180 frasqueras ginebra de Holanda, 25 cuarterolas [illegible], 20 bultos piola de cáñamo, 16 pipas vino de Cette, 28 bolsas arroz de la India, 38 cajones almidon americano, 30 bordalesas vino frances, 24 balas papel imitacion para cigarrillos, 35 id estraza, 100 mil cigarros hamburgueses trabucos, 29 petacas tabaco tucumano, 18 fardos id paraguayo, 100 cajones fideos de Génova, 60 cajas té perla, 30 id negro, 100 cajones aceite de Génova, 30 tercios yerba paraguaya, 9 bolsas clavos de olor, 16 id cominos, 40 cajones coñac Robin, 50 id Royer, 25 id vino de Souterne, 19 barriles coñac ingles, 16 id id frances, 300 mil pares alpargatas, 40 cajones vino Margaut, 20 fardos tabaco tripa habana, 70 cajones vermout frances, 300 latas biscochos ingleses 2 libs. cada una, 30 id de 25 libs., 25 piezas estera de la India, 200 jamones, 500 cajitas dátiles 19 cuarterolas vino priorato, 30 barriles id Málaga, 28 id id Jerez, 10 cuarterolas id y otros articulos que estarán á la vista.
POR EL MISMO.
De tienda y merceria, calle Bolivar No. 23.
El mártes 30 del corriente á las 11 1/2, se ha de rematar al contado los efectos que van detallados á continuacion:
Paño piloto, id negro fino y azul fino, bayeton, bayeta punzó, paño de la estrella, casimires en pieza y cortes, ponchos vicuña, id imitacion, mantas imitacion pampa, pellones ingleses, bramantes de diversas marcas, zarazas de gusto y clase variado, lienzo tabla, tablon y sencillo, uso doméstico, madapolan, percal, silesias, brines de hilo, gambrona, listado, cotin, pantalones y camisas de brin de hilo, paltoes de lustrina, casimir y brin, género de hilo para sábanas, pañuelos de seda, id de algodon, id cochinilla, camisas de hilo, id 1/2 hilo, id algodon, calzoncillos de hilo, id madapolan, miriñaques, acero para id, estractos, agua de colonia, muñecas, casineta, lustrina, orleans, pañuelos de rebozo de barelle, peinetas de carey, id imitacion, coleta negra y plomo, hilo patente, id para sastre, bayeta de dos finas, género para vestido, bombasi blanco, camisetas crimea, cintas de seda, guarniciones, seda negra, hilo de ovillo, tul, capricho, alfileres, pañuelos de hilo, albums, anteojos, sombreros de castor, id de paja, gorritas para niño, máscaras de seda y alambre, muselina para vestidos, mantas de guipiur, guantes de punto, acordiones, botones de puño, velitos, fajas de seda, id de lana, tijeras, cortaplumas, corbata cuellos y mangos, cinta hilera, cordon, aceite, valencianas, encajes, cortinas de la India, y porcion de articulos que por su estension se suprimen.

Por Manuel Benza y Ca.
De comestibles y bebidas, calle Suipacha 50.
El lúnes 29 del corriente á las 11, se rematará á los plazos de costumbre, un grande y variado surtido de dicho ramo, cuyo pormenor se dará mañana.
POR EL MISMO.
Por órden del Superior Tribunal de Comercio. De la sastreria situada en la calle del Buen Orden núm. 296, perteneciente al concurso de D. Mauris Bautista.
El mártes 30 del corriente á las 11, se rematará á dinero de contado, todas las existencias de dicha sastreria, cuyo pormenor es como sigue:
27 piezas paño negro fino, id mas ordinario, cortes de casimires de todas clases, sacos para hombres de invierno y verano, levitas, pantalones de brin, id de casimir fino, trajes para niños, chalecos grandes y chicos, 9 piezas de brin de hilo de color y blanco, camisas vista de hilo, corbatas de seda, géneros para colchas, camisetas á la crimea, 60 cortes chalecos finos, varios lotes retasos de varios géneros, sepillos para los dientes, hilo varias clases, saquitos para niños, piezas de ropa, botones de todas clases, 2 mesas de cortar, 2 planchas, estantes para muestras, picos de gas, vidrieras á la calle, 1 espejo, y escalera.
En seguida. El hermoso armazon y mostrador con vidrieras y demas útiles del negocio que estarán á la vista.

Por Benjamin Nazar y Ca.
De tienda y merceria, calle Victoria No. 154.
El lúnes 29 del corriente á las 11, se rematará al contado, un surtido general de dichos ramos, cuyo pormenor es el siguiente:
Pantalones de casimir, id de gambrona, y de brin, camisetas rayadas, id merino y de lana, calzoncillos de madapolan, id de lienzo y bramante, camisae de hilo, id pechera de hilo, de listado y lienzo gris, de zaraza, montecristo y de algodon blancas, un surtido general de medias, lienzos, bramantes, madapolan, zarazas, crinolina, uso domestico, caprichos cocos, percales, lona, arpillera, cojinillos tucumanos, recados id, camisetas crimea, chalecos de castor, id de paño y de brin, sombreros de castor, id de felpa, de paja de Chile y de Italia, camisolines y mangos bordados, calzado para hombres, señoras y niños, lienzo de hilo, brines, mantitas para la cabeza, ponchos de vicuña, id de algodon, mantas pampas, jergas inglesas, frazadas, damasco, género de hilo para sábanas, cotines listados, lienzo azul y gris, pañuelos de hilo, id de seda y de algodon, sarga, pequin, raso, merino negro y de color, lustrina, alpaca, género para vestido, casimir frances en piezas y en cortes para pantalones, trajesitos para ninos, paño azul, id piloto, casimir negro fino, seda, tijeras, hilo, estractos, tiras bordadas y otros articulos [illegible]

Por Antonio Zunini.
En su casa, calle Moreno núm. 192.
El sabado 27 del corriente á las 11 se rematará sin falta alguna y al contado, una porcion de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es como sigue:
3 pianos diferentes, 7 sofaes de crin y tafilete, 3 sillones de amaca, 6 id mecánicos, 24 sillas de la India, 36 id americanas asiento de esterilla, 40 id madera, 1 lavatorio hamburgues con piedra marmol, 1 id mas chico, 1 comoda escritorio de caoba, 9 id diferentes, 1 ropero de caoba. 1 mesa del centro con piedra mármol, 3 camas de fierro, inglesas, 1 id de cedro, 1 id de caoba, 1 mesa para comedor de 24 personas, 1 aparador grande, un surtido general de porcelana para mesa, cristaleria, cigarros habanos, lámparas de querosene, cubiertos cabo de plata, id realze, 2 máquinas de coser, juegos de café de porcelana, 4 tocadores de jacarandá, 2 mesas de arrimo, 9 relojes de pared, 4 id de sobremesa, 6 espejos marco dorado, 10 cuadros diferentes, 6 sillitas para mesa, 2 tinas de baño, 4 mesitas de luz, 1 juego de antesala de 1 sofá y dos sillones, perchas portátiles, 1 mesa para 12 cubiertos de caoba solida y otra porcion de muebles que no se detallan por su estension.
POR EL MISMO.
De todo el rico mueblaje perteneciente á la habitacion de la finada Da. Dolores Urdines de Duarte, calle de Corrientes No. 303.
El juéves 1° de Febrero á las 11, á dinero de contado, se rematara sin falta todo el rico menaje de dicha casa, por fallecimiento de dicha señora, y cuyo detalle es como sigue:
Sala. 1 piano perpendicular de jacarandá de John Bond y Ca. de Londres, 1 juego de muebles de caoba tallada forro de damasco amarillo español y se compone de 1 sofá, 2 poltronas y 6 sillas entapizado, asiento y espalda con sus fundas correspondientes, 6 sillas de la India, 1 costurero de jacarandá tallado con música, 1 cuadro 1 cuadro al óleo con relox, 4 paisages al óleo muy finos, 1 mesa del centro toda de mármol, 4 banquitos para sofá, 2 alfombritas para id, 1 lámpara de querosene, 2 repisos de cuentas, 2 canastas id, una porcion de adornos de sobremesa de mármol, alabastro etc., 1 almohadon de damasco de seda, alfombrado de tripe y 3 cortinados.
Aposento. 1 rica cama otomana de bronce, adornos plateados con colchones correspondientes, 1 hermoso ropero de caoba con espejo de cuerpo entero luna francesa, 1 lavatorio cómoda de caoba solida, 1 juego para antesala, compuesto de 1 sofá, poltronas de caoba solida y terciopelo verde, 6 sillas francesas, 3 relojes de oro uno con cadena, 1 medio aderezo, 2 pulseras, 1 peineta, adornos de oro y topacios, 3 abanicos 1 de nacar y 2 de marfil, 2 anteojos de teatro, un surtido de ropa de la finada como vestidos, pañuelos de espumilla etc, 1 alfombrado de jerga.
Una coleccion completa de 14 láminas La Pasion de Cristo grabados de un autor de los mas célebres.
Comedor. 1 mesa de guindo para comedor, 1 aparador ingles de caoba solida, 1 armarito de pino, 1 sofá terciopelo punzó, 12 sillas americanas de esterilla, un surtido de loza porcelana, cristales, cubiertos, bandejas, 1 reloj de sobremesa despertador, varios libros de buenos autores, 1 costurero, 1 lavatorio de pino, 1 encerado figurando baldosas, 3 pistolas y demas útiles de comedor.
Patio. Varios muebles y plantas de flores
Nota. La casa se alquila.
POR EL MISMO.
Efectos de tienda y merceria, calle Moreno 192.
El mártes 30 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará un surtido de efectos de dichos ramos, cuyo pormenor es como sigue:
Zarazas finas de primera clase para vestidos, id regulares, id para camisa, id para luto y de colcha, bramantes finos, lienzo fino, tabla y tablon, muselinas de colores, id blanca, adamascada, bordada, lisa, de motita y de cuadros, listado, cotin, lienzo gris, uso doméstico, madapolan, género de hilo para sábanas, alemanesco, manteles, tohallas, servilletas, camisas de medio hilo, de algodon, montecristo y de zaraza, id id para niños, id de hilo bordadas para señoras, enaguas, tiras bordadas, camisolines, cuellos y mangos, medias de todas clases, calzoncillos de madapolan, camisetas de punto, bombasi crudo, coleta negra, ponchos vicuña, id de algodon, mantas, jergas, paño castor y piloto, casimir negro y de colores, pañuelos foulares, id de cambray de seda, id de hilo blancos guarda de color y para luto, sombrillas de seda, miriñaques, crinolina, liuó, capricho, lona, loneta, brin de hilo, géneros para vestidos, tartan, sombreros de castor, id aterciopelados, pañuelos de rebozo de barelle, trajes para niños, estracios, agua de colonia, aceite, corbatas de seda, pequin negro y otros articulos.

Por Gregorio Rivas.
Judicial. De una casa, calle de Ayacucho número 134 entre las de Cangallo y Cuyo donde estará la bandera.
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria y en la tarde del dia 31 del corriente mes de Enero, á las 6 1/2 en punto procederé á efectuar remate en quien mas diere dinero de contado, de la finca arriba indicada, construida en terreno compuesto de 18 metros 845 milimetros de frente al este por 28 metros 145 milimetros de fondo, tasada en los tres ramos en la cantidad de 116,420 pesos 5 cts. m/c.
Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 77,613 ps. 36 cts.
Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran al rematador bajo la Recoba Nueva núm. 82, ó en su casa, Cangallo 293.
POR EL MISMO.
Judicial. De una bonita finca á la moderna, calle de los Estados Unidos núm. 298.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel M. Cazon, y en la tarde del dia 1° del entrante mes de Febrero á las 6 1/2 en punto se ha de vender á la mas alta postura y al contado la casa indicada, edificada en terreno de 8 2/3 varas de frente al norte por 73 y 14 pulgadas de fondo, 8 piezas, aljibe y demas oficinas necesarias, perteneciente á la testamentaria de doña Paula Alberdi, tasada en todos sus ramos en la cautidad de 122,428 ps. 6 rs. m/c.
Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.
Los que se interesen y deseen imponerse de sus tasaciones, ocurran al rematador bajo la Recoba nueva núm. 82, ó en su casa, calle de Cangallo núm. 293.

Por Benito Ramayon.
De una hermosa casa, recien edificada á la moderna, sita en la calle de Arenales entre las calles de Rio Bamba y Ayacucho donde estará la bandera de remate.
El Domingo 28 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se ha de rematar á la mas alta posturade dinero de contado, dicha casa, compuesta de 8 varas de frente por 57 1/2 de fondo, con 8 hermosas piezas, techos de baldosas, cocina, letrina, pozo de rica agua, maderas de urunday con 2 ventanas á la calle.
Se previene á los señores interesados no faltar á la hora indicada, pues se ha de vender sin falta alguna, pues no tiene limites de ninguna especie.

Por José Marquez.
De órden de la Comision Municipal. De una casa calle de Colon, contigua á la Aduana Vieja y frente al rio.
El sábado 27 del corriente á las 6 se rematará al contado la referida casa, compuesto su frente de 10 metros 50 centimetros por 10 metros 40 centimetros de fondo, haciendo un martillo á los 10 metros en contra de 3 metros, y concluyendo el fondo en 7 metros 30 centimetros, con 4 piezas y 5 ventanas de reja á la calle, pisos de tabla, zaguan embaldozado, cocina y demas oficinas necesarias; siendo su tasacion 81,491 ps., no se admitirá oferta que baje de 54,327 ps. que son las dos terceras partes de su tasacion.
Por mas pormenores Bolivar 116.
POR EL MISMO.
De 900 cuadras de campo inmejorables, á poca distancia del pueblo de Moreno.
El Domingo 18 de Febrero de 1 á 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado y con condiciones ventajosas para los licitadores, y en lotes. El detalle se dará oportunamente.
Nota. Los que soliciten comprar dichas manzanas particularmente, tambien se venderán por el número que sea pedido. Para tratar, á cas del rematador, Bolivar 116.

Por Martiniano Bonorino.
De efectos de tienda, calle Defensa No. 177.
El lunes 29 del corriente á las 11, se rematarán con plazos que se han de estipular, los siguientes efectos:
Camisas de algododon, id pechera de hilo, id de niño, camisetas de lana finas, franela blanca, bombasi americano, pañuelos de seda para manos, bramantes finos, zarazas, fajas de seda, camisas crimea, lienzos varias clases, paños y casimires negras y de colores lisos y rayados, pañuelos de algodon de manos blancos y de colores, lienzo gris, lonas, arpilleras, género de pantalon varias clases, muselinas de lana, ponchos vicuña, mantas de pura lana, id mezclas, ponchos de algodon, uso doméstico, brin de Rusia, camisas crimea, pantalones de brin, paltots de paño, cotin de hilo, listados, sombreros castor varias clases, paño piloto, frazadas pura lana, tartanes, medias largas crudas, corderoy, bolsas de arpillera, gambronas, casimires mezclas doble ancho, tiras bordadas, género de pantalon, zarazas de luto, pelo de lobo, uso doméstico doble ancho, hilo de carretel, medias de señora, id de niño de color, cortinas de la India para puertas y veotanas y otra porcion de efectos.
POR EL MISMO.
En el almacen de loza y comestibles, en la calle de San Juan núm. 195.
El mártes 30 del corriente á las 11, sematarán á dinero de contado todas las existencias de dicho almacen que consisten de un surtido general de articulos del ramo como:
Loza fina y ordinaria, cristales, comestibles de todas clases, bebidas embotelladas, en cascos, todos los útiles del negocio y muchos otros articulos.

Por Manuel A. Castro.
De un campo en Arrecifes, y 6 casas en esta ciudad, pertenecientes á la testamentaria de D. Andres Sierra. Por orden judicial.
El miércoles 21 de Febrero á las 11, en la calle de Cangallo núm. 160, se rematará al contado el espresado campo, situado en el partido de Arrecifes, á 6 leguas de aquel pueblo con 3000 varas de frente al arroyo de Burgos y 9700 de fondo, 3 piezas de material, cocina, 2 ranchos y 111 álamos. Es notorio que este campo es magnifico, de los mejores de aquel partido. Por disposicion judicial no se admitirá oferta por menos de la cantidad de 800,000 ps.
Al dia siguiente 22 de Febrero á las 11, se rematarán al contado las 6 casas situadas en la calle de Cuyo núms. 347, 349, 351, 353, 355 y 357 donde estará la bandera; todas dan un frente al sud de 35 1/4 varas, con 70 de fondo al norte; el edificio es muy antiguo: se venderán una por una ó de á dos, á voluntad de los compradores. Las tasaciones detalladas pueden verse en la calle de Cangallo núm. 160, las cuales ascienden á la cantidad de 493,746 ps. 2 rs. No se admitirá oferta que baje de las tasaciones.
POR EL MISMO.
De ganado lanar vacuno y yeguarizo, perteneciente á la testamentaria de D. José Maria Paez. Por órden judicial. En la calle de Cangallo No 160
El mártes 30 del corriente á las 11, se rematarán los ganados de la espresada testamentaria, existentes en el Partido de Chascomus en la costa del Salado hácia el Rincon de Soria, lindando con los Sres. Ochoa, Quinteros y Lacombe, los cuales se detallan á continuacion:
1192 ovejas mestizas regulares al corte, tasadas á 30 ps., 702 ovejas mestizas al corte inclusos los carneros padres á 36 ps., 151 vacas al corte á 80 ps., 60 yeguas al corte á 40 ps. y 16 caballos de deshecho á 200 ps.
No se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de las tasaciones.

Por Florencio Madero y Ca.
Del magnifico menaje de la casa del Dr. D. Jaime Estrazulas, por cambio de domicilio. En la calle San Martin núm. 42 (altos) frente á la Catedral.
El JUEVES 1° DE FEBRERO se ha de vender á dinero de contado el menaje de dicha casa que por lucido y estenso no se publica el pormenor constando de:
Un piano magnifico de Born de primera clase 1 id vertical, 4 sofaes, sillones, sillas de jacarandá con incrustaciones de palo de rosa forrado de damasco rico, 1 mesa redonda de id con mármol, cortinados, galerias, alfombras, cuadros al óleo entre ellos uno orijinal, grabados ingleses, arañas y lámparas á gas, sillas y sofaes caoba forro damasco, crin y esterilla, camas en diversas piezas, de bronce, doradas y otras, estantes de caoba para libros, armarios y lavatorios con espejos, 1 mesa de caoba para escritorio, espejos surtidos con marco dorado, etayeres, armario de comedor mesa para comer grande de caoba, servicio de mesa, objetos de platina, bandejas, etc. etc.
Por no hacer un pormenor largo y pesado por su lectura, hemos refundido el todo, confiando en que lo bien amueblado de la casa y lo conocido del público, hará que él tenya una buena ocasion de surtirse de ricos y preciosos muebles.

Por Varela é Hidalgo
De la sastreria calle de Cangallo núm. 226, por liquidar el negocio.
El miércoles 31 del corriente á las 11, á dinero de contado, se han de rematar todas las existencias de dicha casa, segun arreglo de sus acreedores, cuyo detalle es el siguiente:
Riquisima máquina de costura de las mejores que hay en el pais, cortes de casimires, piezas de id de varios colores, paño varias clases, pano castor, piezas de brin para trajes, cortes chalecos, corbatas, forros, botones, camisas para hombres, meedias id, etc.
Un gran surtido de ropa hecha: paltoes, pantalones, chalecos, sombreros surtidos etc.
2 armazones y 2 mostradores de cedro, 1 espejo, 1 sofá, sillas, toldo y otra infinidad de articulos que no se detallan.
POR EL MISMO
Judicial. En la calle de los Pozos al llegar á la de Potosi. De un terreno cercado de pared, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia.
El mártes 6 de Febrero á las 6 en punto de la tarde, al mas alto precio, (pasando las dos terceras partes de su tasacion que es 650 0 ps. m/c) y dinero de contado, perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Portillo. Su detalle es el siguiente a
El terreno se compone de 20 varas de frente por 33 50 cts. de fondo, un galpon. Sus dos terceras partes son 43,335 ps. m/c.
Por mas pormenores, calle de San Martin No. 74.

Por Lisandro Billinghurst.
Del terreno y edificio calle de Bolivar No. 470, designado con la bandera.
El lunes 29 del corriente á las 6, se ha de rematar sin falta alguna á dinero de contado el espresado terreno cuyo pormenor es el siguiente: 7 3/4 varas de frente al oeste por 70 de fondo al este, con 3 piezas en forma de ranchos, cocina etc.
Nota. Se recomienda puntualidad á la hora indicada.
POR EL MISMO.
De una casa calle de Cuyo entre las de Larrea y Paso, designada con la bandera de remate.
El juéves 1° de Febrero á la en punto, se ha de rematar sin falta alguna á dinero de contado la espresada casa, cuyo detalle es el siguiente:
Terreno de 8 3/4 varas de frente al norte por 70 de fondo al sud, todo bajo pared de buen ladrillo, 3 piezas de material empapeladas y azotea en perfecto estado para habitarse, cocina, letrina, pozo de balde etc.
Nota. Se recomienda puntualidad á la hora indicada.
POR EL MISMO
De una quinta (Isla) perteneciente á la testamentaaia de D. Remijio Frias, conocida por la Espera Grande. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez
El Domingo 18 de Febrero á la 1 en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la espresada quinta situada sobre este arroyo y el denominado Angostura, cuyo pormenor es el siguiente:
40,000 árboles de durazno, 16,000 sauces criollo y lloron, 3,500 álamos, 800 membrillos, 220 manzanos, 6 cuadras de terreno destroncado, una casilla sobre pilares de madera fuerte con 2 piezas y corredores, techos de paja, con sus ventanas y puertas vidrieras, 1 cocina y demas útiles de labranza.
El remate tendrá lugar en la misma isla transportándose los interesados por el primer tren hasta el Tigre, y de allí serán conducidos gratis en embarcaciones que habrán preparadas al efecto

Thomas Gowland.
En el Pueblo de San José de Flores. Del hermoso edificio perteneciente á D. Guillermo Rodriguez, dividido en 6 fincas, situada en la plaza principal frente al norte contiguo á la iglesia, cuyo edificio se compone de 21 varas de frente á la plaza por 65 1/2 de fondo, todo hecho á todo costo y á la moderna.
El Domingo 4 de Febrero á las 12 en punto se rematará dicho edificio construido de los mejores materiales, su brillante localidad hace que sea el principal edificio de este pueblo, y por consiguente el mas productivo estando actualmente alquilado con 3 casas de familia y 3 de negocio.
Se previene que este edificio se venderá en un solo lote ó fraccionado.
POR EL MISMO.
En el Paseo de Julio frente á la Capitania del Puerto, y de órden del Consulado Italiano.
El miércoles 31 del corriente á la 1 en punto se rematará á dinero de contado el casco y todos los útiles y pertrechos de la barca italiana «Massena» como son: velas, cadenas, motones, vergas, etc., todo lo cual estará á la vista en el paraje indicado; el inventario existe en casa del rematador.
Dicha barca se rematará en el estado en que se encuentre anclada en el Tigre, de 400 toneladas registro y 600 de carga, forrada en cobre y clavada en parte en cobre, de dos años de construccion.
Los señores agentes de seguros podrán intervenir en la venta.
POR EL MISMO.
De articulos de almacen, calle Defensa 114.
El mártes 30 del corriente á las 11, se rematará un variado surtido de articulos de dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente:
50 pipas vino tinto, 15 bordalesas vino frances, 25 bolsas arroz de la India, 25 id café en grano, 25 id pimienta id, 20 fardos tabaco paraguayo, 20 petacas id tucumano, 20 rollos id negro del Brasil, 25 cajones sardinas frescas, 25 barricas yerba argentina, 20 cajones id id en paquetes, 20 tercios id id, 500 id pasas de higo, 40 id id de uva, 200 frasqueras ginebra marca gaucho, 200 damajuanas id, 10 cascos id superior, 100 cajones coñac Bernard, 100 id ajenjo y vermouth, 50 id vino Burdeos, 50 id oportoo y jerez, 20 id cominillo, 50 id hesperidina, 20 cascos coñac ingles y frances, 200 cajones vino monferrato, 50 cuñetes pimenton, 20 bultos té orange pecoe en paquetes, 20 cajones id perla, 20 latas gallelitas, 25 barricas cerveza inglesa, 20 cajones tubos, 500 libs. chocolate español, 500 id pavilo, 20 rollos cabo de Génova, 20 sacos pasas de higo, 20 id aji en rama, 20 cajones canela, 200 ollas de fierro, 50 quintales alambre y otra porcion de articulos.
Al mismo tiempo. 12 farditos tabaco habano, 300 cajones fideos de Génova, 50 cascos vino hungria, 8 pipones coñac frances.

Por Adolfo Callet.
De dos lindos terrenos calle Venezuela entre las de Sarandi y Rincon donde estará la bandera.
El Domingo 28 del corriente á las 6 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno de 16 varas de frente al sud por 50 de fondo con pared medianera á un costado alambrado el otro y simientos en el frente.
En seguida se procederá al remate del otro terreno que mide 8 1/2 varas de frente al sud por por 39 de fondo al norte.
Se recomienda á los interesados la asistencia á la hora indicada.

Por Adolfo L. Arriola
De articulos de escritorio y tambien de merceria, calle de la Defensa núm. 74.
El mártes 30 del corriente á las 11, se han de rematar á dinero de contado, los siguientes articulos:
Sobres para cartas y oficios, lacre punzó, obleas pizarras, lapices de pizarra, id de papel, bolsas para niños para escuela, papel de cartas, carpetas para escritorios, colecciones completas con muestras para las escuelas, plumas ricas de aves, id de acero, cortapapeles de ébano tinteros de porcelana surtidos de muchas clases y formas, almohadillas para escritorio con espejo y sin él, arenilleros de varias clases, tinteros portátiles de varios tamaños y clases, id de metal blancos, tinteros y arenilleros de bronce, apretapapeles de varias clases y formas, album, prensas para copiar cartas y oficios, necesarios para escritorios, broches, cintas de hilera, peines de carey y goma, botines para niños de rica clase.
En seguida. Un brillante surtido de esteras de la India de varios anchos blanca y de colores, encajes imitacion, puntillas id, suspensores, cortinas para ventanas, id para camas, medias surtidas para niños, botines de lana para id, agua de colonia, mantitas, abanicos, peinetas para niñas, y otros muchos articulos que se omite detallar.
POR EL MISMO.
De efectos de tienda y merceria, Defensa 74.
El miércoles 31 del que rige, y juéves 1° de Febrero á las 11, se han de rematar los efectos siguientes:
Géneros de gusto para vestidos, bombasies blancos y de colores, arpilleras, lonas, lonetas, madapolan, brines de Rusia, lustrina, merinos negros y de colores, etc. etc. (Continuará.)

Por Aldecoa y Font.
Por cuenta de una casa de comercio y varias casas introductoras, calle de Rivadavia núms. 89 y 93.
El mártes 30 y miércoles 31 á las 11, á plazos, y condiciones de costumbre, se rematará un gran surtido de géneros para la estacion, cuyo detalle se dará mañana.

Por Cárlos Ristorini.
De una gran casa quinta con tres frentes, el principal donde está la casa, calle Moreno, calle de Potosi y calle de la Rioja, á la altura del 11 de Setiembre.
El Domingo 28 del corriente á las 6, se rematará al contado dicha propiedad perteneciente á una testamentaria en liquidacion, cuyo pormenor es como sigue:
La casa se compone de 13 piezas de azotea, rebocadas y algunas empapeladas, cochera, caballeriza, pileta, pozos etc. El terreno tiene un frente á la calle Moreno con frente al sud de 35 varas, otro frente al norte calle Potosi de 44 1/2 varas y un frente al oeste calle la Rioja de 156 1/2 varas.
La casa está toda rodeada con paraisos y otros árboles, y la quinta tiene árboles frutales escogidos.
POR EL MISMO.
De una linda casa, situada calle de Junin No. [illegible] entre las calles de Rivadavia y Piedad.
El miércoles 31 del corriente á las 6, se rematará indispensablemente á dinero de contado dicha casa que es como sigue:
Edificada á la moderna en terreno de 10 varas de frente al oeste por 45 de fondo, tiene 5 grandes piezas empapeladas, cocina, aljibe, resumidero, parral, toda cercada de paredes y en calle empedrada
POR EL MISMO.
De una hermosa casa situada calle de Montevideo núm. 79 empedrada, y entre las calles de Cangallo y Cuyo, distante 2 1/2 cuadras del mercado de Lorea.
El juéves 1° de Febrero á las 6, se rematará á dinero de contado dicha casa por órden terminante de su dueño, que es como sigue:
El terreno se compone de 8 3/4 varas de frente al oeste por 70; tiene 8 lindas piezas bien edificadas á la moderna, una linda sala con portada y 2 ventanas á la calle, caballeriza, pozo, parrales y plantas

AVISOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Norte, Dr D. Tomas Isla, se cita á D. Eugenio Seido para que comparezca ante el Juzgado de su Señoria por la escribania del infrascripto, en el término de 20 dias, á estar á derecho en el recurso entablado por D. José M. Vilela sobre legalizacion de un documento. San Nicolas, Diciembre 5 de 1865.
p20 e9 *Ramon Musio.*

Por disposicion de D. Adolfo E. Carransa Juez comisario del concurso de D. Adolfo Diltborn se convoca á junta general de acreedores para el dia 19 del corriente á la una de la tarde, á fin de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilejiados ó personales, previniendose que los acreedores que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria e los concurrentes con arreglo al articulo 1600 del Código de Comercio; cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado de Comercio, bajo la presidencia de dicho juez comisario. Buenos Aires, Enero 15 de 1866.
p15 e16 Ramon Garrido.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Daniel M. Gazon se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, de un terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Castro de Garay situado en el partido de Junin sobre la laguna del Carpincho y sobre el ejido del pueblo ó frente de Junin, cuya area se compone de tres mil varas de frente y nueve mil id de fondo, tasado en la cantidad ciento cincuenta mil pesos m|c. Las personas que se interesen en su compra, pueden pasar por la oficina del que suscribe donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores. Buenos Aires, Enero 13 de 1866.
p15 e16 Federico Urtubey.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Daniel M. Gazon, ha ordenado que en los dias 15 16 y 17 del proximo Febrero, bajo las galerias de la casa de Justicia tengan lugar las almonedas y remate de una casa de propiedad de Da Juana Rabacini de Diaz Tezanos situada en la calle de Suipacha núm 356 y abaluada por peritos competentes en la suma de 5500 pesos m|c. Las personas interesadas en su compra para tomar mas datos podrán ocurrir al infrascrito «ascripto» á la oficina de D. Mariano Cabral quien les pondrá de manifiesto el espediente donde obra la asicion y se espresa la area de terreno.
Buenos Aires Enero 12 de 1866.
Leandro M. Gonzalez.
Escribano público.
p30 e16

Por disposicion del Señor Juez de comercio Doctor D. Juan E. Barra, se notifica á D. Aquiles Segabuego el auto recaido en el espediente de su concurso cuyo tenor es como sigue—Enero 15 de 1866—Y vistos en rebeldia del fallido y de conformidad con lo informado por el Juez comisario y espuesto por el sindico se declara culpable la quiebra del profugo Aquiles Segabrugo con arreglo al art. 15 del código 1515 condenandole á la pena correccional de seis meses de pricion librandose al efecto los oficios necesarios, y notificándose por edictos repongase el sello — Juan E. Barra — Lo que se hace saber para su conocimiento.—Buenos Aires Enero 18 de 1866.
p8 e19 Salvadores.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Daniel Maria Gazon, ha dispuesta se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dejados por fallecimiento de don Francisco Salguero y doña Placida Reinoso, para que dentro del término comparezcan á deducirsus acciones como herederos ó como acreedores por medio de la escribania del que suscribe
Buenos Aires, Enero 16 de 1866.
Francisco Raggio.
p20 e21 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Gazon, se cita llama y emplaza á D. Leopoldo Gándara, para que comparezca el dia 27 del presente mes y año á la sala de Juzgado á efecto de absolver unas posiciones en el juicio que sigue D. Hipolito Velazco en representacion de D. Justiniano Linch, contra D. Leopoldo Gándara, se re cobro de pesos, bajo apercebimiento que en caso de no comparecer se daran por absueltas las posiciones en su rebeldia. Buenos Aires, Enero 24 de 1866.
p3 e26 Manuel Malmierca.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remates á quien mas dier dinero de contado en la puerta del Juzgado de comercio, y en el último de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Febrero, de una chacra de propiedad del concurso de D. Cornelio Saavedra con todos los edificios y plantios que contiene, situado en el partido de Belgrano, con terreno compuesto de una y media de frente al Este con cuatro cuadras de fondo al Oeste, ó sean seis cuadras de 150 varas, igual á 194 metros 850 milimetros de frente con 519 metros 600 milimetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 308053 ps. m|c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina á cargo del infrascrito.
Buenos Aires Enero 24 de 1866.
p15 e26 Ramon Garrido.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo criminal Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores de D. Juan Clusaux que dentro del término de 20 dias contados desde la publicacion del presente, deben presentar al sindico provisorio D. Zacarias Bonorino, los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1567 del Código de Comercio, previniéndose que con sujecion á lo que dispone el mismo articulo no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que la hicieren de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor juez comisario D. José Maria Gimenez, so pena de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Enero 23 de 1866.
p3 e25 Juan Gonzalez.

Por disposicion del sr. Juez de primera instancia en lo comercial Dr D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por medio del presente á D. Manuel Serantes para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de su señoria y oficina al del escribano Vavo, á la que se halla adcrito el que suscribe á efecto de absolver un pliego de posiciones presentado p' los Sres. Ghiraldo y hermanos, en los autos que contra él siguen por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo asi se daran por absueltas en su rebeldia. Buenos Aires, Enero 23 de 1866.
p15 e25 Juan Gonzalez.

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 a 500, Mesitas de noche, Hilos de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triangulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera bla ca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palanganas de lata, Utiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de ópio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de arnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplastica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulfato de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarraque, id sólido, Potasa caustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vin de Jerez, Oporto y Piorato, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de la Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4.

Se necesita una muchacha para una fonda calle Potosi núm 37
6 e 9 d

MANCHAS y GRANOS DE LA CARA

La **Leche antefélica** (Lait antéphélique) pura es infalible contra las Pecas y contra las *efélides*, manchas que salen á menudo en el rostro de las mujeres embarazadas ó recien paridas.—Mezclada este cosmético con agua, quita ó evita el color asolanado, manchas rojas, erupciones farináceas, toda clase de granos, sarpullidos, rugosidades,— obsta las picaduras de insectos ó neutraliza su venenosidad — da á la cara y le conserva la tez mas ciara, pura y tersa. — Considérese como falsificado todo frasco que no lleve moldeado en el vidrio el nombre de Candès et Cie, Paris.
Precio del frasco en Paris: 5 frs. — PARIS, Candès et Cie, boulevard Saint-Denis, 26. — BUENOS AIRES, Demarchi y hermanos. — *La Instruccion* está traducida en español.

PARÉGORINE DE LA INDIA
Casa WARTON, 68, rue Richelieu, Paris.

Este remedio de un sabor agradable esta reconocido por el UNICO *seguro, pronto,* y *infalible* contra los Colicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.
Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.
Precio del frasco : 6 francos.
En *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**, droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente á Santo-Domingo, depositarios generales.

PILULES DEHAUT

PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le covengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exije, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades sérias, como *tumores, obstrucciones,* afecciones *cutáneas catarros,* y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden a una purgacion regular y reiterada por largo tiempo Vease la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor **Dehaut**, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. **Cajas de 20 rs., y de 10 rs.**

PILDORAS CLERET
TÓNICAS FEBRÍFUGAS
con Yoduro de Hierro y Quinina inaltérable
FARMACIA DE LOS PANORAMAS
Passage des Panoramas, 2, 4, 6, y rue Montmartre, 151

El *próto-yoduro de hierro* y *de quinina* es de todas las préparaciones la que obtiene mejor éxito en las fiebres intermitentes rebeldes. Ataca la causa misma de la intermitencia y restablece las calidades primitivas de la sangre.
En Buénos-Ayres, A. Demarchi y hermanos, *depositarios.*

OJOS

Pomada anti-*optalmicá* de la viuda *Farnier*, de San Andres de Burdeos. Unico remedio contra las enfermedades de los ojos y de los parpados, autorizado por un decreto imperial. Exigir bote de loza-papel blanco, sello en carnado. Iniciales *V. F. firma.*
Depositarios en *Buénos-Ayres* : **A. Demarchi y Hermanos**, calle de la Defensa.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Del Doctor LE THIERE
Que reemplaza ventajosamente al Aceite de Higado de Bacalao
Casa WARTON, 68, rue Richelieu, Paris.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estomago pueda soportarlo, *y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.* — Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el Sacaruro de Aceite de Higado de Bacalao que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.* — Estos *Polvos Sacarinos*, en razon de la estrema division del aceite en su preparacion, son facilisimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural. — La soberana eficacia de este Sacaruro para reconstituir la salud en todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, en los adultos y en los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia. — *N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.
Precio de la caja, 6 francos — La media-caja, 3 fr. 50
Depósito en *Buenos Aires*, en la botica de A. Demarchi y hermanos, calle de la Defensa.

PASTA y JARABE de NAFÉ de ARABIA
DE DELANGRENIER

Los profesores de la facultad de Medic. de Paris han afirmado su SUPERIORIDAD *sobre los demas pectorales.*
Su eficacia contra los **Resfriados**, Enfermedades de Garganta, Gripa, **Coqueluche**, é irritaciones ó inflamaciones de **pecho**, ha sido probada por todos los médicos de los hospitales de Paris.

RACAHOUT DE LOS ARABES
DE DELANGRENIER

Unico alimento APROBADO *por la Academia imperial de medicina de Paris.*
Restablece los *enfermos* del estómago ó de los intestinos; fortifica las señoras y los niños, y por sus propriedades analepticas preserva de la fiebre amarilla ó tifoide, y de las enfermedades epidémicas.
El señor Delangrenier, calle Richelieu, nº 26, en Paris es el único que posée las recetas de las preparaciones arriba indicadas, y tambien su único propietario. Es preciso pues tener cuidado con las falsificaciones, y exigir que cada articulo lleve su sello y su firma.
Depósito en *Buenos-Ayres* : en la casa de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa.

HEMORHOIDAS

aliviadas y curadas por el Balsamo Corvisart, medico del emperador Napoleon, en farmacia **Colbert**, en *Paris*, y en *Buénos-Ayres*, en la botica A Demarchi y hermanos, calle de la Defensa, 159, 161 y 163

PILDORAS DE BLANCARD
CON IODURO DE HIERRO INALTERABLE
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
Autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo
ESPERIMENTADAS EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA, BÉLGICA, IRLANDA, TURQUIA, ETC.
Menciones honoríficas en las Esposiciones universales de Nueva-York en 1853 y de Paris en 1855.

Participando de las propiedades del **iodo** y del **hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen **escrofuloso** *tumores, infartos, humores frios, etc.*), género de afecciones contra las que los simples ferruginosos son impotentes; en la **clorosis** (*opilaciones*, la **leucorrea** (*pérdidas blancas*), **amenorrea** (*menstruacion nula ó dificil*), la **tisis**, la **sifilis constitucional**, etc. Ofrecen en fin á los prácticos un agente térapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar así las constituciones **linfáticas, débiles ó debilitadas**.
N. B. — El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel, irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las **verdaderas Píldoras de Blancard**, exíjase nuestro **sello de plata reactiva** y nuestra **firma** adjunta, estampada al pié de un rótulo **verde**. — Desconfiar de las falsificaciones.
DEPOSITO CENTRAL en casa de BLANCARD, fermacéutico, rue Bonaparte, 40, PARIS. Se encuentran en *Buénos-Ayres*, en las boticas de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa.

COLLODION LAVERDET
Instantaneo, Yodurado, Inaltérable

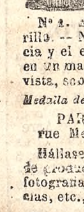

Conservacion indefinida en todos los climas desarrollándose como todos los Collodiones conocidos.
Admitido en la Esposicion Universal de Lóndres de 1862 por su *instantaneidad* y su *inalterabilidad*. — *Exito seguro*, siguiendo las explicaciones (del velúmen de 16 pájinas) que se unen al envio. *2ª edicion revisada y aumentada.*
PRECIO : **Tres francos** EL FRASCO.
Nº 1. El mas sensible, coloreado de un vivo amarillo. — Nº 2. incoloro. — *Espedicion* para la Francia y el estranjero, despues de recibido el importe, en un mandato de correos ó en letra de cambio, á la vista, sobre Paris.
Medalla de plata de la Sociedad de las Ciencias industriales.
PARIS, en casa de Gustave LAVERDET, rue Meslay, 54, junto á la Porte Saint-Martin.
Hállase tambien en casa de todos los mercaderes de productos quimicos, de objetos especiales para la fotografia, farmacéuticos, comisionistas en mercancias, etc., de Francia y del estranjero.

JARABE
Pectoral y calmante
DE
SAINT-GEORGES
preparado por
GRIMAULT y Cª
Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon.

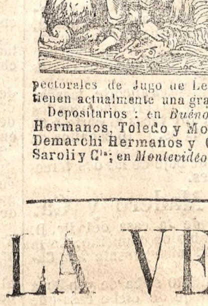

Pronta curacion de las enfermedades siguientes: *tos, catarros, pleuresía, coqueluche, gripe, laringitis, tisis pulmonar, asma, pneumonia, bronquitis, angina, amigdalitis.*
Los médicos recomiendan con el empleo de este jarabe el uso de las deliciosas Pastillas pectorales de Jugo de Lechuga y Laurel real, que tienen actualmente una gran boga en Paris.
Depositarios : en *Buénos-Ayres*, A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine; en *Rosario y Cordoba*, Demarchi Hermanos y Cia; en *San Nicolas*, Pedro Saroli y Cia; en *Montevidéo*, Guillemette, Las Cases

INJECTION BROU

HIGIENICA, INFALIBLE Y PRESERVATIVA. La única que cura sin necesidad de tomar otro medicamento. Véndese en las principales farmacias del universo y en Paris por el inventor **Brou**, 112, boulevard Magenta. (Exigir la instruccion que la acompaña.) 30 años de exito.

A LAS ARMAS DA INGLATERRA
C. COLLAS
FARMACÉUTICO-DROGUISTA
rue Dauphine, nº 8, PARIS
CASA FUNDADA EN 1755

PASTILLAS INGLESAS Y FRANCESAS, únicas que han obtenido medallas en las Exposiciones de *Lóndres* y *Paris*, garantidas con las dósis medicamentosas de *Ipecacuana, Menta especiada, Malvavisco, Clorato de potasa, Santonina, Citrato de magnesia, Azufre, Vichy, ferruginosas de toda calidad, aciduladas, alcalinas de todas clases*, las cuales llevan á un lado la marca de fábrica en cada pastilla, y el nombre del medicamento al otro.
Benzina-Collas. — **Cachunde de Bologne.** — **Grajeas vermífugas de Santonina.** — **Píldoras escocesas de Anderson.** — **Píldoras Alègre** contra las *hemorroides*. — **Tafetan de Inglaterra** preparado segun la fórmula del profesor *Antoine Dubois*. — **Tintura de árnica de Collas.** — **Vinagre Collas**, higiénica para tocador. — En *Buénos-Ayres* : Deposito geral en la casa de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa, frente á Santo-Domingo.

OLEO. MORRHUINE
(SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO)
De ROBERTS y Cia
Farmacéuticos de la Embajada inglesa.— 23, place Vendôme, Paris.

Estos **polvos sacarinos**, por razon de la extrema division del aceite, tiene mas eficacia en reducidíximo volúmen que todos los aceites de higado de bacalao del comercio, como ya lo ha demostrado una larga esperiencia. El uso del **Sacaruro de aceite de higado de bacalao** fortifica la salud delicada; modifica los temperamentos dando vigor y robustez; combate victoriosamente el raquitismo; fortifica el sistema nervioso, calma los toses crónicas fortaleciendo las vias respiratorias; proporciona pronto alivio á las personas que padecen del pecho, y gradualmente una completa curacion; hace desaparecer las enfermedades mas rebeldes de la sangre, y a provengan de la inflamacion, y a del empobrecimiento; modifica tambien las constituciones reumatismales y gotoras; enfin, esta susiancia constituye un verdadero beneficia para los tisicos y para los escrofulosos. — Véase el folleto en casa de los depositarios.
La **Magnesia** efervescente y los polvos de Seidlitz de **Roberts** se encuentran en los mismas farmacias. Depositarios generales en *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa. — En *Rosario* y *Cordoba*, **A. Demarchi hermanos y Cª.**

DISOLUCION COMPLETA DE LAS MANCHAS
NUEVO DESCUBRIMIENTO
Adoptado oficialmente por 10 gobiernos
Medallas de or 1862

AGUA ESCARLATA
Con privilegio s. g. d. g.

Sin ningun olor *que sirve para desmanchar especialmente los paños y telas de lana pura* de todos colores y que les devuelve el matiz y el lustre primitivos, *y poner nuevos los encages negros.*

ESTRACTO ESCARLATA
Para *quitar instantáneamente* todos los cuerpos grasos de las *sedas, terciopelos, tegidos de lana y algodon, lana y seda*, etc., cualquiera que sea su color, *y poner nuevos los guantes de piel.*
BURDEL y Cia, QUÍMICOS
Proveedores de la casa de S. M. *el Emperador* y de la casa *real de Inglaterra*
Calle *Paradis-Poissonnière*, 58, en Paris.
Se encuentran en las principales casas.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ
CON CODEINA

Las esperiencias clinicas y comparativas de los señores *Magendie, Barbier de Amiens, Williams Gregory, Martin Solon, Aran, Vigla, G. Dumont*, etc., miembros del Instituto de Francia, de la Academia imperial de medicina, profesores de la Facultad y del Colegio de Francia, médicos de los hospitales de Paris, han probado que la **Pasta** y el **Jarabe de Berthé** son los remedios mas seguros para todos los dolores nerviosos, y que calman con una rapidez maravillosa la tos tenaz y fatigante de la grippa, del catarro, de la tos ferina (coqueluche), de la Bronquitis y de la Tisis pulmonar.
La opinion de estos célebres medicos, netamente formulada y reproducida en el prospecto que acompaña cada caja y cada frasco, es para el público la mejor garantia de la eficacia enteramente escepcional de estos medicamentos.
La Pasta y el *Jarabe* de *Berthé* se encuentran en todas las boticas de *Francia* y del *estrangero.*
Para evitar las falsificaciones, exíjase en cada producto el nombre y la firma Berthé.
Es necesario dirigir los pedidos por mayor á la casa **MENIER, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie nº 37, en Paris.**
Depositarios generales en *Buenos-Ayres*, **Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa.

NO MAS CANAS
Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris
MELANOGENA
TINTURA SOBRESALIENTE

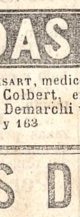

De **DICQUEMARE** ainé de Ruan. Para teñir **en un minuto, en todos los matices** los cabellos y la barba, sin peligro para la piel **y sin ningum olor.** — Esta tintura es **superior á todas las usadas hasta el dia de hoy.** Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 39. Casa en *Paris*, 207, rue Saint-Honoré.
Deposito en *Buenos-Ayres*, en casa de **Demarchi hermanos.**

ESSENCIA
DEPURATIVA CONCENTRADA
DE IODURO DE POTASA
Del doctor **DUCOUX**, de Poitiers.

Este poderoso depurativo no es solamente el complemento obligatorio de todo tratamiento en los casos primitivos, sino que cura igualmente en todos los demas, paralizando los efectos mercuriales cuando estos se manifestar.
Es tambien eficaz contro los reumatismos y las afeccionnes herpéticas de la piel, y puede substituir con ventaja á todos los de su clase.
Precios : Botella grande, **50 Rs.**—*Id., Chica*, **30 Rs.**
Depositarios : A Demarchi y hermanos, droguistas por mayor, calle de la Defensa, 159, 161 y 163 *frente á Santo-Domingo* (Buénos-Ayres), y **Demarchi hermanos y C., Rosario.**

HIERRO QUEVENNE

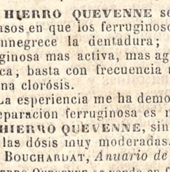

MARQUE DE FABRIQUE — EXP: 1855 — MED: 2e CL.
Aprobado por la Acaemia de Medicina de Paris, Autorizado por Circular especial del Ministro.
El **HIERRO QUEVENNE** se emplea en todos los casos en que los ferruginosos están indicados: no ennegrece la dentadura; es la preparacion ferruginosa mas activa, mas agradable y mas económica, basta con frecuencia un frasco para curar una clorósis.
« La esperiencia me ha demostrado qué ningu. « preparacion ferruginosa es mejor tolerada que « el **HIERRO QUEVENNE**, sin salir de los limites « de las dósis muy moderadas. »
BOUCHARDAT, *Anuario de therapéutica*, 1863.
El Hierro Quevenne se vende en frascos de 100 medidas 3 50; 200 grageas 5; 100 grageas 3.
10. CENTIG. — *Medida de la dósis.*
Depósito general en casa de **Émile Genevoix**, 14, rue des Beaux-Arts, en *Paris*, y en todas las farmacias.—Exíjase el *Sello Quevenne*, y la *Marca de Fábrica arriba indicada.*

MEDICAMENTOS
Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Esposicion universal de 1855.
De venta en *Paris*, botica **ROYER**, 225, r. St-Martin.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Natural, único privilegiado para al uso medicinal Esposicion de 1855. — Precio : aceite blanco, 5 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

PAPEL ELECTRO-MAGNETICO — Precio : 2 fr.
Remedio infalible para la cura de los Reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc. — Precio : 2 francos la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA
Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries. — Precio : 2 fr. el frasco.
Depositarios generales en *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**, farmacéuticos, calle de la Defensa, 157, 159, 161, frente á Santo-Domingo.

JARABE TONI-REGENERADOR DE QUINA Y DE HIERRO
GRIMAULT y Cia en PARIS
Farmacéuticos de S. A. I. el Principe NAPOLEON

Este nuevo medicamento que se presenta bajo una forma límpida y agradable y un sabor delicioso, reune la asociacion de dos medicamentos que los médicos deseaban hace mucho tiempo y que los esfuerzos de los químicos y los farmacéuticos mas distinguidos no habian podido combinar sin descomposicion, á saber, la quina, que es el medicamento tónico por escelencia y el hierro, que es el elemento principal de nuestra sangre.
Hace apénas un año que este producto ha aparecido y ya ha reemplazado en todos los hospitales, en la córte imperial de Francia, todos los antiguos medicamentos ferruginosos conocidos. El Jarabe toni-regenerador se emplea en efecto con el mejor éxito en todos los casos en que es necesario reconstituir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.
Los pálidos colores en las jóvenes anémicas y delicadas cuyo desarollo y constitucion se forman con lentitud, desaparecen rápidamente bajo la influencia de esta escelente preparacion.—La *supresion ó la irregularidad de la menstruacion*, los *dolores de estómago, pérdida de apetito, digestiones lentas ó penosas*, el *linfatismo*, el *empobrecimiento de la sangre*, las *escrófulas*, las *convalecencias de las fiebres graves ó perniciosas* curan prontamente con el *Jarabe de quina ferruginoso.*
El prospecto contiene los testimonios de varios miembros de la *Academia de medicina de Paris* que prueban que este medicamento es el conservador por escelencia de la salud, el reconstitutivo de la economía humana y que es indispensable para las persónas que residen en los países cálidos como preservativo de las epidémias.
Depositarios : en *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine**; en *Rosario y Cordoba*, Demarchi Hermanos y Cia en *San Nicolas*, Pedro Saroli y Cia; en *Montevidéo*, Guillemette, Las Cases.

FOSFATO DE HIERRO DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS
INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el Fosfato de Hierro *liquido de Leras*; asi es que, todas las notabilidades médicas del mundo entero lo han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pálidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias dificiles*, la *edad critica*, las *pérdidas blancas* y la *irregularidad de la menstruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas*, el *empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este prodigioso compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.
Depositarios : en *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine**; en *Rosario y Cordoba*, Demarchi Hermanos y Cia; en *San Nicolas*, Pedro Saroli y Cia; en *Montevidéo*, Guillemette, Las Cases.

ENFERMEDADES DE PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á *la Academia de medicina de Paris*, y las esperiencias mas importantes hechas en el *hospital Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un especifico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La **tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva** (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.
Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las **deliciosas pastillas pectorales** con jugo de lechuga y con laurel cerezo de los Sres Grimault y Cia; este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.
Depositarios : en *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Moine.

CEPILLO ELECTRICO DENTARIO
Privilegiado del Dr **LAURENTIUS** *s. g. d. g.*

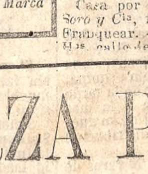

Este Cepillo remplaza todas las sustancias corrosivas y se hace uso de él á secas, sin polvos, ni agua, y dá al aparejo dentario, una vida nueva. — Los dientes mas invadidos por el tártaro, hallan en tres dias la blancura y el brillo de á 20 años. — En los casos de *carie* y *enfermedad de encias*, el Elixir Laurentius completa la accion del *Cepillo.*
Casa por mayor y menor en *Paris, Madama Soro y Cia*, nº 2, calle Ménars. — Esportacion. Franquear. — En *Buenos-Ayres* : A. Demarchi y Hnos, calle de la Defensa, depositarios general

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTO Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
DEL DOCTOR **CH. ALBERT** DE PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y botanica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.
Deposito general en PARIS, r. Montorgueil 19 — En Buénos-Ayres, A. DEMARCHI hermanos y en los mejores Boticas droguerias de Francia y del estranjero.

HYDROLADO DE GUACO
DE N. PASCAL
33, rue Monsieur-le-Prince, Paris.
Nuevo agente higiénico y destinado al tocador, recomendado por los medicos mas afamados.

El Hidrolado de Guaco, diluido en agua y empleado en lociones ó en jaropes internos, sirviéndose de un irrigador, pone ciertamente á cubierto de todas las afecciones que alteran tan prontamente, en las personas del sexo, la salud y la belleza.
Hace desaparecer en pocos dias las pérdidas blancas y las previene, por su uso diario, tonificando los órganos mas delicados. Es infalible contra las picaduras de insectos, que cura y previene.
Precio del frasco : 2 francos.
Modo de usarlo : *Léase atentamente el folleto que envuelve el frasco.*
Exigir la firma, elle sello del inventor y los caractéres adjuntos (E7)
DEPOSITOS : En *Paris*, rue du Faubourg-Montmartre, 21, farmacia **Chevrier**. — En *Buénos-Ayres*, botica **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa.

PILDORAS DE BLANCARD
CON IODURO DE HIERRO INALTÉRABLE
ADOPTADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Contra las **escrofulas** (*humores frios*), la **chlorosis** (*colores pálidos*), la **leucorrea** (*perdidas blancas*), la **phthisia**, la **amenorrea**, la **sifilis**, la **debilidad del temperamento**, etc.
N. B. El yoduro de hierro impuro ú alterable es un medicamento infiel, irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las **verdaderas Pildoras de Blancard**, exigir nuestro **sello de plata reactiva** y nuestra **firma** estampada al pié de una etiqueta **verde**. — Desconfiese de las falsificaciones.
DEPOSITO CENTRAL en casa de BLANCARD, farmacéutico, rue Bonaparte, 40, PARIS.
Se encuentran en *Buénos-Ayres*, en las boticas de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa.

INJECTION CADET

Esta INYECCION preparada por **M. CADET**, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris* se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia.
Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rápidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*
En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Lafayette*, 48, y en todas las principales boticas de Francia y del estranjero.
En *Buénos-Ayres*, deposito general en casa de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa, 159, 161 y 163 frente á S.-Domingo.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE
CONCENTRADA EN EL VACIO Y PREPARADA POR EL VAPOR
POR GRIMAULT Y Cª FARMACÉUTICOS EN PARIS

Las numerosas falsificaciones á las cuales está sujeta, sobre todo en la Plata y de algunos años á esta parte la *Esencia de Zarzaparrilla*, la mala preparacion de todas las que se hallan esparcidas en el comercio de la drogueria y de la farmacia por algunos industriales de New-York, completamente estraños á la medicina y á la farmacia, que se dan á si mismos los títulos de Doctores y Farmacéuticos, finalmente el interés de la humanidad, han impelido á los señores **Grimault y Cia**, Farmacéuticos de la Córte imperial de Francia y posesores de la mas importante botica de Paris, á ofrecer al público de la Plata una nueva *Esencia de Zarzaparrilla* que contiene los principios vegetales, no solo de la Zarzaparrilla roja de la Jamaica, la mas estimada y la mas rara de todas las Zarzaparrillas, sino tambien todos los nuevos descubrimientos vegetales depurativos hechos por los sabios de algunos años á esta parte.
Ensayos multiplicados, hechos en todos los paises de Europa y por los primeros médicos de las Escuelas de Medicina, han probado que la *Zarzaparrilla Parisiense*, superaba con mucho en actividad á todas las Esencias de Zarzaparrilla inglesa y americana, y que solo exigia ser ensayada comparativamente con las otras para gozar de una gran popularidad.
La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye el mas notable sudorífico y el mas poderoso depurativo conocido y presta los mayores servicios en
Las **Escrófulas**, el **Germen de las afecciones escrofulosas**, la **Sífilis**, asi como en todas las enfermedades que son sus espantosas consecuencias como :
Granos, Ulceras, Cáries de los huesos, Tumores, Bubones.
Por su propiedad poderosa para espulsar por los poros de la piel todos los humores viciados, revivificar la sangre. la *Zarzaparrilla Parisiense* conviene de un modo particular en
La **Gota**, el **Reumatismo**, la **Erisipela**, las **Fiebres intermitentes y perniciosas**, las **Hemorroides, Derrames de leche, la Hidropesía, el Escorbuto.**
La Zarzaparrilla Parisiense constituye un remedio soberano para todas las afecciones de la piel :
Lepra, Aenea, Eczema, Herpes, Liquen, Pitiriasis, Psoriasis, Prurito, Comezones.
Por su accion diurética, la *Zarzaparrilla Parisiense* es la panacea mas racional de los flujos venéreos tanto en el hombre como en la mujer y goza de la propiedad de curar las afecciones catarrales de la vegiga. Bajo su influencia, la sangre se encuentra enteramente modificada y su uso mantiene la lozania y la salud del rostro.
Las instrucciones en lengua española que acompañan á cada frasco son, por decirlo asi, un pequeño *Manual de la salud*, indispensable á cada familia, que indican para las enfermedades mas esparcidas los medicamentos mas nuevos y mas racionales que se deben emplear con la *Zarzaparrilla Parisiense* en las enfermedades rebeldes y crónicas.
Depósito en *Buenos-Ayres*, boticas de DEMARCHI HERMANOS; TOLEDO y MOINE; *Montevideo*, LASCAZES; GUILLEMETTE.

PILDORAS DE BLANCARD
DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE
Aprobadas por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS — Autorizadas por el CONSEJO MÉDICO de SAN-PETERSBURGO
ESPERIMENTADAS EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA, DE BELGICA, DE IRLANDA, DE TURQUIA, etc.
Menciones honorificas en las Esposiciones universales de NUEVA-YORK, 1853, y de PARIS, 1855

« De todos los medios presentados hasta hoy para administrar el ioduro de hierro en el estado de pureza, el mejor en nuestra opinion, es el que ha sido indicado por M. BLANCARD. »
MIALHE, profesor agregado á la Facultad de Medicina de Paris, Farmacéutico del Emperador (*Química aplicada a la terapeutica*, 1856, p. 319).
Resulta de los títulos que preceden, asi como de los numerosos documentos científicos consignados en la mayor parte de las obras de medicina, que estas Pildoras ocupan al ora un lugar importante en la terapéutica de casi todos los paises. En efecto, cubiertas con una capa resina-balsámica, de estrema tenuidad, tienen la ventaja de ser inalterables, sin sabor, de pequeño volumen, y de no fatigar los organos digestivos. Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, convienen sobre todo en las afecciones *cloroticas, escrofulosas, tuberculosas, cancerosas*, la *leucorrea*, la *amenorrea*, la *anemia*, etc.; finalmente, ofrecen á los prácticos una medicacion de las mas enérgicas para modificar las constituciones *linfaticas, debiles ó debilitadas.* Dosis: de 2 á 4 pildoras por dia.
Nota. — El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel y algunas veces peligroso. No deberán ser considerados como preparados por el inventor sino los frascos de pildoras que presenten un *sello plateado reactivo* fijo en la parte inferior del tapon, y la firma colocada por bajo de un rótulo verde. — Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones.
Deposito general en casa de BLANCARD, *farmacéutico*, calle de Bonaparte, 40, en Paris. Encuéntranse en las principales Boticas de todos los paises, en *Buenos-Ayres*, en casa de DEMARCHY y hermanos.

TRÉSOR DE LA POITRINE
GUÉRISON DES RHUMES — PÂTE PECTORALE DE DEGENETAIS Pen
Rue Montmartre, 18, PARIS.

APROBADA POR MM. RICHERAND (el baron.), ROUX. . . . Profesores en la Facultad de Medicina de Paris. JOBERT DE LAMBALLE, Cirujano del hospital St-Louis. BOUILLON-LAGRANGE, Director de la Escuela de Farmacia. MARCHAND, Médico. XAVIER BICHAT, Médico. SELLIER, PETIT. . Médicos de Paris.
APROBADA POR MM. BOIS DE LOURY, A. DE ROSEVILLE Médicos del hosp' S. Lazare. COLOMBAT (de l'Isère), Médico Fundador y Director del Instituto Ortofónico de Paris, para el tratamiento de las Enfermedades del Pecho, de los órganos vocales, etc., etc. SORLIN, DECREZO Médicos de Paris.

Las Pastillas pectorales de DEGENETAIS triunfan rápidamente de la tos, esta afeccion tan insidiosa. El principio que constituye su base ofrece propiedades tan benéficas como son incontestables los felices resultados que se obtienen con ellas, y una esperiencia cotidiana ha probado á los médicos mas ilustrados que estas Pastillas, como lo hace constar el *Diccionario de Medicina y Cirugía práctica* en el articulo **Tisis**, consigue curar el último grado de la Fluxion de Pecho, atajar los progresos tan terribles, tan rápidos de la **Tisis pulmonar**, y desembarazar á los niños de los Resfriados y de la Coqueluche, que alteran tan profundamente su salud. — Deposito en BUENOS AIRES, en casa de los señores DEMARCHI hermanos.
Y en las principales Agencias del *Correo de Ultramar* en todo el litoral americano.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Resulta de los esperimentos hechos en la India y Francia, que estas enfermedades y todas las que provienen de la alteracion de la sangre se curan muy pronto con los *granillos de Hidrocotila asiatica de J. Lepine*.
Segun un informe dirigido á la Academia imperial de medicina de Paris, han sido estos productos juzgados útiles y eficaces, no solo para curar la lepra y el elefantiasis, sino tambien otras enfermedades de la piel, las mas rebeldes, las escrofulas y la sifilis.
Los señores profesores Cazenave, Devergie y Hillairet, medicos del hospital de San Luis de Paris, y otros facultativos muy competentes, los han administrado con el mayor éxito para curar los *eczemas* y las demás variedades de los empeines, las *afecciones sifilíticas y escrofulosas* por mas antiguas que sean, en fin, los reumatismos crónicos, etc.
Depósitario general en Paris, M. **E. Fournier**, farmacéutico, rue d'Anjou-St-Honoré, 26, y para la venta por mayor, M. **Labelonye**, farmacéutico, rue Bourbon-Villeneuve, 19. — En *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi hermanos**, y en las mejores boticas de la América.

ENFERMEDADES DE PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á *la Academia de medicina de Paris*, y las esperiencias mas importantes hechas en el *hospital Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un especifico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.
Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las **deliciosas pastillas pectorales** con jugo de lechuga y con laurel cerezo de los Sres Grimault y Cia; este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.
Depositarios : en *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine**; en *Rosario y Cordoba*, Demarchi Hermanos y Cia; en *San Nicolas*, Pedro Saroli y Cia; en *Montevideo*, Guillemette, Las Cases.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO
GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La **Inyeccion** se emplea al principio del flujo; las **Cápsulas** en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica.
Depositarios en *Buenos-Ayres* : Demarchi y hermanos

Medicamentos nuevos
LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1º **Pildoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA**, para combatir con exito seguro, las enfermedades gastralgicas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones dificiles ó imposibles.
« El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inaccion á todo el que no le dijiere. »
« La mejor substancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada. » (Veanse los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses:
1º Sobre la dyspesia y consuncion;
2º Estudios sobre el alimento y la nutricion).
Precio del frasco triangular, 5 fr.
2º **Pildoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO**, muy eficaces contra las enfermedades cloroticas, y sus originarias (perdidas blancas, palidez, menstruacion dificil) y para fortificar los temperamentos debilitados
« El hierro reducido por el hidrogene es la mejor de las preparaciones. » (BOUCHARDAT).
« En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, nos alimentos adquieren el mayor grado de nutricion. »
Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.
3º **Pildoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS CON EL PROTO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE**, recomiendanse en las enfermedades escrofulosas, linfaticas, sifiliticas, tisis y afecciones atonicas de la economia en general.
« La *Pepsina* combinada con el *hierro* y el yodo modifica la parte demasiada escitante de estos escelentes terapeuticos sobre las personas nerviosas. »
(*Extracto de una memoria dirijida á la Academia imperial de medicina.*)
Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.
Vendense en el laboratorio de M. Hogg, pharmaceutico-quimico, calle de Castiglione, nº 2, en Paris. En España, en los mismos depositos establecidos para la venta de su aceyte de higado de bacalao.

MEDICAMENTOS FRANCESES EN BOGA
De venta en PARIS, 7, calle de La Feuillade
EN CASA DE
MM. GRIMAULT y Cia
Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon
Depositarios en Buenos-Ayres, A. DEMARCHI y hermanos; TOLEDO y MOINE.
En Montevideo, GUILLEMETTE, LAS CASES.

FOSFATO DE HIERRO DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS
No existe medicamento ferruginoso tan notable como el Fosfato de Hierro *liquido de Leras*; asi es que, todas las notabilidades médicas del mundo entero lo han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pálidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias dificiles*, la *edad critica*, las *pérdidas blancas* y la *irregularidad de la menstruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas*, el *empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el préservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO — JARABE DE RABANO IODADO — GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS
El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y el mas notable modificador de los humores, es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres Grimault y Cia, *farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon.* Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoríficos de todos los grandes médicos de Paris. Pues su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos más graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jóvenes y mas delicados el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá, la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficacia al Jarabe de Rábano iodado.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO — GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS
Nuevo tratamiento preparado con hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado el uso de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo, las Cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Estos dos medicamentos son muy preciosos para curar las flores blancas en las señoras y las jóvenes delicadas. La inyeccion es infalible como *preservativo.*

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA — GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS
La Pepsina es un feliz descubrimiento cientifico : posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos : bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *náuseas, pituitas, eructos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rapidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.
Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales están espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

ENFERMEDADES DE PECHO — JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL — GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS
Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á *la Academia de medicina de Paris*, y las esperiencias mas importantes hechas en el *hospital Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un especifico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La **tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva** (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.
Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las **deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga** y con laurel cereso de los Sres Grimault y Cia; este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA — GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS
Curacion del Asma, Ronquera, Estincion de la voz, Sofocaciones, Bronquitis, Tisis.
Recientes esperiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarritos, el *Cannabis indica* ó cáñamo indio era un especifico de los mas seguros contra el *Asma*, la *Opresion*, las *Sofocaciones*, las *Bronquitis*, la *Ronquera*, la *Estincion de la voz*, la *Tisis pulmonar*, las *Laringitis*, así como en todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

SOLA Y VERDADERA PEPSINE BOUDAULT

Al **doctor Corvisart, médico del imperador III** y al **quimico BOUDAULT** se debe la introduccion de la **Pepsina** en la medicina.
La acojida favorable hecha a nuestro producto por el cuerpo medico entero, y su admision especial en los *hospitales de Paris*, son pruebas de su eficacia digestiva siempre igual y constante. Por esto los mas célebres medicos la aconsejan cada dia con exito feliz, bajo el nombre de **Pepsina Boudault**, en las *Gastritis, Gastralgias, Agruras, Nauseas, Pituitas, Gases, Disenterias*, y los vomitos de las mugeres embarazadas en forma de Píldoras, Pastillas, Jarabe, Vino, Polvo y sobre todo verdadero.

ELIXIR DIGESTIVO
Licor de mesa tonico y fortalecedor que los enfermos toman siempre con gusto.
Desconfiese de las falsificaciones de la Pepsina BOUDAULT.
EXIGASE COMO GARANTIA LA FIRMA. *Hottot*
Unico deposito en Paris, en casa de **Hottot**, sucesor de Boudault, 24, calle des Lombards — En *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**.— *Rosario y Cordoba*, **Demarchi hermanos y Cia**, depositarios, y en las mejores, y principales farmacias de América.

MEDICAMENTOS
APROBADOS POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE FRANCIA
Vendidos bajo la garantia del nombre y del sello de cada inventor
Por la Casa L. FRERE, 19, calle de Jacob, en Paris.

GLOBULES JOSÉPHAT
Por medio de aparatos que le son propios, y para los cuales ha obtenido un *privilegio de invencion y de perfeccionamiento*, el Sr Josephat puedo ofrecer á la corporacion medical *cápsulas ó glóbulos de copaiba* cuya cubierta gelatinosa es impermeable y solo tiene el espesor de un pliogo de papel, lo que los hace *completamente inodoros, prontamente solubles en el estómago*, y les permite *contener mucha copaiba en poco volúmen.*

HUILE DE BERTHÉ
(Aceite moreno de higado de bacalao).
Las esperiencias comparativas, hechas en Francia y en Alemania, han probado la superioridad terapéutica de este medicamento en las numerosas afecciones tuberculosas, raquíticas, escrofulosas y otras.

PILULES DE VALLET
La Academia y la mayor parte de los médicos franceses las dan la preferencia sobre los otros ferruginosos en el trantamiento de la clorósis y de todas las afecciones que dependen del temperamento linfático.

PERLES D'ÉTHER DU Dr CLERTAN
Llevando directamente al estómage el éter, sin que se volatilice, las perlas obran con grande actividad contra las jaquecas, los calambres de estómago, los espamos y todas las enfermedades que provienen de una sobre escitation nerviosa.

POUDRE DE ROGÉ
Purgatif aussi sur qu'agréable
Para preparar uno mismo la verdadera limonada de Rogé á 50 gramos de citrato de magnesia. La Academia ha comprobado que este purgante, el mas agradable de todos, es tan eficaz como el agua de Sedlitz.

PASTILLES ET POUDRE DU Dr BELLOC
Para combatir las indigestionas y malas digestiones, las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, y para destruir la constipacion.

En **Buenos-Aires** : A. DEMARCHI y hermanos;
En **Montevideo** : V. GARAICOECHEA;
En **Rio-de-Janeiro** : J. GESTAS.

NOTICIA ACERCA DEL VINO DE BUGEAUD
DE QUINA Y CACAO COMBINADOS

La dificultad de obtener la tolerancia de las vias digestivas para la quina y los amargos en general, es un escollo en terapéutica que ha causado mas de una vez la desesperacion de los prácticos. Pero desde la introduccion en la materia médica de la nueva combinacion llamada Vino toni-nutritivo, en el que el cacao se encuentra íntimamente unido á la quina, para templar su astringencia, este inconveniente queda totalmente conjurado, y el estómago mas impresionable no es molestado ya por el contacto del tónico por escelencia.
Esta preparacion, adoptada por los médicos mas distinguidos de la Francia y del estrangero, y patrocinada por la prensa médica de todos los paises, ha entrado definitivamente en el dominio de la práctica diaria, en la cual ha tomado el lugar de todas las otras preparaciones de quina, usadas en el pasado.
En vano se ha procurado preconizar en estos últimos tiempos ciertas combinaciones de quina con substancias notoriamente incompatibles, tales como el hierro, el iodo, etc. Todos los prácticos saben, en efecto, que estos productos carecen de estabilidad y que al administrarlos, no obtendrán los efectos especificos de cada uno de los medicamentos, como se les promete, á despecho de las leyes mas elementales de la química, sino resultados nulos ó completamente inesperados.
Las propiedades del Vino toni-nutritivo de Bugeaud, *preparado con vino de España*, siendo las de los tónicos radicales y de los analépticos reunidos, este medicamento está indicado maravillosamente en todos los casos en que se trata de corroborar la fuerza de resistencia vital y de excitar la fuerza de asimilacion, que estan las mas veces atacadas simultáneamente.
Se le prescribirá con buen éxito en las enfermedades que dependen del *empobrecimiento de la sangre*, en las *nevrosis de to la especie*, las *flores blancas*, la *diarrea crónica*, las *pérdidas seminales involuntarias*, las *hemorragias pasivas*, las *escrófulas*, los *afectos escorbúticos*, el periodo *adinámico* de las fiebres tifoideas, las *convalecencias* largas y difíciles, etc. Conviene finalmente de un modo especial á los niños débiles, á las mugeres delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y las enfermedades.
La preparacion de este vino exige para la disolucion del cacao aparatos especiales que no se encuentran en los laboratorios ordinarios. No se debe creer pues que se obtendria el mismo producto formulando simplemente quina y cacao incorporados al vino de España. Para estar seguro de la autenticidad del medicamento, importa prescribirlo bajo el nombre de Vino de Bugeaud.
Depósito general en *Paris*, en casa de **Lebeault**, farmacéutico, calle de Réaumur, 43; calle de Palestro, 29, y en las principales boticas de Francia y del estrangero. — En *Buenos-Ayres*, depósito general en casa de A. Demarchi y hermanos, calle de la Defensa, frente á Santo-Domingo.

COPAHINE-MEGE
23 AÑOS DE BUEN ÉCSITO

Aprobacion de la Academia Imperial de Medicina de Francia. Medalla de oro de los hospitales de Paris. Recomendada por Mr Cullerier medico en jefe del hospital de Venereos. Admitidida dos los hospitales de Paris y de Londres. PREPARACION AGRADABLE, discreta, y facil de tomar, viajando y trabajando. Cura en seis dias las enfermedades contagiosas mas rebeldes. Exito seguro.
Para evitar las falsificaciones ecsijir mi firma y mi marca de fabrica.
DE G. JOZEAU, FARMACEUTICO, 125, boulevart Magenta, EN PARIS.

CEPILLO ELECTRICO Y ELIXIR DENTARIOS
Del doctor LAURENTIUS

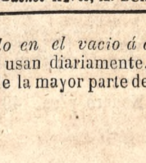

Ese tratamiento produce efectos portentosos. Bajo su accion, la dentadura cariada, invadida por el sarro, alterada por la debilidad de estómago ó por el uso del tabaco, recobra su estado, se fortalece, los dolores se aplacan y el aliento se purifica. **Cepillo** se emplea en seco, sin polvos; el **Elixir** es el complemento obligado del tratamiento. Su uso, siempre delicioso á la par que conserva la belleza primitiva de la dentadura, la preserva de toda alteracion.
En *Paris*, casa de Mme SORA, rue Ménars, 2, y en casa de los perfumistas de Francia y del estranjero.
En *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**, depositarios generales.

LA VERDADERA ZARZA PARRILLA

estractada al vapor ó estracto fluido de ZARZAPARRILLA compuesto, condendo en el vacio á de Raumé. Este compuesto de zarzaparrilla, sancionado el mojo sobre todos los demas que las jeneralidades de los médicos y farmacéuticos que lo usan diariamente, es partícularmente eficaz en la cura de los dolores reumáticos artosos, de las escrófulas, escorbuto, sifilis y lepra; de toda especie de sarpullido y de la mayor parte de las enfermedades de la piel. Se vende por mayor y menor, *A. DEMARCHI y hermanos*, frente a Santo Domingo.